BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Martes 4 de Enero de 1927

Año XXXV. — Núm. 9820

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Guerra—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Exonerando al Ecónomo-Contador del Hospital de Posadas, don Carlos Fuster.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1926.

239. — Visto el sumario instruído por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, con motivo de las denuncias formuladas por el Director del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, contra el Ecónomo-Contador del mismo establecimiento, don Carlos Fuster; y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Exonerase por graves irregularidades cometidas en el desempeño de su puesto, al Ecónomo-Contador del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, don Carlos Fuster.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Acordando a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, la suma de $ 24.000 mensuales, durante Noviembre y Diciembre de 1926, con destino al sostenimiento del pabellón de tuberculosos en el Hospital Vicente López y Planes, de General Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1926.

241. — Visto la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en la que hace presente que le es indispensable contar durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, con la suma de pesos 24.000 mensuales, para atender el sostenimiento del nuevo pabellón de enfermos tuberculosos librado al servicio en el Hospital Vicente López y Planes, en General Rodríguez, F. C. O., y

Considerando:

Que es indispensable facilitar a la Sociedad de Beneficencia los elementos para atender debidamente los servicios del mencionado Hospital;

Que no existiendo fondos disponibles en su presupuesto de gastos, corresponde arbitrar los recursos hasta tanto el H. Congreso vote las partidas correspondientes;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase a la Sociedad de Beneficencia de la Capital para el sostenimiento del nuevo pabellón para enfermos tuberculosos del Hospital Vicente López y Planes, en General Rodríguez, F. C. O., la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional mensuales, por los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año.

Art. 2º. — La suma a que se refiere el artículo anterior será entregada de Rentas Generales y en concepto de anticipo de la cantidad que se solicitará al H. Congreso a los efectos de reintegrar el importe a que se refiere el presente Acuerdo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — Angel Gallardo.— Angel Gallardo (Ministro interino de Hacienda).— R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini.

Nombramientos y licencias

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926.

242. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase:

En el Obispado de Santiago del Estero: Secretario y Capellán de Coro, al Pbro. Arístides E. Rufo; Pro-Secretario, al Pbro. Vicente Sica; Familiar al Pbro. Manuel Lugones; Escribiente al Pbro. Jacinto H. Miletti; Inspector de Parroquias, al Pbro. Luis Feijóo; y Capellán de Coro, al Pbro. Manuel Feijóo.— Estos nombramientos deben considerarse extendidos con antigüedad del 1º de Septiembre ppdo.

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital; Hospital y Consultorio Oftalmológico: Médico de Sala al doctor Gabriel O'Farrell, mientras dure la licencia concedida al titular doctor Alfonso Roca.— Casa de Expósitos: Practicantes Mayores, a los señores Esteban Maradona, José La Rocca y José Castellari, en reemplazo de los señores Valentín Platero y Juan M. Silvester, que renunciaron y del señor Alejandro Cejas, que termina su período.— Practicantes Menores, a los señores Juan Francisco González y Alejandro Cejas, en reemplazo de los señores Adolfo Galatoire y Juan Gambier, que renunciaron. — Estos nombramientos son con antigüedad del 8 de Octubre ppdo.

Colonia Nacional de Alienados:— Médico interno, en lugar del doctor Pablo F. Valenzuela, cuya renuncia, se acepta, al actual reemplazante doctor José M. Valenzuela.

Art. 2º. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, y por razones de salud, a contar del 1º de Septiembre ppdo., al Médico de Sala del Hospital y Consultorio Oftalmológico, doctor Alfonfonso Roca.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo el pase a la Bula instituyendo Arzobispo de Buenos Aires, a Fray José María Bottaro.

Buenos Aires, 22 de Novbre. de 1926.

243. — Vistos los términos en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presta su acuerdo para que se otorgue el pase de la Bula Pontificia, instituyendo Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires al Rvdo. Padre Fray José María Bottaro,

El Presidente de la Nación Argentina, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 9 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el pase a la Bula expedida en Roma por su Santidad Pío XI, por la cual se instituye Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires, al Revdo. Padre Fray José María Bottaro, con las reservas correspondientes al Patronato Nacional.

Art. 2.º — Señálase el día 25 del corriente a las 16 horas, para que el Ilmo. y Vevdo. Arzobispo preste el juramento de fidelidad a la Patria y a la Constitución como lo prescribe la ley y con arreglo a la fórmula inserta al pie del presente decreto.

Art. 3.º — Hágase entrega al Ilmo. y Repdo. Padre Fray José María Bottaro, de los documentos originales relativos a su institución, que figuran en este expediente.

Art. 4.º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANGEL GALLARDO.

Acordando a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, $ 67.000, con destino a la construcción de un lavadero y sala para resguardo de enfermos, en el Asilo de Alienadas de Lomas.

Buenos Aires, 18 de Novbre. de 1926.

244. — Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, con la cual acompaña el proyecto y presupuesto para construir un pabellón lavadero y de una sala de día para resguardo de las enfermas, en épocas de mal tiempo, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 69.500 moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes del expediente respectivo, se desprende que las obras a realizarse, son indispensables para la regularización de los servicios,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, la suma de ($ 67.000 m|n.), sesenta y siete mil pesos moneda nacional, para ser invertida en la construcción, en el Asilo de Alienadas de Lomas de Zamora, de un pabellón lavadero y una sala de día, destinada al resguardo de las enfermas, en épocas de mal tiempo.

Art. 2.° — El presente gasto se atenderá de Rentas Generales, con cargo a este Acuerdo y en calidad de anticipo a los fondos que se soliciten al H. Congreso, para reintegro del importe mencionado.

Art. 3.° — La Sociedad de Beneficencia de la Capital, rendirá cuenta documentada de la inversión de estos fondos, y por separado de los demás recursos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Angel Gallardo (Ministro Interino de Hacienda). — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — Emilio Mihura.

Insistiendo en el Acuerdo de 18 de noviembre, relativo a la inversión de $ 67.000, en obras autorizadas en el Asilo de Alienadas de Lomas.

Buenos Aires, 24 de Novbre. de 1926.

245. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Acuerdo de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 1926, por el cual se manda entregar de Rentas Generales, a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, la suma de $ 67.000 moneda nacional, para ser invertida en la construcción de un pabellón lavadero en el Asilo de Alienadas de Lomas de Zamora y de una sala de día, para resguardo de las enfermas, en épocas de mal tiempo, y teniendo en cuenta que las referidas obras son indispensables para la buena mascha de los servicios que presta la institución,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en las disposiciones del Acuerdo de fecha 18 de noviembre del corriente año, al que se hace mención en los considerandos del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Angel Gallardo (Ministro Interino de Hacienda). — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — Emilio Mihura.

Acordando al señor Arzobispo de Buenos Aires, Fray José María Bottaro, la suma de 30.000 pesos, con destino a los gastos de su consagración e instalación.

Buenos Aires, 22 de Novbre. de 1926.

246. — Siendo necesario proveer a los gastos que demande la consagración e instalación de S. E. Rvdma. el Arzobispo de Buenos Aires, Fray José María Bottaro, y no existiendo en el presupuesto vigente partida a que imputarlos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), al señor Arzobispo de Buenos Aires, Rvdo. Padre Fray José María Bottaro, a fin de que pueda subvenir a los gastos que ocasionará su consagración e instalación, tomándose dicha suma de Rentas Generales, en concepto de anticipo a los fondos que se solicitarán al H. Congreso, dándosele cuenta del presente Acuerdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Angel Gallardo (Ministro Interino de Hacienda). — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz. — M. Domecq García.— Agustín P. Justo.

Insistiendo en el Acuerdo de 22 del corriente, sobre inversión de $ 30.000, con destino a los gastos de consagración e instalación del Arzobispo de Buenos Aires, Fray José María Bottaro.

Buenos Aires, 24 de Novbre. de 1926.

247. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el Acuerdo General de Ministros de fecha 22 del corriente mes, por el cual se acuerda a S. E. Rvma, el Arzobispo de Buenos Aires, Rvdo. Padre Fray José María Bottaro, la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional, con destino a los gastos que ocasionará su consagración e instalación.

Art. 2.° — A sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, etc.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Angel Gallardo (Ministro Interino de Hacienda). — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz.

Acordando por una sola vez, $ 1.000 moneda nacional, a la Colonia de Niños Débiles de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, 23 de Novbre. de 1926.

248. — Vista la solicitud presentada por la Presidenta de la Colonia de Niños Débiles de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), y teniendo en cuenta las disposiciones del Acuerdo General de Gobierno de fecha 6 de abril de 1926 (artículo 1.°, inciso C),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, por una sola vez, a la Colonia de Niños Débiles de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), en concepto de contribución y ayuda para los gastos de la misma.

Art. 2.° — Autorízase a la Contaduría de Subsidios del Ministerio, para entregar a la Presidenta de la Colonia mencionada, el importe indicado en el artículo anterior, tomando los fondos del saldo existente en el Banco de la Nación Argentina, proveniente del producido obtenido por la venta directa al público de los billetes de la lotería de Navidad de 1925.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANGEL GALLARDO.

Acordando por una sola vez, $ 3.000, a la Asociación "Las Cantinas Maternales" y $ 1.000, al Colegio Asilo de San José de Belgrano.

Buenos Aires, 23 de Novbre. de 1926.

249. — Vistas las presentes solicitudes y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4097,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, por una sola vez, a las siguientes instituciones, las cantidades que se indican, en concepto de contribución y ayuda para los gastos de las mismas:

	$ m|n.
a) Asociación "Las Cantinas Maternales" . . .	3.000
b) Asilo Colegio San José de Belgrano.	1.000

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000 m|n.), será atendido con los fondos depositados en cuenta "Ley 4097".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANGEL GALLARDO.

Insistiendo en el Acuerdo de 20 de noviembre, sobre inversión de $ 24.000, durante noviembre y diciembre, para sostenimiento del pabellón de tuberculosos en el Hospital "Vicente López y Planes".

Buenos Aires, 24 de Novbre. de 1926.

250. — Vista la observación de la Contaduría General de la Nación, hecha al Acuerdo de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 1926, por el cual se asigna a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, la suma de $ 24.000 moneda nacional mensuales, por los meses de noviembre y diciembre del coriente año, para el sostenimiento del nuevo pabellón para enfermas tuberculosas del Hospital "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Ferrocarril Oeste.

Y considerando indispensable facilitar a la Sociedad de Beneficencia los elementos para atender debidamente los servicios del mencionado Hospital,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en las disposiciones del Acuerdo de fecha 20 de noviembre de 1926, al que se hace mención en los considerandos del presente Acuerdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Angel Gallardo (Ministro Interino de Hacienda). — R. M. Ortiz. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García.

Nombramientos y licencias

Buenos Aires, 24 de Novbre. de 1926.

251. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Casa de Expósitos: Practicantes Menores, en reemplazo de los señores José La Rocca y José Castellari, que fueron ascendidos y con antigüedad del 9 de octubre ppdo., a los señores Luis Poggi y Simón Scheimberg.

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales: Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas: Contador Ecónomo, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300 m|n.), de acuerdo con lo que dispone el decreto de 15 de abril de 1924 y en reemplazo del señor Carlos Fuste, que fué exonerado, al señor Antonio García.

Art. 2.° — Concédense las siguientes licencias:

Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y por razones de salud, al Asistente del Hespicio de las Mercedes, don José Montaña.

Seis meses, sin goce de sueldo y para ausentarse del país, al Asistente del mismo Establecimiento, don Angel Gondal González.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANGEL GALLARDO.

Aprobando la elección de Consejera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, recaída en la señora Etelvina Costa de Sala.

Buenos Aires, 26 de Novbre. de 1926.

252. — Vista la nota que precede, elevada por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, con fecha 20 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la elección de Consejera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, recaída en la señora doña Etelvina Costa de Sala, en reemplazo, de la señora Elisa Alvear de Bosch, electa Vicepresidenta 2da. y hasta el 31 de diciembre de 1927, fecha en que terminaba su mandato la señora Elisa Alvear de Bosch.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANGEL GALLARDO.

Autorizando a contratar, previa licitación pública, la prosecución de las obras del Hospital Regional del Norte, en Güemes (Provincia de Salta).

Buenos Aires, 29 de Novbre. de 1926.

253. — Visto el presente expediente, relativo al proyecto de construcción del Hospital Regional del Norte, para Palúdicos, en Güemes (Provincia de Salta), y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 4 de agosto de 1926, se rescindió el contrato suscrito por la empresa Usandivaras y Leguizamón, para la ejecución de estas obras, por no haber dado cumplimiento a sus estipulaciones; y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 31 del Pliego de Condiciones y 71 de la Ley sobre Obras Públicas, corresponde autorizar la prosecución de las obras, como así lo solicita la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Atento a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar, previa licitación pública, la prosecución de las obras del Hospital Regional del Norte, para Palúdicos, en Güemes (Provincia de Salta), cuyo importe, deducida la cantidad de $ 15.606.28 moneda nacional, que corresponde a los trabajos efectuados por la empresa Usandivaras y Leguizamón, asciende a la suma de pesos 526.788.64 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase la inversión de pesos 11.674.50 moneda nacional, importe de las nuevas estructuras, relativas a la construcción de encadenados de los cimientos en los edificios del referido hospital.

Art. 3.° — Facúltase a la mencionada Comisión Asesora, para invertir hasta la suma de pesos 56.843.30 moneda nacional, en los excesos de metraje e imprevistos que pudieran originarse durante la ejecución de las obras.

Art. 4.° — Apruébase los nuevos artículos agregados al Pliego de Condiciones, por los cuales se establece: que las empresas proponentes deberán presentar precios por carpintería, con maderas de Salta, e indicar el importe de dichos trabajos, con cedro paraguayo e incienso, como asimismo, la obligación de las empresas de presentar sus propuestas, tomando como base los precios unitarios del presupuesto oficial, rebajado en un

8,5 o|o, y que el plazo para la terminación de las obras a licitarse, será de 24 meses, y no de 30, como se estableció anteriormente.

Art. 5.° — Impútese el gasto total de pesos 592.309,44 moneda nacional, — quinientos noventa y dos mil trescientos nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional — a los fondos de la Ley 4953.

Art. 6.° — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR.
ANGEL GALLARDO.

Ministerio de Guerra

Aprobando una licitación privada para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926.

2009. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 198., D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado para la «provisión de guarda-aristas metálicas», necesarias en las cuadras de tropa en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Agosto de 1923, (B. M. N.° 6533), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1°. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los Sres.:

S. A. Talleres Metalúrgicos «San Martín», quienes ofrecieron ejecutar las obras con una rebaja del 3 °/°. sobre el presupuesto oficial de $ 1.540,80 m/n., o sea por $ 1.494,58 moneda nacional.

Establecimientos Klockner S. A., quienes ofrecieron ejecutar las obras, con una rebaja del 5 °/°. sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 1.463,76 moneda nacional.

2°. — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3°. — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por la Empresa Establecimientos Klockner S. A., y satisfaciendo ésta las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación privada efectuada el día 29 de Noviembre ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión de guarda-aristas metálicas», necesarias en las cuadras de tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería.

Art. 2°. Adjudícase las obras de referencia a los establecimientos Klockner S. A.

Art. 3°. — Devuélvase a los otros proponentes, S. A., Talleres Metalúrgicos «San Martín», la boleta de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4°. — Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con la expresada Empresa.

Art. 5°. — La suma de $ 1.463,76 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 73,18 m/n., (5 o|o.) para «imprevistos», y $ 146,37 m/n., (10 o|o.) para la Dirección General de Ingenieros para gastos de personal y técnicos forma la cantidad de $ 1.683,31 m/n. se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 1., (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).

Art. 6°. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando contrato obras en el Cuartel de Rosario

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926.

2010. — Visto este expediente, (I, 570/23, corresponde 1992, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscrito para la construcción de una doble colectora externa de cloacas y aguas pluviales, con destino al Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 26 de Octubre del corriente año, (B. M. N.° 7483), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1°. — Que el artículo 4°. del decreto mencionado, dispone que el adjudicatario de las obras Sr. Conrado Elisei, debe incorporar a su firma un Ingeniero Civil diplomado a fin de garantizar mayor eficacia en los trabajos que contrata.

2°. — Que el empresario Sr. Conrado Elisei, se ha asociado posteriormente con los Ingenieros Sres. Rodolfo J. Migone, y Abraham Sumbre, quienes poseen las condiciones de competencia y capacidad necesarias para estas obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 20 de Noviembre del corriente año, entre el Sr. Director General de Ingenieros, y los Sres. Conrado Elisei, Rodolfo J. Migone, y Abraham Sumbre, para la construcción de una doble colectora externa de cloacas y aguas pluviales, con destino al Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario, y que asciende a la suma de $ 73.075,32 m/n.

Art. 2°. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando contrato obras en el Cuartel de Rosario

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926.

2011. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 2009, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con Sr. Enrique Chaix, para la provisión de marcos de madera dura, para el pabellón de guardia, oficinas y depósitos, en construcción en la Ciudad de Rosario, con destino a un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4°. del Decreto de fecha 12 de Noviembre ppdo., (B. M. N.° 7496), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 10 del corriente, entre el Sr. Director General de Ingenieros, y el Sr. Enrique Chaix, para la provisión de marcos de madera dura, para el pabellón de guardia, oficinas y depósitos en construcción para el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Rosario, y que asciende a la suma de $ 2.800,10. moneda nacional.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando contrato obras en el Cuartel de Rosario

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926.

2012. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 2007, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con el Sr. Vicente Bellomo, para la ejecución de las instalaciones eléctricas, en el pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4°. del Decreto de fecha 25 de Noviembre ppdo., (B. M. N.° 7507), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 13 del corriente, entre el Sr. Director General de Ingenieros, y el Sr. Vicente Bellomo, para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, y que asciende a la suma de $ 3.570,80 moneda nacional.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando contrato obras en el Cuartel de Rosario

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926.

2013. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 2036, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con el Sr. Vicente Bellomo, para la ejecución de las instalaciones eléctricas, en el pabellón cocina y baños calientes para tropa en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto de fecha 25 de Noviembre ppdo., (Boletín Militar número 7507), atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 13 del corriente, entre el Sr. Director General de Ingenieros, y el Sr. Vicente Bellomo, para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el pabellón cocina y baños calientes para tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, y que asciende a la suma de $ 2.040,57 m/n. dos mil cuarenta pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando contrato obras en el Cuartel de Rosario

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926.

2014. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 2006, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con Sr. F. G. Garland Ford, para la primera parte de la perforación de un pozo semi-surgente, para agua potable, en los terrenos del Cuartel de Infantería, que se construye en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1°. del Decreto de fecha 10 de Noviembre ppdo., (B. M. N.° 7495), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato suscrito con fecha 13 del cte. entre el Sr. Director Gral. de Ingenieros y el Sr. F. G. Garland Ford, para la primera parte de la perforación de un pozo semi-surgente, para agua potable, en los terrenos del Cuartel de Infantería, que se construye en la Ciudad de Rosario, y que asciende a la suma de $ 4.920,00 m/n.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926.

2015. — Visto este expediente (I. 580/23, corresponde 1540, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado para la «provisión y colocación de las estructuras metálicas para los vestíbulos y las barandas de hierro para las escaleras», en las cuadras de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Septiembre de 1926, (B. M. N.° 7460), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1°. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los Sres.:

Presupuesto oficial $ 6.080,00 m/n. por cuadra.

Lucas y Vezzaro, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 5,345 °/°. sobre el presupuesto oficial, o sea por las dos cuadras pesos 11.510,00 moneda nacional.

Francisco Vásquez Italia, quien ofreció ejecutar las obras, con una rebaja de 6,126 °/°. sobre el presupuesto oficial, o sea por las dos cuadras pesos 11.415 m/n.

S. A., Talleres Metalúrgicos «San Martín», quienes ofrecieron ejecutar las obras rebajando un 4, 97 °/°. sobre el presupuesto oficial, o sea por las dos cuadras $ 11.601,00 m/n.

2°. — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3°. — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Sr. Francisco Vásquez Italia, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 10 de Noviembre ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de las estructuras metálicas para los vestíbulos y las barandas de hierro para las escaleras» en las cuadras de tropa que se construyen en la Ciudad de Santa Fe, para un cuartel de Infantería.

Art. 2°. Adjudícase las obras de referencia al Sr. Francisco Vásquez Italia.

Art. 3°. — Devuélvase a los otros proponentes las boletas de depósitos de garantía, por ellos efectuado de conformidad a lo estatuído en el artículo 1°. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4°. — Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5°. — La suma de $ 11.415,00 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecida en $ 570,75 m/n., (5 o|o.), para «imprevistos», y $ 1.141,50 m/n., (10 o|o.), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos forma la cantidad de $ 13.127,25 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 1., (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Septiembre de 1924).

Art. 6°. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

PLANILLA N.º 108 — Desde el 1º al 31 de Enero de 1927 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	36.16	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	17.05	—	12 »	—
Avena	» »	29.32	25.09	—	12 »	—
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.80	210.—	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	170.—	—	12 »	—
Tasajo	un »	0 2555	0.2458	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	527.04	—	15 »	—
Equino	uno	58.25	58.—	—	15 »	—
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	18.52	3.01	12 »	0 36
Manteca de vaca	un »	0.712	0.616	—	12 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	382 79	372.02	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314.60	273.15	—	12 »	—
Maíz	» »	27.63	19 88	—	12 »	—
Lino	» »	62 71	62.96	0.25	12 »	0.03
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0 660	0.060	15 »	0.009
Cebada	1000 »	28.68	28 85	0.17	12 »	0.02
Trigo	» »	45.08	50.60	5 52	12 »	0.66
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	130 —	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	78.75	2 06	12 »	0.25
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.28	0.10	15 »	0.015
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	157.07	—	15 »	—
Extracto de quebracho	» »	75.—	86 75	11.75	12 »	1.41
Cueros lanares sucios	» »	336.—	369.60	33.60	15 »	5.04
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	613.95	13.35	15 »	2.—
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	478.66	16.66	15 »	2.50
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	418.—	48.40	15 »	7.26
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	841.—	63.80	15 »	9.57

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el Artículo 4.º de la Ley 11.274

(Fdo.) MOLINA

Ministerio de Guerra

Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra. — Se modifica el Nº 28.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.

472. — Visto el expediente C. 27.365 de la Dirección General del Personal, y atento a lo informado por el Señor Inspector General del Ejército, El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Modifícase el primer párrafo del Nº 28 del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra, en la siguiente forma:

»Los empleados civiles llamados al servicio militar por sorteo, serán reemplazados sólo provisionalmente y percibirán durante el tiempo que permanezcan bajo banderas, la mitad de sus haberes, sean éstos sueldos o jornales».

2º. — Agréguese como tercer párrafo del mismo número, lo siguiente: «Las Reparticiones facultadas para conceder o solicitar el reemplazo de empleados civiles, tendrán en cuenta lo dispuesto en este número, a fin de ponerlos en antecedentes del beneficio a que son acreedores».

3º. — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

4º. — Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926.

473. — Vista la solicitud que antecede, expediente O. 36.371 (D. G. P.), y los informes producidos, El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de licencia, al Teniente 1º D. Emilio T. Olsen, del A. 1.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926.

474. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado H. 2838, (D. G. P.), y los informes producidos, El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese tres meses de licencia, por razones de salud, al Capitán D. Remo A. de las Heras, del C 11, debiendo pasar a revistar en Pasiva de conformidad con lo determinado por el inciso 2º del artículo 33 de la Ley 9675.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Reglamento de Justicia Militar. — Se introduce un agregado al inciso c) del artículo 20.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.

475. — Visto el expediente R. Nº 771/926, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por el Señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Agréguese en el R. J. M., como segundo y tercer párrafo del inciso c) del artículo 20, lo siguiente: Además, los siguientes documentos: Libreta de enrolamiento o documento comprobatorio de no tenerla, matrícula individual y planilla adicional (form. Nº 6, R. R. y S. M.), ficha de movilización, lista por triplicado de las prendas militares que lleva y por duplicado de la ropa civil que se remita, antecedentes judiciales y policiales que tenga, (sobre todo en la localidad de su último domicilio) y todo otro documento o antecedente relativo al causante.

La libreta de enrolamiento y la matrícula individual de los transferidos no debe ser firmada por los Jefes de las Unidades, sino cuando se les de de baja por cumplido.

2º. — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese

A. P. Justo

Reglamento para el tiro oficial en los polígonos. — Se le hace una intercalación al Nº 212.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.

476. — Visto el expediente D. 5397, de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, y lo informado por el Señor Inspector General del Ejército, El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Intercálese en la 4ª línea del Nº 212, del R. T. O. P., entre las palabras «tiradores» y «que», lo siguiente:

«e Instructores de los Colegios»

2º. — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926

477. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. 36.584 (D. G. P.), y los informes producidos, El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse a la República de Chile, en uso de licencia, al Teniente D. Guillermo Streich, del a. 1.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.

478. — Por razones de servicio, El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pasen a continuar sus servicios, con anterioridad del 7 del corriente, fecha de su regreso al país: A la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el Mayor Dº Rafael J. Macías, y a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Mayor D. Aristóbulo de Vera, procedentes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BIBLIOTECA NACIONAL — DEPOSITO LEGAL

Lista de las obras depositadas en la sección Depósito Legal de la Biblioteca Nacional, durante el mes de Noviembre de 1926, en cumplimiento de la ley 9510, de propiedad científica, artística y literaria.

Noviembre 2. — 27137. Medición para las vigas de madera. Vicente J. M. Repetto.

Noviembre 2. — 27138. Medición para las vigas de madera. Vicente J. M. Repetto.

Noviembre 2. — 27139. De la ciudad y del campo. Pascual A. de Vita. — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27140. La Terapéutica Moderna. Año I, N.º 10.

Noviembre 2. — 27141. Boletín del Trabajo. Año III. Octubre, 1926. — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27142. Dale Cubanita, Rumba, letra de Higinio Gil Montero. Música de.... — Manuscrita.

Noviembre 2. — 27143. Linda Cordobesita. Zamba. Letra de Higinio Gil Montero. Música de Eduardo M. Mancela. — Manuscrita.

Noviembre 2. — 27144. Alicia. Tango. Música de Luis C. Gitarelli y Antonio Proietto. — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27145. Sonrisas. Tango para piano. Luis Gitarelli.

Noviembre 2. — 27146. Buen Corazón. Tango. Luis C. Gitarelli.

Noviembre 2. — 27147. Boletín Judicial de la República Argentina. Año XXXIX, Nos. 10372 a 10433. — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27148. El Avisador Mercantil. Año XXVIII, Nos. 7845 a 7904 y Suplementos Extraordinarios números 62 y 63. — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27149. El Diario Español. Año LIV, Nos. 17687 a 17746. — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27150. Boletín Oficial de la República Argentina. Año XXXIV, Nos. 9717 a 9767.51 entre. — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27151. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Año XVI, Nos. 4665 a 4715. — La Plata.

Noviembre 2. — 27152. El País. Año I, Nos. 277 a 335. — Santiago del Estero, 1926.

Noviembre 2. — 27153. Gaceta del Foro. Año XI, Nos. 3207 a 3266. — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27154. Giornale d' Italia. Año XX, Nos. 8581 a 1932 (alterada la numeración). — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27155. Buenos Aires Herald. Año 50, Nos. 7134 a 7193. — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27156. Le Courrier de la Plata. Año 62, Nos. 62 al 121. — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27157. Argentinisches Tageblatt. Año XXXVIII. Nos. 11327 a 11378. — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27158. El Argentino. Año XXI, Nos. 7990 a 8050. — La Plata.

Noviembre 2. — 27159. La Argentina. Año XXIV, Nos. 8568 a 8627. — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27160. La Fronda. Año VII, Nos. 3439 a 3498. — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27161. La Capital. Año LIX. Nos. 18373 a 18432. — Rosario.

Noviembre 2. — 27162. La Epoca. Año XI, Nos. 3766 a 3824. — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27163. Deutsche La Plata-Zeitung. Año 58, Nos. 204 a 255. — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27164. Crítica (5.ª edición). Año XIII, Nos. 4698 a 4757. — Buenos Aires.

Noviembre 2. — 27165. — El Diario. Año XLV. Nos. 13834 a 13887. — Buenos Aires.

Noviembre 3. — 27166. Y volvió Jesús a Buenos Aires. Cuento. 2.ª edición. Enrique Méndez Calzada. — Bs. Aires.

Noviembre 3. — 27167. — La Epoca de Rosas. Nueva edición. Ernesto Quesada. — Buenos Aires.

Noviembre 3. — 27168. El Médico de las plantas. Vol. I. Hugo Miatello (hijo). — Buenos Aires.

Noviembre 3. — 27169. — Boletines y trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. T. 10, Nos. 27 y 28. — Buenos Aires.

Noviembre 3. — 27170. Bambalinas. Pieza en dos cuadros. Benito González.

Noviembre 3. — 27171. Monitor de Sociedades Anónimas y patentes de invención. Tomo XLII. Nos. 252. — Buenos Aires.

Noviembre 3. — 27172. Boletín de la Biblioteca Nacional de Criminología y Ciencias afines. Año I, N.° 2. — Buenos Aires.

Noviembre 3. — 27173. La nota Esperitista. Año I. N.° 2.

Noviembre 3. — 27174. La Cruz Verde. Año VII, Nos. 110 a 116. Año VIII. Nos. 118 a 123. — Buenos Aires, 1925 y 1926.

Noviembre 3. — 27175. — Revista de Filosofía. Año XI. Nos. 5 y 6, año XII, Nos. 1, 2, 3 y 4. — Buenos Aires, 1925 y 1926.

Noviembre 2. — 27176. Revista Sudamericana de Bancos, Ferrocarriles, Seguros y Comercio. Año XXXIII, número 539. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 3. — 27177. Motor. Año V, N.° 53. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 3. — 27178. Tristeza turca. Declamación y canto. Juan M. Velich.— Manuscrita.

Noviembre 3. — 27179. Bochinche en un cabaret. Declamación y canto. Juan M. Velich. — Manuscrita.

Noviembre 3. — 27180. — El Chitrulo. Canto humorístico. Juan M. Velich. — Manuscrita.

Noviembre 3. — 27181. Buena moza. Pampita. Zamba. Letra de Enrique Dizeo. — Música de Francisco Todarelli y Luis E. Mandarino. — Buenos Aires.

Noviembre 3. — 27182. Angelita. Tango canción. Letra de Roberto Otero. Música de Nicolás Scarpino. — Buenos Aires.

Noviembre 3. — 27183. Muñeca de carne. Tango canción. Letra de Antonio Capone. Música de Juan B. Guido. — Buenos Aires.

Noviembre 3. — 27184. Placer y lujo. Tango canción. Letra de Antonio Capone. Música de Juan B. Guido. — Buenos Aires.

Noviembre 3. — 27185. ¡Bien me decía mi padre! Gran tango para piano. Letra y música de Daniel Antonio González Almada. — Manuscrita.

Noviembre 3. — 27186. Los Angeles. Shimmy fox-trot para piano. Daniel Antonio González Almada. — Manuscrita.

Noviembre 3. — 27187. — El Néctar de tus labios. Vals para piano. Daniel Antonio González Almada. — Manuscrita.

Noviembre 3. — 27188. Amaneciendo. Tango para piano. Rómulo Pane. — Manuscrita.

Noviembre 3. — 27189. ¡Ingenua! Tango para piano. Rómulo Pane. — Manuscrita.

Noviembre 3. — 27190. Epecuén. Vals para piano. R. Pane. — Buenos Aires.

Noviembre 4. — 27191. — Recopilación de leyes nuevas de uso diario, para abogados, escribanos y procuradores. Tomo adicional D. — Buenos Aires.

Noviembre 4. — 27192. De otra época. Segunda serie. Relatos históricos de Cuyo a Lima. Concepción Soneyra. — Buenos Aires.

Noviembre 4. — 27193. Las legis actiones según el jurisconsulto Goyo, 2.ª edición corregida. Ricardo E. Cranwell. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 4. — 27194. Historia de los cuerpos de caballería franceses. Historia del Cuerpo de Caballería Sordet, recopilada por el Coronel .... bajo la alta dirección del general Sordet. Traducida por Héctor Pelosson Boucherie. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 4. — 27195. Revista Militar. Año XXVII, N.° 309 XLVII, N.° 4. — Buenos Aires.

Noviembre 4. — 27196. Revista de Suboficial. Año VIII. N.° 94 — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 4. — 27197. Anuario Médico Argentino Guía de la Medicina en general. Año 1926. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 4. — 27198. — Guía Expres. Año XVII, Noviembre, 1926. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 4. — 27199. El Asegurador Argentino. Año XI. Segunda época, Nos. 124 y 125. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 4. — 27200. Noel. Año VII, Nos. 154 y 157. — Bs. Aires, 1926.

Noviembre 4. — 27201. Revista del Círculo de Escribanos Universitarios. Año VIII, Nos. 14 y 15. Año IX, N.° 16. — Buenos Aires, 1925-26.

Noviembre 4. — 27202. Gaceta Algodonera. Año III, Nos. 30, 31 y 32. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 4. — 27203. Industrias Negocios. Año IV, Nos. 34 y 35. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 4. — 27204. Revista Telegráfica. Año XV, N.° 170. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 4. — 27205. Vogue. Volumen XII, N.° 70. Edición Argentina. — París-Buenos Aires, 1926.

Noviembre 4. — 27206. Latidos del corazón. Vals para piano. Música de Pablo Casaburi. — Buenos Aires.

Noviembre 4. — 27207. Noches de Colón. Tango para guitarra. Arreglo de P. A. Iparraguirre-Raúl de los Hoyos. — Buenos Aires.

Noviembre 4. — 27208. Mocosita. Tango para guitarra. Arreglo de P. A. Iparraguirre. G. H. Matos Rodríguez. — Buenos Aires.

Noviembre 4. — 27109. ¡Qué linda la Chacarera! Chacarera arreglada para guitarra y canto y guitarra, por P. A. Iparraguirre. A. A. Cornejo. — Buenos Aires.

Noviembre 4. — 27210. Canto de la mañana. Melodía para guitarra. P. A. Iparraguirre. — Buenos Aires.

Noviembre 4. — 27211. Auras argentinas, N.° 7. Pericón con variaciones para guitarra. P. A. Iparraguirre. — Buenos Aires.

Noviembre 4. — 27212. Clavel de amor. Zamba canción. Alfredo A. Pelaia. — Manuscrita.

Noviembre 4. — 27213. Mensaje de amor. Vals. Alfredo A. Pelaia. — Manuscrita.

Noviembre 4. — 27214. Alma mendocina. Tango. Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Armando Pagés. — Manuscrita.

Noviembre 4. — 27215. Oh madre...! Estilo. Letra y música de Alfredo A. Pelaia. — Manuscrita.

Noviembre 4. — 27216. Si has nacido para mí. Tonada. Alfredo A. Pelaia. — Manuscrita.

Noviembre 4. — 27217. Los Arrieros. Zamba canción. Alfredo A. Pelaia. — Manuscrita.

Noviembre 4. — 27218. Venga conmigo. Gato. Letra de Horacio A. Paolantonio. Música de Alfredo A. Pelaia. — Manuscritas.

Noviembre 4. — 27219. Por un beso de tu boca. Tonada. Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Horacio A. Paolantonio. — Manuscrita.

Noviembre 4. — 27220. — Del Barrio de las latas. Tango canción. Letra de Emilio Fresedo. Música de Raúl de los Hoyos. — Buenos Aires.

Noviembre 4. — 27221. Trapo viejo. Tango canción. Letra de B. Tagle Lara. Música de Magaldi Noda. — Bs. Aires.

Noviembre 4. — 27222. Martirios del alma. Vals lento. Letra de I. Alejandro Leguer. Música de Antonio Bonavena. — Buenos Aires.

Noviembre 4. — 27223. Cuando tú me quieras. Tango canción. Letra de F. Bohiga. Música de Ferrazzano Pollero. — Buenos Aires.

Noviembre 4. — 27224. Saltó la bola. Tango para piano. Letra de J. D. C. Música de A. L. Pisani. — Bs. Aires.

Noviembre 4. — 27225. Sin rumbo. Tango canción. Letra y música de Garcel Razzano. — Buenos Aires.

Noviembre 4. 27226. Por mi pibe. Tango. Víctor Pedro Donatos. — Manuscrita.

Noviembre 4. — 27227. Botelleros. Tango para piano. Letra de M. Pomar Rivero. Música de Antonio Sureda (hijo). — Manuscrita.

Noviembre 4. — 27228. Y al cielo le eché un suspiro. Jota. Piano. Fernando Catalán. — Manuscrita.

Noviembre 5. — 27229. Los Lisiados. Venancia López de Berandier. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 5. — 27230. La Hora del balcón. Bambalinas. Suplemento N.° 1. Federico Martens. — Buenos Aires.

Noviembre 5. — 27231. Corazón de malevo. Bambalinas. Año IX, N.° 446. Juan A. Caruso. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 5. — 27232. Allá cerca e la Floresta. Bambalinas. Año IX, N.° 417. Oscar R. Beltrán y Horacio V. Dutra. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 5. — 27233. Mi mujer, mi suegra y yo. Bambalinas, año IX, N.° 4251. Francisco E. Collazo. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 5. — 27234. ... Ni deuda que no se pague. Bambalinas. Año IX, N.° 424. Ulises Fabaro. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 5. — 27235. Cour di marinaios. Melodramma in due atti parole di Antonio Seroni. — Manuscrita.

Noviembre 5. — 27236. La Guía Moderna de Calles, Tranvías y Auto-ómnibus de la Ciudad de Buenos Aires. — Año XIV, Noviembre de 1926. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 5. — 27237. Revista de Avicultura. Año III, N.° 32. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 5. — 27238. Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Año V, Tomo IV, Nos. 3 y 4. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 5. — 27239. — La Industria Azucarera. Año XXVII, N.° 396. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 5. — 27240. — Boletín del Centro Naval. Año XLIV, N.° 460, tomo XLIV. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 5. — 27241. El Bien Raíz. Año VI. N.° 57. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 5. — 27242. Los Mártires del Amor. Cuadernos 1 al 6. M. Lull. — Buenos Aires.

Noviembre 5. — 27243. Confirmación impositiva por el impuesto progresivo territorial en la Provincia de Buenos Aires. 1925-1926. Su inconstitucionalidad. Eugenio Díaz Vélez. — Buenos Aires.

Noviembre 5. — 27244. Bonjour Monsieur. Revista cómica, lírica, bailable en prosa y versos. Víctor J. Muschietti y Luis E. Robutti. — Escrita a máquina.

Noviembre 5. — 27245. Chinita. Cueca. Letra y música de Alfredo A. Pelaia. — Manuscrita.

Noviembre 5. — 27246. Mis consejos. Zamba canción. Letra y música de María Segunda Otero. — Manuscrita.

Noviembre 5. — 27247. A mi rubita. Zamba canción. Letra de José Adolfo Zatzehin. Música de Alfredo A. Pelaia. — Manuscrita.

Noviembre 5. — 27248. La Macarena. La Virgen de la Macarena. Paso doble. José M. Magaldi y Miguel A. Vicarios. — Manuscrita.

Noviembre 5. — 27249. El Mal que me hiciste. Tango canción. Letra de Luis De Biase. Música de Carlos Percuoco. — Manuscrita.

Noviembre 6. 27250. Nosotros. Año XX, N.° 209. Octubre 1926. — Buenos Aires.

Noviembre 6. — 27251. Jurisprudencia Electoral. II parte. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 6. — 27252. Revista de la Universidad de Buenos Aires. Año XXIII, 2.ª serie, IV, IV, 7 y 8. — Buenos Aires.

Noviembre 6. — 27253. Mariposita del arrabal. Tango canción. Luis Loiello. — Manuscrita.

Noviembre 6. — 27254. Tuyutí, Curupaytí. Marcha escolar. G. A. Silva. — Buenos Aires.

Noviembre 6. — 27255. El arte de crear e injertar frutales. Isaac P. Grümbey. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 6. — 27256. Fotografías de muebles Nodiska Kompaniet S. A. Album. — Fotografías.

Noviembre 8. — 27257. Revista de Ciencias Económicas. Año XIV, Serie II, N.° 62. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 8. — 27258. Neptumia. Año VII, N.° 64 — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 8. — 27259. Revista de Impuesto Unico. Año VI, N.° 61. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 8. — 27260. Gaceta Algodonera. Año III, N.° 33. — Bs. As. 1926.

Noviembre 8. — 27261. Revista del Notariado. Año XXVIII. tomo XXVIII, Nos. 335 y 336. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 8. — 27262. El Arquitecto, vol. II, N.° 71. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 8. — 27263. Revista Mensual B. A. P. Año IX, N.° 108. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 8. — 27264. Tierra amanecida. Poesías. Carlos Mastronardi.— Buenos Aires, 1926.

Noviembre 8. — 27265. El Juguete rabioso. Novela. Roberto Arlt. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 8. — 27266. Impresiones de Oriente. Alicia T. de Torti. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 8. — 27267. Morochita. Tango canción. Música y letra de Hugo E. Galli. — Manuscrita.

Noviembre 8. — 27268. Clavel rojo. Tango canción. Letra de Alfredo Vazzi. Música de Manuel Jovés. — Bs. Aires.

Noviembre 8. — 27269. Te pareces a ella. Tango canción. Letra de Manuel Romero. Música de Manuel Jovés. — Buenos Aires.

Noviembre 9. — 27270. Sistemas de marcas a fuego, por numeración sucesi-

va, 1 plano gráfico. Ignacio Freire Bustos. — Buenos Aires.

Noviembre 9. — 27271. En los esteros. Emilio Berisso. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 9. — 27272. La Autarquía de las universidades y otras cuestiones de política y docencia universitaria. Rafael Bielsa. — Buenos Aires.

Noviembre 9. — 27273. Boletín del Centro despachantes de Aduanas. Año XIV, N.° 168. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 9. — 27274. Boletín Mensual de la U. P. C. A. Año VII, N.° 81. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 9. — 27275. La Ingeniería. Año XXX, N.° 10 (624). — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 9. — 27276. Papillón. Shimmy). María Margarita Bossio. — Manuscrita.

Noviembre 9. — 27277. Ensueño Oriental. Shimmy. María Margarita Bossio. — Manuscrita.

Noviembre 9. — 27278. El Vagabundo. Tango. María Margarita Bossio. — Manuscrita.

Noviembre 9. — 27279. Ultimo adiós. Tango. María M. Bossio. — Manuscrita.

Noviembre 9. — 27280. Melenita de azabache. Tango. María Margarita Bossio. — Manuscrita.

Noviembre 9. — 27281. Elvita. Tango. María Margarita Bossio. — Manuscrita.

Noviembre 9. — 27282. El Baratillo del Turco. Shimmy. María Margarita Bossio. — Manuscrita.

Noviembre 9. — 27283. Alboradas madrileñas. Paso doble. Modesto H. Lavalle. — Buenos Aires.

Noviembre 9. — 27284. Penas que reviven. Tango. Letra de Enrique Baiter. Música de Alberto Longo. — Manuscrita.

Noviembre 9. — 27285. Seis canciones al estilo popular. Carlos López Buchardo. — Buenos Aires.

Noviembre 9. — 27286. Dos cantos escolares. La Violeta, La Rosa y el Ciprés. Arturo Falcni. — Buenos Aires.

Noviembre 9. — 27287. La Cumparcita. Tango para piano y canto. Letra y música de G. H. Matos Rodríguez. — Buenos Aires.

Noviembre 9. — 27288. Dolor de rosa. Tango. Antonio Polito. — Manuscrita.

Noviembre 9. — 27289. Libro de Oro. Guía social. Año I. — Rosario, 1923|24.

Noviembre 9. — 27290. Los Muertos viven...! Versión y adoptación española, por Willian Schott. Henrich Ohlhávez. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 9. — 27291. Las aguas de Mara. Carlos F. Melo. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 9. — 27292. Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Volumen CXLVI, entrega primera a sexta. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 9. — 27293. Flor de retama. Zamba canción. Letra y música de Miguel Buchino. — Manuscrita.

Noviembre 9. — 27294. De mi montaña. Zamba. Miguel Buchino. — Manuscrita.

Noviembre 9. — 27295. Engualichao. Chacarera. Miguel Buchino. — Manuscrita.

Noviembre 9. — 27296. Jaguaní. Gato. Miguel Buchino. — Manuscrita.

Noviembre 9. — 27297. Calesita (Tango). Letra de J. Fernández Blanco. Música de Andrés R. Domenech. — Buenos Aires.

Noviembre 9. — 27298. Presagio. Shimmy-canción. Transcripción fácil y letra de Biglieri y Nicolás Olivares. Música de.... — Buenos Aires.

Noviembre 9. — 27299. Y era buena... Tango. Letra y música de Virgilio R. Carmona. — Buenos Aires.

Noviembre 9. — 27300. — Padrino pelao... Tango Eduardo Pataco. — Buenos Aires.

Noviembre 10. — 27301. Discursos escolares y alocuciones originales. Primera edición. Ernesto Vega de la Fuente. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 10. — 27302. Guía Mensual "El Chaufeur" y "El Volante". Año IV. N.° 47. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 10. — 27303. Cantabria. Año IV, N.° 37. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 10. — 27304. Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Serie III, tomo II, libros XXXI, XXXII y XXXIII, años 1756, 1761, serie IV, tomo II, libros LIX, LX, LXI y LXII, Años 1805-1807. — Buenos Aires.

Noviembre 10. — 27305. ¡Qué Cancha; Tango para piano y canto. Letra y música de Alberto B. Cima. — Buenos Aires.

Noviembre 10. — 27306. Notas sobre inmigración. Guillermo Gabarini Islas. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 10. — 27307. Vida cruel. Tango canción. Letra de M. Araujo. Música de José Marcó. — Buenos Aires.

Noviembre 10. — 27308. La Primera sin tocar. Revista de gran espectáculo, original en un prólogo y 11 cuadros combinados. Antonio Botta y Carlos Osorio. — Escr. a máquina.

Noviembre 10. — 27309. Saltó la bola. Revista en un acto y varios cuadros. E. Alippe y Pascual Conturci. — Esc. a máquina.

Noviembre 10. — 27310. Los Bailes de la Famosa. Sainete en un acto y 3 cuadros. Roberto L. Cayol. — Esc. a máquina.

Noviembre 10. — 27311. Buenos Aires chic a París. Revista, etc., en un acto y muchos cuadros, prosa y verso. Luis Bagón Herrera, Guillermo J. R. Pichot. — Escr. a máquina.

Noviembre 10. — 27312. Gramática parda. Revista criolla en seis cuadros. Guillermo J. R. Pichot. — Escr. a Máquina.

Noviembre 10. — 27313. Vengan todos o oir esta milonga. Revista en un acto y 12 cuadros. Elías Alippi y Pascual Contursi. — Escr. a máquina.

Noviembre 10. — 27314. Del Tango al Charleston. Revista en un acto y 12 cuadros. Elías Alippi y Pascual Contursi. — Escr. a máquina.

Noviembre 10. — 27315. Hasta el San Martín no para. Revista en un acto y 12 cuadros. E. Alippi y Pascual Contursi. — Escr. a máquina.

Noviembre 10. — 27316. Viva la República. Revista en un acto y 12 cuadros. Elías Alippi, E. Maroni y R. Sanromán. — Escr. a máquina.

Noviembre 10. — 27717. Las catástrofes del año. Revista, etc., en un prólogo y ocho desastres, prosa y verso. Manuel Romero y Guillermo R. Pichot. — Escrita a máquina.

Noviembre 10. — 27318. Arte de la lectura y la declamación. Tomo III. Poesías. Enrique García Velloso. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 12. — 27319. El Régimen hereditario en las legislaciones inglesa, bolchevique y fascista. Benito Mariametti. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 12. — 27320. Nota de derecho romano. Parte histórica. M. F. A. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 12. — 27321. Economía Argentina. Carlos Heraclio Fraig. — — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 12. — 27322. Agua, azúcarillo, aguardiente. Fantasía de la Zarzuela española. Arreglo e instrumentación de R. Cot Vidal. Selecta Orquesta. Año II, Nos. 25, 26 y 27. Federico Chueca. — Buenos Aires.

Noviembre 12. — 27323. El suspiro del moro. Paso doble. Select Orquesta, Año II, N.° 28. R. Cot Vidal. — Buenos Aires.

Noviembre 12. — 27324. Los Mártires del amor. Cuaderno N.° 7; M. Lull. — Buenos Aires.

Noviembre 12. — 27325. ¿Sincronisación o coordinación? — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 12. — 27326. Vide cruel. Tango canción. Letra de M. Araujo. Música de José C. Marcó. — Bs. Aires.

Noviembre 12. — 27327. ¡Madre; Plegaria para tiple o tenor. Letra y música del Mtro. José M. Marcet. — Manuscrita.

Noviembre 12. — 27328. La Revuelve pueblos. Jota. Fernando Catalán. — Manuscrita.

Noviembre 12. — 27329. Don Bosco y la devoción a San Luis Gonzaga. Traducción del italiano. Lecturas Católicas. Año XLI, entrega 510. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 12. — 27330. Nuestra casa. Año II, N.° 20 y 21. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 12. — 27331. Boletines y trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo X, N.° 29. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 12. — 27332. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Año XXVII, cuatrimestre 2.°, N.° 292. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 12. — 27333. Boletín de Obras Pública e Industrias. República Argentina. Año VIII. Octubre, 1926. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 12. — 27334. Gaceta de Granja. Año VIII. N.° LXXXVII. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 12. — 27335. La Panificación. Año II, N.° XXIII. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 12. — 27336. El Expreso. Año II, N.° 18. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 12. — 27337. Contralor Mercantil. Año III, N.° XLVII. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 12. — 27338. Revista de Arquitectura. Año XII, N.° 71. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 12. — 27339. Gaceta del Comercio. Año I, Nos. 1 y 2. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 12. — 27340. Guía de la mujer porteña. Comercio e industria que contribuye a la belleza y distinción de la mujer argentina. 1 Cartel. Eduardo Haurie y José Olivesky. — Acuarelada.

Noviembre 13. — 27341. Boletín de servicio de los Ferrocarriles del Estado. Tomo I, N.° 1. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 13. — 27342. — Mandria. Tango sentimental. Juan Rodríguez. — Manuscrita.

Noviembre 13. — 27343. Voy a cantar un tango. Tango para piano. Emilio Sarno. — Manuscrita.

Noviembre 13. — 27344. La Gitana hechicera. Paso doble. Emilio Sarno. Manuscrita.

Noviembre 13. — 27345. Regia viola. Tango. J. A. Saponaro y G. J. Jané. — Manuscrita.

Noviembre 13. — 27346. Volvió. Tango sentimental. Letra y música de José Ma. Marcet. — Manuscrita.

Noviembre 15. — 27347. Más te amo yo. Zamba. Letra y Música de Italo Goyeche. — Manuscrita.

Noviembre 15. — 27348. Ilusión. Vals. Letra y música de Italo Goyeche. — Manuscrita.

Noviembre 15. — 27349. Roñita. Tango. Italo Goyeche. — Manuscrita.

Noviembre 15. — 27350. La Sanducera. Zamba. Letra de Alfredo Pelaia. Música de Italo Goyeche. — Manuscrita.

Noviembre 15. — 27351. Mi Gitana está triste. Zamba. Letra y Música de R. Caté. — Manuscrita.

Noviembre 15. — 27352. Los tres gallos. Paso doble. Ramón Caté — Manuscrita.

Noviembre 15. — 27353. Sultanas. Paso doble. Ramón Caté — Manuscrita.

Noviembre 15. — 27354. Madrid. Paso doble. Ramón Caté. — Manuscrita.

Noviembre 15. — 27355. Dos canciones argentinas: 1.° Cortando campo. 2.° El Cimarrón del estribo. Luis F. de Retana| — Manuscrita.

Noviembre 15. — 27356. Nueva Guía Peuser del Viajero. Año 42, N.° 469.— Buenos Aires, 1926.

Noviembre 15. — 27357. El Oeste. Revista mensual de la Guía Comercial del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Año VI, N.° LXIX. — Bs. Aires, 1926.

Noviembre 15. — 27358. ¡Claro que sí! Tango sentimental para piano. Manuel G. Andrade. — Buenos Aires.

Noviembre 15. — 27359. Método gráfico para bandoneón de 71 teclas. Mart Rothkugel.

Noviembre 16. — 27360. Temas de microbiología. Lucas Desimone, Enrique V. A. Manzi. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 16. — 27361. Revista de Ciencias Económicas. Año XIV, serie II, N.° 63. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 16. — 27362. Le Cronache Italiane. Año VII, N.° 10. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 16. — 27363. Lirica del bosque. Tango. Juan Spósito. — Manuscrita.

Noviembre 16. — 27364. ¿Por qué no has venido? Gran tango canción. Letra de J. Navani. Música de P. M. Maffia. — Buenos Aires.

Noviembre 16. — 27365. Sentencia. Tango. Letra de C. E. Flores. Música de A. Maffia. — Buenos Aires.

Noviembre 16. — 27366. La China del Saxofón. Fox-trot para piano. Letra y música de José Milano. — Buenos Aires.

Noviembre 16. — 27367. El Arrabalero. Tango. Letra y música de Francisco Payá. — Manuscrita.

Noviembre 16. — 27368. El Alma de la tierra. Julio Díaz Usandivaras. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 16. — 27369. La Flor de mi campo. Julio Díaz Usandivaras. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 16. — 27370. Unión Telefónica. Sección Córdoba. — Córdoba, 1926.

Noviembre 16. — 27371. — Olimpia. Fox-trot para piano. Manuel Villaverde. — Manuscrita.

Noviembre 16. — 27372. — Picaflor. Tango milonga para piano. José Alberani. — Buenos Aires.

Noviembre 17. — 27373. Tras las almas perdidas. Versión castellana de G. J. Echeverría. Austin Crouch. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 17. — 27374. El Monitor de la Educación Común. Año 45. Tomo XCV, N.° 645. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 17. — 27375. Revista Farmacéutica. Año LXVIII, tomo LXVIII, Nos. 1 y 2. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 17. — 27376. Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Año 1926. To. I, Sesiones preparatorias. Abril 6, Junio 23. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 17. — 27377. Derecho Federal. Clodomiro Zavalía. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 17. — 27378. Careta y barquinazo. Sainete en tres cuadros, original de Juan D. Susine. — Escrita a máquina.

Noviembre 17. — 27379. — Ya se acabaron los otarios. Sainete en un acto y dos cuadros. Alejandro Bianchi (hijo). — Escrita a máquina.

Noviembre 17. — 27380. — El Mártir de un pueblo torpe. Drama en tres actos y prólogo. En prosa y en verso, original de Eugenio A. Carbajales. — Escrita a máquina.

Noviembre 17. — 27381. Fotografías de muebles de la Noediska.

Noviembre 17. — 27382. Ya te acordarás...! Tango para piano. Enrique S. Tellamanzi. — Manuscrita.

Noviembre 17. — 27383. Aviación. Marcha. Piano. Enrico Servelino. — Manuscrita.

Noviembre 17. — 27384. Y es truk Ceskos Cevensk. Año I, N.° 11. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 17. — 27385. La Santita...! Tango, piano. Enrico Yervolino. — Manuscrita.

Noviembre 17. — 27386. Palabras lindas. Tango canción. Para piano. León Stambulsky. — Manuscrita.

Noviembre 17. — 27387. ¡Ingrato! Tango para piano. Letra de Agustín Cappelletti. Música de Antonio Gutiérrez. — Buenos Aires.

Noviembre 17. — 27388. Si te encuentras una rubia en el camino. Fox-trot. Letra de L. Lamy. Música de Francisco L. Camosa. — Buenos Aires.

Noviembre 17. — 27389. Añoranzas del pasado. Gran Pot Pourié de tango para piano, 2.° parte. Continuación "De Otros tiempos". Francisco R. Camosa. — Buenos Aires.

Noviembre 17. — 27390. Don Pepe. Tango milonga. Ricardo Berdagüez. — ...ita.

Noviembre 17. — 27391. La Conductora. Cueca. Letra de Horacio Paolantonio. Música de Alfredo A. Pelaia. — Manuscrita.

Noviembre 17. — 27392. Infortunio. Vals. Letra y música de Alfredo A. Pelaia. — Manuscrita.

Noviembre 17. — 27393. El 25 de Mayo. Canción patriótica. Letra y música de Alfredo A. Pelaia. — Manuscrita.

Noviembre 17. — 27394. Mala racha. Tango. José Furio. — Manuscrita.

Noviembre 17. — 27395. Rasgos históricos del brigadier general José María Paz. María Eugenia de Elías. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 17. — 27396. Blocks. Aparato para avisos luminosos en el espacio. Dibujo acuarelado. Miguel Block.

Noviembre 18. — 27397. Reflexiones. Francisco J. de Olguín. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 18. — 27398. Allá en la aldea... Novela. Julio César Dell'Oca. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 18. — 27399. En el templo de la noche. Segunda edición corregida y ampliada. Gastín Figueira. — París-Buenos Aires, 1926.

Noviembre 18. — 27400. Acción Femenina. Año V, 52. — Bs. Aires, 1926.

Noviembre 18. — 27401. Boletines y trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo X, N.° 30. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 18. — 27402. Boletín Mensual de Correos y Telégrafos. Año XXV, Nos. 290 y 291. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 18. — 27403. La Virgencita Serrana. Drama en tres cuadros, de ambiente serrano, original de S. Márquez Bibillone. — Escrita a máquina.

Noviembre 18. — 27404. Contrapunto Nacional. Poema en verso. — Rosario.

Noviembre 18. — 27405. La Mazorca. Poema en verso. Hilarión Abaca. — Rosario.

Noviembre 18. — 27406. Los montoneros. Poema en verso. Silverio Manco. Alma Nativa. — Rosario.

Noviembre 18. — 27407. El Rastreador. Poema en versos. Silverio Manco. Alma Nativa. — Rosario.

Noviembre 18. — 27408. Juan Manuel de Rosas. Poema en versos. Hilarión Abaca. — Rosario.

Noviembre 18. — 27409. — La muerte de un héroe. Poema en versos. Silverio Manco. Alma nativa. — Rosario.

Noviembre 18. — 27410. El Puñal del tirano. Poema en versos. Hilarión Abaca. — Rosario.

Noviembre 18. — 27411. La Tierra del agua y del sol. Novela. Primer millar. Mateo Booz. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 18. — 27412. Los Principios. Año XXXIII, Nos. 9800 a 9858. — Córdoba, 1926.

Noviembre 18. — 27413. Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Año XIII, Nos. 4198 a 4244. — Corrientes, 1926.

Noviembre 19. — 27414. Pactología interna. Tomo I, fascículos 4.° y 5.°. — Buenos Aires.

Noviembre 19. — 27415. Archivos Argentinos de Enfermedades del aparato Digestivo y de la Nutrición. Tomo II, N.° 1. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 19. — 27416 Nuestra Tierra. Año IX, N.° 150. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 19. — 27417. Flit-Destruye moscas, polillas, hormigas, mosquitos, cucarachas, chinches. — M. S. A. Buenos Aires.

Noviembre 19. — 27418. Las Enfermedades profesionales. Ernesto Vigetti. — Rosario, 1926.

Noviembre 20. — 27419. Crónica Mensual del Departamento Nacional del Trabajo. Año IX, N.° 104. — Buenos Aires. 1926.

Noviembre 20. — 27420. Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. Año XXV, Nos. 289 a 292; año XXVI, Nos. 293 a 198. — Buenos Aires, 1925-1926.

Noviembre 20. — 27421. Revista de Tierras y Colonización. Año I, N.° 37 a 42 (falta el 36 por haberse agotado su edición. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 20. — 27422. Riel y Fomento. Año V, Nos. 53 y 54. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 20. — 27423. Leyes universales y eternas de gramática y lenguaje y en todo idioma. De gramática trascendente. Rodríguez de Casa Real. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 20. — 27424. Shimmy para piano. Daniel Antonio González Almada. — Manuscrita.

Noviembre 20. — 27425. ¡Qué falso fué tu cariño. Gran tango para piano. Letra y música de Daniel Antonio González Almada. — Manuscrita.

Noviembre 20. — 27426. Qué presencia tiene el tipo. Gran tango para piano. Daniel Antonio González Almada. — Manuscrita.

Noviembre 20. — 27427. Lotos. Shimmy para piano. Daniel Antonio González Almada. — Manuscrita.

Noviembre 20. — 27428. Tuyo soy. Cueca. Letra y canción de Alfredo A. Pelaia. — Manuscrita.

Noviembre 20. — 27429. Pobres violetas. Tango canción. Letra de A. Timarni. Música de N. Perrazano. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 20. — 27430. Alma mía. Tango. Letra de Emilio Fresedo. Música de María Isolina Godard. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 20. — 27431. Nunca más. Tango. Letra de Oscar Lomuto. Música de Francisco Lomuto. — Buenos Aires.

,Noviembre 20. — 27432. Traviesa. Tango. Letra de Mario Z. Battistalla. Música de Charlo. — Buenos Aires.

Noviembre 20. — 27433. Donde hubo fuego! Vals bastón hesitation. Letra de Juan M. Velich. Música de Víctor J. Crogsi. — Buenos Aires.

Noviembre 20. — 27434. Currito de la Cruz. Pasodoble canción. Letra de Fco. Lozano. Música de Vázquez Vigs. — Buenos Aires.

Noviembre 20. — 27435. Pestañitas. Tango canción. Letra de F. García Giménez. Música de Antonio Touturi. — Buenos Aires.

Noviembre 20. — 27436. Pupilas brujas. Tango. A. E. Donato. — Buenos Aires.

Noviembre 20. — 27437. Granada. Paso doble. F. J. Lomuto. — Buenos Aires.

Noviembre 20. — 27438. — La Melenita. Paso doble. José A. Silva. — Buenos Aires.

Noviembre 20. — 27439. Gitana de los ojos moros. Paso dable. Letra y música de Calvador Granada. — Buenos Aires.

Noviembre 20. — 27440. Oh, Gerardín! Shimmy. Letra de Atilio O. Lloy. Música de Hipólito Basilio. — Buenos Aires.

Noviembre 20. — 27441. Milonguita de arrabal. Letra de Félix Núñez. Música de Francisco Maquieira (Panchito). — Buenos Aires.

Noviembre 20. — 27442. Totita. Shimmy. P. V. Lambertucci. — Buenos Aires.

Noviembre 20. — 27443. Cecilita. Tango. Letra y música de Juan Carlos Bonaventura. — Buenos Aires.

Noviembre 20. — 27444. Por una mujer. Tango sentimental milonga. Pedro Tripiletti. — Buenos Aires.

Noviembre 20. — 27445. Soberbia. Tango para piano y canto. Letra de Ricardo Brignolo. Música de Esteban Robatti. — Buenos Aires.

Noviembre 20. — 27446. Perdonada. Tango canción para piano y canto. Letra de E. Cárdenas. Música de Rafael Rossi. — Buenos Aires.

Noviembre 20. — 27447. Chiquí. Tango de salón para piano y canto. Letra de Ricardo C. de León. Música de Ricardo Brignolo. — Buenos Aires.

Noviembre 20. — 27448. Mi chiquita. Tango. Ernesto Atilio Rossi. — Buenos Aires.

Noviembre 22. — 27449. La Cruz. Tango canción. Letra de F. Brancatti. Música de Alfredo A. Pelaia. — Manuscrita.

Noviembre 22. — 27450. Pebetito. Tango para piano. Letra de Andrés Caos (hijo). Música de José Trombino. — Manuscrita.

Noviembre 22. — 27451. Escuela modernista para señoritas. Revista cómico-lírica en un acto y ocho cuadros, original. Letra y música de Enrique Prat Pina. — Manuscrita.

Noviembre 22. — 27452. Alma errante. Tango para piano y canto. Letra y música original de Enrique Prat. Pina. — Manuscrita.

Noviembre 22. — 27453. Así te quiero, costurerita. Tango canción. Letra y música de Faustino Suárez. — Manuscrita.

Noviembre 22. — 27454. Los Canillitas. Tango canción. Letra y música de Faustino Suárez. — Buenos Aires.

Noviembre 22. — 27455. El Trianero. Paso doble para piano. Letra y música de A. Gutiérrez del Barrio. — Buenos Aires.

Noviembre 22. — 27546. Mi caballo jerezano. Canción española en forma de paso doble. Letra y música de A. Gutiérrez del Barrio. — Buenos Aires.

Noviembre 22. — 27457. Los Machain. R. de Lafuente Machain. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 22. — 27458. Buenos Aires Herald. Jubileo number. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 22. — 27459. Fotografías de muebles de la Nordiska Kompaniet. — Fotografías.

Noviembre 23. — 27460. ¡¡Estoy borracho!! Tango. Letra de Moisés Rubistein. Música de A. Francisco Aietar.— Manuscrita.

Noviembre 23. — 27461. Vida de Nicolás Avellaneda. Ismael Bucich Escobar. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 23. — 27462. Noche de bodas. Tango para piano. Octavio Crisopulli. — Manuscrita.

Noviembre 23. — 27463. ¡Pobres violetas! Tango canción. N. Ferrazzano. — Manuscrita.

Noviembre 23. — 27464. Buena yunta. Tango. N. Ferrazzano. — Manuscrita.

Noviembre 23. — 27465. Visiones del Oriente. Luis García Blanco. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 23. — 27466. ¡Qué maula fuistes! Tango. Juan R. Giannoni y Carlos Manera.

Noviembre 23. — 27467. Entre dos luces. Tango. Silvia L. Musso y de Gerona. — Manuscrita.

Noviembre 23. — 27468. El Chino. Tango. Silvia L. Musso y de Gerona.— Manuscrita.

Noviembre 24. — 27469. Las fuerzas morales. (Obra póstuma). José Ingenieros. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 24. — 27470. Una vida admirable. R. F. Notar. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 24. — 27471. Tennis. — Buenos Aires.

Noviembre 24. — 27472. Rocío de amor. Vals. Juan Spósito. — Manuscrita.

Noviembre 24. — 27473. Por qué me dejas. Tango. Letra y música de Agustín C. Irusta y G. Veiga. — Manuscrita.

Noviembre 24. — 27474. Te fuiste una tarde...! Tango. Letra de G. Sureda. Música de Antonio Sureda (h.). — Manuscrita.

Noviembre 24. — 27475. Mundo. Poema Céutico-Argentino. Año III, tomo III, N.° 33. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 24. — 27476. Fotografías de muebles de Nordiska Kompaniet. — Fotografía.

Noviembre 25. — 27477. Guía del Aficionado. Tercera edición. — Buenos Aires.

Noviembre 25. — 27478. Pobres versos. Antonio Gutiérrez Alfaro. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 25. — 27479. La Montaña bárbara y misteriosa. Carlos B. Quiroga. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 25. — 27480. Cien ciudades argentinas. Luján. Entrega 1.ª. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 25. — 27481. El Viudo. Tango. Letra de Gabriel Carballo. Música de Ramón Coté. — Manuscrita.

Noviembre 25. — 27482. No te quiero por amor. Tango canción. Letra de Gabriel Carballo. Música de Ramón Coté. — Manuscrita.

Noviembre 25. — 27483. Reliquia pampeana. Estilo zamba para piano y canto. Música de..., Letra de Manuel Terán. Víctor Pedro Donato. — Buenos Aires.

Noviembre 25. — 27484. ¡¡Anda Luz!! Motivos populares. Paso doble. Jorge Días Ferreira. — Manuscrita.

Noviembre 26. — 27485. Bodas de plata. Vals para piano. Pablo Casaburi. — Buenos Aires.

Noviembre 26. — 27486. Tickleme. Hágame cosquillas. Fox-trot para piano. Elio Riotti. — Manuscrita.

Noviembre 26. — 27487. Libro del alumno. Cuestionario de la teoría de la música. Alfonso Ingo. — Buenos Aires.

Noviembre 26. — 27488. Legislación del petróleo. América. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 26. — 27489. Legislación del petróleo. América. I. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 26. — 27490. Sombras de amor. Tango. Rafael Petruccelli. — Manuscrita.

Noviembre 26. — 27491. Fotografías de muebles de la Nordiska Kompaniet. — Fotografías.

Noviembre 26. — 27492. Historia del Plus Ultra. La Obra trascendental de la Aviación en el Mundo. Copia fotográfica tomada del original. José Ma. Arriola. — Escrita a máquina.

Noviembre 26. — 27493. La Argentina en el Centenario de la Independencia. Origen y época de emancipación. El estado pasado hasta el presente. Copia fotográfica y escrita tomados de la Obra original. José Ma. Arriola. — Escrita a máquna y fotografía.

Noviembre 26. 27494. Empaquetaduras "Garlock", fabricadas por The Garlock Packin Company. — Buenos Aires.

Noviembre 26. — 27495. Nacionalización de títulos de escribano expedidos por Estados provinciales. Fundamentos de oposición. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 26. — 27496. Observaciones acerca de la forma instrumental del protesto. Félix Martín y Herrera. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 26. — 27497. En la Tierra. Paz entre los hombres. Navidad 1926. — Buenos Airos, 1926.

Noviembre 26. — 27498. Nerona o Reinita. Tango para piano, violín y bandoneón. Alberto Oscar Lagos. — Manuscrita.

Noviembre 26. — 27499. Pauly o los "Cóndores". Tango para piano y bandoneón. Alberto Oscar Lagos. — Manuscrita.

Noviembre 26. 27500. Vibración Criolla. Tango para piano, violín y bandoneón. Alberto Oscar Lagos. — Manuscrita.

Noviembre 27. — 27501. Revista Argentina de Ciencias Políticas, N.° 149 y Supl. 1 y 2; 150 y Supl. 1 y 2; 152 supl. 1 y 2; 153 y supl. 1 y 2; 156 y supl. 1 y 2; supl. 1 y 2 del N.° 154; 157; 158 y supl. 1 y 2; 159 y supl. 1 y 2; 160 y supl. 1 y 2; 161 supl. 1 y 2; 3 ejemp. 29 entregas in. 8.° — Buenos Aires, 1924-1926.

Noviembre 27. — 27502. — Para tí. Año V, N.° 227 a 233, 3 ejemp., 7 entreg. in 4.° de 94 pág. c|u. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27503. Billiken VII, Nos. 356 a 362. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27504. Atlántida. Año 1926. N.° 439 a 446. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27505. El Gráfico. Año 1926, N.° 375 a 382. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27506. Boletín mensual de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires. Año XI° N.° 129. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27507. Boletines y trabajos de la sociedad de Cirugía de Buenos Aires, Tomo X. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27508. Bulletin Mensuel de la Chambre de Comerce Française de Buenos Aires. Año XLII, N.° 418. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27509. Revista de Filosofía. Año XII, N.° 5. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27510. Anales de la Unión Industrial Argentina. Año XL, N.° 695. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27511. Revista de Economía Argentina. Año 9, N.° 101, tomo XVII. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27512. Galicia. Año XIV, N.° 167. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27513. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas. Año V, N.° 29. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27514. El Bien Raíz. Año VI, N.° 58. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27515. Jolca Latina. Año III, N.° 59. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27516. El Atlaya. Año XXVII, Año 12. — Florida, Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27517. Cantabria. Año IV, N.° 38. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27518. Martín Fierro. Año III, Segunda época, N.° 35. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 27. — 27519. Riel Fomento. Año V. N.° 55. — Buenos Aires, 1925.

Noviembre 27. — 27520. El Campo 11, N.° 121. —Buenos Aires, 1926.

Noviembre 29. — 27521. El Pbro. Juan Debraband y su obra. La Santa Unión de los Sagrados Corazones. Lecturas Católicas. Lecturas Católicas. Año XLI, N.° 511. S. J. H. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 29. — 27522. Clínica Quirúrgica. Conferencias del profesor Dr.... resumidas por C. L. de Llamas. —Buenos Aires, 1926.

Noviembre 29. — 27523. — Agüelita, ¿qué hora son? Cayetano Oreste. — Venado Tuerto.

Noviembre 29. — 27524. El Derecho de Amar. Comedia dramática en tres actos. Juan García Orosco. — Escrita a máquina.

Noviembre 29. — 27525. El Universitario. Año XII, Nos. 271 y 272. — Buenos Aires, 1923.

Noviembre 29. — 27526. Fotografías de muebles de la Nordiska Kompaniet. — Fotografías.

Noviembre 29. — 27527. Noche Buena. Tango. Letra de Francisco Brancatti, Italo Goyeche. — Manuscrita.

Noviembre 29. — 27528. Lirios. Vals. Italo Goyeche. — Manuscrita.

Noviembre 29. — 27529. Soñadora. Tango para piano. Vincente Spina. — Manuscrita.

Noviembre 29. — 27530. Alma ingrata. Tango para piano. Pascual Lombardo. — Manuscrita.

Noviembre 29. — 27531. Recuerdo. Gran tango para piano. Adolfo Pugliese. — Buenos Aires.

Noviembre 29. — 27532. La Ciega y la huérfana. Melodía fácil para piano y canto. Antonio Ercolani. — Bs. Aires.

Noviembre 29. — 27533. Preludio. Violín y piano. Nicolás J. Lamuraglia. — Buenos Aires.

Noviembre 29. — 27534. Preludio. Para piano. Nicolás J. Lamuraglia. — Buenos Aires.

Noviembre 29. — 27535. Colección de 4 tarjetas reproductoras de carteles anunciadores. E. Meyer Arana. — Fotograbadas.

Noviembre 29. — 27536. El Sombrero de moda. Elía y Temboury. E. Meyer Arana. — Buenos Aires.

Noviembre 30. — 27537. Los Caballeros del Rey. Novela histórica. Biblioteca. P. A. M. Tomos I, II y III. Torcuato de Tárrago.—Buenos Aires, 1926.

Noviembre 30. — 27538. Floraciones. Arturo R. Moroni. — Bs. Aires, 1926.

Noviembre 30. — 27539. Anfora. Poesías. Roberto Oteiza Firpo. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 30. — 27540. Ley 11386, de enrolamiento general y su reglamentación y anexo de los nuevos formularios relacionados con la misma. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 30. — 27541. La Cuestión Capital de la República 1826 a 1887. Arturo B. Carranza. — Bs. Aires, 1926.

Noviembre 30. — 27542. Libro del alumno. Cuestionario de la teoría de la música. Alfonso Ingo. — Buenos Aires.

Noviembre 30. — 27543. Progreso. Año VIII, N.° 81. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 30. — 27544. Plus Ultra. Año XI, N.° 127. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 30. — 27545. Mi mejor amigo. Tango. Letra y música de Pedro Abrain. — Manuscrita.

Noviembre 30. — 27546. Guillermito. Tango. R. Agustín Scalea. — Buenos Aires.

Noviembre 30. — 27547. Modern Saloon. Tango para piano. Raúl Saraceno. — Buenos Aires.

Noviembre 30. — 27548. Por dónde andará? Tango. Letra de Atilio Supparo. Música de Salvador Merico. — Buenos Aires, 1926.

Noviembre 30. — 27549. Pica Flor. Tango milonga para piano. José Alberani. — Buenos Aires.

Noviembre 30. — 27550. Rosa y Jazmín. Zamba. Letra y música de Luis De Biase. — Buenos Aires.

Noviembre 30. — 27551. Mariposa. Tango canción para piano y canto. Letra Letra de Gines Miralles. Música de José Alherani. — Buenos Aires.

Noviembre 30. — 27552. Súplicas. Vals-canción. Letra y música de Luis De Biase. — Buenos Aires.

Noviembre 30. — 27553. Un siglo de historia del uniforme militar argentino. Edición de la Peptomaltina dedicada a los niños argentinos. Serie infantería. — Buenos Aires.

Noviembre 30. — 27554. Un siglo de historia del uniforme militar argentino. Ed. de la Peptomaltina, dedicada a los niños argentinos. Serie Caballería. — Buenos Aires.

Noviembre 30. — 27555. Doctor Bard. Tango para piano. U. Toranzo. — Buenos Aires.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Diciembre de 1926

DEBE

1926		Venta de Decretos Reglamentar.	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional	Venta de Fórmulas de Balances
Dbre.	1	$ 2.—	$ 6.—	$ —.—	$ 324.—	$ 896.80	$ 104.—	$ 0.40
»	2	» 1.—	» 4.60	» —.—	» 648.—	» 615.60	» 77.—	» 0.20
»	3	» 1.—	» 4.—	» —.—	» 800.—	» 858.—	» 189.—	» 0.60
»	4	» 1.—	» 2.40	» —.—	» 156.—	» 194.—	» 13.—	» —
»	6	» 1.—	» 3.90	» —.—	» 252.—	» 491.60	» 58.—	» —
»	7	» 1.—	» 3 —	» —.—	» 540.—	» 696.80	» 81.	» —
»	9	» —	» 4.80	» —.—	» 372.—	» 684.40	» 88.—	» 0.40
»	10	» .4—	» 3.—	» —.—	» 240.—	» 545.20	» 62.—	» —
»	11	» —	» 1.70	» —.—	» 12.—	» 148.80	» 15.—	» —
»	13	» 1.—	» 3.80	» —.—	» 336.—	» 418.—	» 45.—	» 0.40
»	14	» 1.—	» 6.90	» —.—	» 156.—	» 287.20	» 52.—	» 0.20
»	15	» 1.—	» 3.60	» —.—	» 444.—	» 848.—	» 65.—	» 0.40
»	16	» —	» 3.90	» —.—	» 516.—	» 257.60	» 50.—	» —
»	17	» —	» 1.70	» —.—	» 336.—	» 490.40	» 53.—	» —
»	18	» —	» 1.10	» —.—	» 60.—	» 36.—	» —.—	» —
»	20	» 1.—	» 3 80	» —.—	» 300.—	» 352.—	» 60.—	» 0.40
»	21	» 3.—	» 3.80	» —.—	» 312.—	» 275.60	» 87.—	» —
»	22	» —	» 3.10	» —.—	» 204.—	» 350.40	» 45.—	» —
»	23	» 1.—	» 3.20	» 12.—	» 192.—	» 157.60	» 29.—	» —
»	24	» —	» 1.50	» —.—	» 240.—	» 112.—	» 21.—	» —
»	27	» —	» 4.40	» —.—	» 288.—	» 736.80	» 95.—	» 0.20
»	28	» —	» 2.60	» —.—	» 264.—	» 546.80	» 47.—	» —
»	29	» —	» 4.10	» —.—	» 204.—	» 262.—	» 40.—	» 0.40
»	30	» —	» 3.90	» —.—	» 948.—	» 496.—	» 58 —	» —
	31	» —	3.80	—.—	432.—	594 —	51.—	» —
Totales..........		$ 19.—	$ 87.60	$ 12.—	$ 8.076.—	$ 11.351.60	$ 1.385.—	$ 3.60

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Decretos Reglamentarios, Boletines, Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle en columnas 1, 2, 3 y 7..........................	$ 122 20
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6...	» 20812 60
Total General	$ 20934 80

RESUMEN

Por venta de Fórmulas de Balances..............................	$ m/n	3.60
» venta de Decretos Reglamentarios..............................	»	19.—
» venta de Boletines..............................	»	87 60
» subscripción..............................	»	12.—
» derechos de marca..............................	»	8.076.—
» avisos varios..............................	»	11.351.60
» adicional..............................	»	1.385.—
Total General.......	$ m/n	20.934.80

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

Balance General de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el año de 1926

1926 MESES	Venta de Decretos Reglamentarios	Venta de Boletines	Subscripciones	Derechos de marca	Avisos varios	Adicional	Venta de Fórmulas de Balances	TOTAL MENSUAL
Enero	22.—	120.30	6.112.—	7.881.—	12.153.60	1.618.—	—	27.939.90
Febrero	11.—	72.—	1.686.—	5.520.—	8.942.80	1.028.—	—	17.259.80
Marzo	16.—	101.20	1.174.—	7.572.—	16.068.40	1.420.—	—	26.351.60
Abril	20.—	1[illegible]8.60	3.381.—	8.160.—	14.458.60	1.261 —	—	27 402.20
Mayo	35.—	100.70	745.—	7.416.—	10.889.20	1.852 —	—	20.457.90
Junio	56.—	76.80	1.118.—	8.100.—	9.629.—	976.—	—	19.930.80
Julio	38.—	89.—	1.792.—	8 208.—	13.576.20	1.187 —	—	24.890 20
Agosto	2[illegible].—	108.20	1.311.—	7.212.—	17.974.40	1.761.—	—	28.386.60
Septiembre	28.—	112.10	6[illegible]7.—	9.696.—	20.955.20	1 295.—	4 —	32.707.50
Octubre	35.—	111.10	205.—	8.832 —	12.863.20	1 135.—	9.40	23.190.70
Noviembre	20.—	110.80	84.—	8.456.—	12.519.20	1.336.—	7.—	22 518.—
Diciembre	19.—	87.60	12.—	8.076.—	11.351.60	1.385.—	3.60	20.934.80
	$ 300 —	$ 1.208.40	$ 18.232.—	$ 95.112.—	$ 161.331.40	$ 15 787.—	24 —	$ 291.994.80

RESUMEN

Por venta de Fóamulas de Balances	$ m/n	24.—
» » de Decretos Reglamentarios	»	300.—
» » de Boletines	»	1.208.40
» subscripción	»	18.232.—
» Derechos de marca	»	95.112.—
» avisos varios	»	161.331.40
» adicional	»	15.787.—
Total General	$ m/n	291.994.80

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

Producido por el Boletín Oficial en el día 3 de Enero de 1927

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines	3.80
" subscripción	600.—
" marcas	120.—
" avisos varios	631.40
" adicional	79.50
	1.437.10

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 18.465 G. 1926. — Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de tres puestos de Veterinario Regional de 2.ª de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento, que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 18 de Agosto de 1923.

A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente, hágase saber, asimismo, a las facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe.

Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura

FACULTAD DE AGRICULTURA GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

Se hace saber a los interesados que la Facultad ha resuelto en principio, adquirir una extensión de tierra apta para la agricultura y la ganadería, no menor de "cuatrocientas hectáreas" de superficie, que se halle ubicada dentro de las secciones rurales de esta Capital y distintante cuando más quince kilómetros de la planta urbana, que esté sobre los caminos públicos o que tenga fácil acceso a los mismos.

A los efectos de realizar las gestiones pertinentes, se autorizó suficientemente a la Comisión nombrada, constituída por el Sr. Decano, Ing. Fidel A. Maciel Pérez y Delegados al H. Consejo Superior, Dr. Alberto G. Fages e Ing. Alfredo S. Serantes, quienes presentarán además al Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación, los planos, precios y demás antecedentes reunidos.

La presente publicación se hará por el término de treinta días, en los diarios: "El Pueblo", "El Día", "El Liberal" y en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Nación, haciéndose saber que las propuestas deben ser presentadas dentro de dicho término en la Secretaría de esta Facultad o en la casa de la calle Pavón N.° 1217, de la Capital Federal, donde estará destacada la Comisión gestora nombrada.

Corrientes, Diciembre 20 de 1926. — La Secretaría.

v28 enero

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los tenedores de Obligaciones, que a partir del 31 de Diciembre de 1926, se abonará en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, los cupones correspondientes a los servicios 1.° de Enero de 1920 y 1.° de Abril de 1926.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — Por Banco Francés del Río de la Plata: El Subgerente.

e29 diebr. N.° 11.406 v4 enero

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

8.° Sorteo de 343 Obligaciones efectuado el 27 de Diciembre de 1926

29 34 69 152 170 267 331 395 436 458 461 524 537 581 583 586 716 790 808 836 892 908 937 975 1038 1067 1104 1197 1243 1258 1268 1290 1314 1321 1347 1374 1415 1433 1483 1500 1507 1558 1600 1646 1705 1721 1766 1788 1805 1857 1869 1901 1909 1943 1945 1958 2030 2044 2127 2163 2164 2185 2242 2252 2260 2271 2276 2285 2321 2335 2341 2348 2376 2387 2423 2433 2444 2464 2485 2637 2723 2729 2744 2799 2802 2807 2814 2834 2901 2963 3014 3035 3037 3061 3281 3286 3305 3308 3342 3432 3464 3505 3510 3521 3556 3558 3560 3575 3597 3627 3670 3682 3726 3740 3753 3788 3820 3867 3879 3934 3978 4005 4010 4039 4069 4127 4161 4165 4212 4250 4253 4260 4269 4282 4388 4442 4443 4445 4465 4497 4500 4511 4547 4605 4627 4680 4721 4757 4768 4770 4797 4805 4840 4850 4877 4899 4944 4964 5045 5072 5104 5109 5137 5140 5163 5212 5221 5250 5276 5340 5346 5370 5432 5550 5575 5578 5590 5600 5615 5647 5653 5674 5703 5746 5749 5763 5764 5787 5830 5840 5848 5865 5890 5919 5942 5967 5991 6052 6079 6129 6140 6145 6153 6169 6171 6176 6194 6212 6230 6246 6256 6293 6299 6319 6379 6380 6418 6427 6450 6463 6486 6502 6531 6586 6664 6682 6702 6747 6758 6761 6798 6858 6900 6908 6948 6988 7053 7066 7077 7105 7107 7125 7126 7146 7183 7211 7234 7260 7261 7274 7278 7294 7306 7341 7353 7361 7393 7428 7491 7496 7498 7542 7557 7580 7598 7599 7632 7663 7710 7730 7749 7750 7753 7773 7778 7882 7886 7925 7961 7986 7989 7992 8019 8021 8024 8038 8103 8105 8137 8159 8203 8205 8245 8261 8271 8306 8325 8333 8338 8356 8359 8361 8369 8390 8437 8441 8499 8535 8577 8607 8694 8801 8820 8849 8884 8959 9108 9188 9215 9256 9262 9366 9373 9409 9420 9452 9495 9496 9536 9580 9624 9668 9682 9732 9735 9747 9750 9869 9873 9880 9961 9982 9998.

De acuerdo con el artículo 7.° de escritura hipotecaria, el pago de estas obligaciones y sus cupones correspondientes a servicios vencidos hasta el 31 de Diciembre de 1926 inclusive, se efectuará en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, a partir del 31 de Diciembre de 1926.

Este sorteo ha sido efectuado el día 27 de Diciembre de 1926, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, ante el Escribano Público don Nicanor Q. Repetto.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Por Banco Francés del Río de la Plata: A. Greuzard, Subgerente.

e29 diebr. N.° 11.407 v4 enero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

1416

The merican Quebracho Company

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 459 — Escritorio 10

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 26 de Diciembre de 1905

Capital autorizado ..	$ o/s	1.500.000 —
» subscripto	» »	1.484.120 —
» realizado	» »	1.484.120 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del día 12 de Julio de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ o/s	Totales $ m/n	Totales $ o/s
I. Activo fijo.				
Inmuebles y sus accesorios:				
Campo «Los Médanos», 178 leguas paraguayas, situado en la Rep. del Paraguay.		1073092 75		
Construcciones y alambrados existentes en Médanos......... $ o/s 9053 39				
Menos amort 10 % » 905 34		8148 05		
Materiales y herramientas				
Aperos, armas, carros, muebles, y herramientas existentes en los Médanos... $ o/s 775 51				
Menos amort 20 % » 155 10		620 41		
Muebles y útiles:				
Existencia en Buenos Aires..... $ o/s 151 36				
Menos amort. 10 % » 15 14		136 22		1081997 43
II. Activo circulante:				
Hacienda; existencia en «Los Médanos»		71459 —		
Cueros; existencia en «Los Médanos»		17 94		
Provisiones; existencia en «Los Médanos»		68 60		71545 54
III. Activo disponible:				
Caja	414 42			
Bancos ..	21438 62	— 64	21853 04	— 64
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente..	306 27	5359 —		
Documentos a cobrar	4077 35		4383 62	5359 —
V. Activo transitorio:				
No existe				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior ..		369441 09		
Menos superávit en este ejerc..		9173 19		360267 90
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía.				
Acciones de los Directores		70000 —		
Conversión		11133 76		
Acciones a emitir		158·0 —		97013 76
			26236 62	1616184 27

PASIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ o/s	Totales $ m/n	Totales $ o/s
I. Pasivo no exigible:				
Capital				1500000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cta. corriente...	932 37	16184 27		
» hipotecarios		30000 —	932 37	46184 27
III Pasivo transitorio:				
No existe.				
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía				70000 —
Conversión			25304 2	
			262 6 66	1616184 27

Francisco Gros, presidente. — Enrique Schlieper, secretario. — Alberto del Campo, síndico-suplente.

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al vigésimo ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del día 12 de Julio de 1926.

DEBE	$ o/s	$ o/s
Saldo anterior		369441 09
Amortizaciones:		
Construcciones y alambrados: 10 % s/ $ o/s 9 53 39	9 5 34	
Materiales y herramientas: 20 » » 775 51	1 5 10	
Muebles y útiles: 10 » » 151 36	15 14	1075 58
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, provisiones, etc. en Pto. Médanos....	6401 18	
Sueldos, alquileres, etc. en Bs. Aires	3501 16	9902 34
Intereses hipotecarios		2638 57
Patentes e impuestos		1831 88
		384-89 46
HABER		
Hacienda: excedente de esta cuenta		19124 50
Cueros: » » » »		216 58
Cambio: » » » »		— 48
Derechos de monte:		
Saldo de esta cuenta		5250 —
Saldo:		
Pérdida del ejercicio anterior	3 941 09	
Menos superávit en este ejercicio	9173 19	360267 90
		384889 46

Francisco Gros, presidente. — Enrique Schlieper, secretario. — Alberto del Campo, síndico-suplente.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 1142 E/1 Enero V/1 Enero

2071

ESTANCIAS "EL CABURÉ"

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre No 234

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 8 de Abril de 1924
Inscripta en el Registro de Comercio en fecha 24 de Julio de 1924

Capital autorizado........................ $ 1.000.000 —
» subscripto.................................... » 284.000 —
» realizado.................................... » 284.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado en Asamblea General Ordinaria en fecha 4 Octubre 1926

A TIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Inmuebles. Campos 2355 hectáreas..................		44355) –	
Alambrados $ 20 524.94, 5 % amort. $	1.026.25	19493 6.	
Aguadas... » 11.656 97. 10 » » »	1.165.7	10491 27	
Edificios ... » 24 496.83, 10 » » »	2.449.68	22047 15	
Materiales, herr., instrumentos, tambo..................		4 —	
Maquinarias $ 9.054.46, amort......... »	6.253.58	2800 88	
Rod. y arn. » 5.554.91, » .... »	2.211.81	3343 10	
Mueb. y útil. » 1.148.10, % » .... »	114 81	1033 29	
Plantaciones..................................		1 —	502869 38
II Activo circulante			
Hacienda vacuna..................................		36235	
» lanar..................................		800 —	
» yeguariza..................................		11690 —	
Sementeras y forrajes..................................		2571 —	51306 —
III Activo disponible			
C ja..................................		401 26	
Bancos..................................		1730 28	2131 54
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..................................			3976 85
V Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros..................................			19902 80
VI Activo nominal			
Gastos de organización $ 11.482 92, 20 % amortización.			8612 19
Perdidas:			
Pérdidas del ejercicio anterior..................................		3372 46	
» » » actual..................................		61329 77	64702 23
			653500 99
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones por Directores..................................			15000 —
			668500 99
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital suscripto..................................		284000 –	
Reserva (previsión)..................................		3976 85	287976 85
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..................................		123574 07	
» hipotecarios..................................		231280 27	354854 34
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..................................			10669 80
			653500 99
Cuentas de orden-			
Acciones depositadas por el Directorio..................................			15000 —
			668500 99

Buenos Aires, Junio 30 de 1926

Otto Bohnen, presidente. — E. Eichmann, síndico suplente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1926

DEBE			$ c/l	$ c/l
Saldo anterior..................................				3372 46
amortizaciones:				
Alambrados..................................	5 % s/$	20.524.94	1026 25	
Aguadas..................................	10 »	11.656.97	1165 70	
Edificios..................................	10 »	24.496.83	2449 68	
Maquinarias..................................	»	9.054.4	6253 58	
Rodados y arneses..................................	»	5.554.91	2211 81	
Herramientas, instrumentos, tambo y materiales			462 60	
Sementeras y plantaciones..................................			9452 24	
Muebles y útiles..................................	10 % s $	1.148.10	114 81	
Constitución de la Sociedad, ...	20 % s/$	14.353.65	2870 73	
Hacienda yeguariza..................................			1703 90	27704 30
Gastos generales:				
Sueldos, jornales, franqueos, útiles de escritorio, manutención..................................				22237 86
Intereses..................................				22979 14
Patentes e impuestos..................................				2623 10
				78916 86
HABER				
Haciendas..................................				13321 83
Frutos y productos..................................				892 80
Saldo: Pérdida del año..................................			61329 77	
Más pérdida anterior..................................			3372 46	64702 23
				78916 86

Buenos Aires, Junio 30 de 1926

Otto Bohnen, presidente. — E. Eichmann, síndico suplente

Buenos Aires, 22 Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11478 E/4 Enero V/4 Enero

2351

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos Ltda.

Sarmiento 2910 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. de la N. de fechas:
6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914
Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Noviembre de 1906
y 6 de Junio de 1914

Capital autorizado.................................. $ m/n 100.000 —
» subscripto.................................. » » 27.250 —
» realizado.................................. » » 27.250 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Octubre de 1926 (1°. Trimestre)

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles..................................	2232 –	
Edificios y construcciones..................................	3295 05	
Maquinaria..................................	4433 28	
Herramientas..................................	344 69	
Muebles y útiles..................................	561 87	
Caballos y rodados..................................	554 88	
Depósito en garantía de alquileres..................................	1120 –	13541 77
Activo circulante		
Bolsas..................................	1202 95	1202 95
Activo disponible		
Caja..................................	198 76	
Banco Británico de la América del Sud..................................	11089 68	
Cheques..................................	58 —	11346 44
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente..................................	93 99 96	
» hipotecarios..................................	11326 08	
» en gestión..................................	2441 61	108867 65
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas tributarias de G. y P.:		
Gastos generales, acarreos, peones, sueldos, pesadas, seguros etc..................................	80987 58	80987 58
Cuentas de orden		
No existen.		
		215946 39
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado..................................	27250 —	
Fondo de reserva..................................	42684 10	
» » previsión..................................	22929 07	92863 17
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente..................................	30493 46	30493 46
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar..................................	2035 84	2035 84
Cuentas tributarias de G. y P.:		
Mercaderías..................................	87553 92	87553 92
		215946 39

P. Repetto, presidente. —N. Bancalari, gerente.— Santiago Nicolini, síndico suplente

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11443 E/4 Enero V/4 Enero

2315

Empresa Editorial Haynes Limitada, S. A.

Domicilio: Río de Janeiro 252/262 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 31 de Mayo de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 31 de Agosto de 1920

Capital autorizado	Acc. Ordinarias....	$ m/n 2.500.000.—	
	» Preferidas	» 500.000.—	$ 3.000.000
» suscripto	» Ordinarias....	» » 1.787.600.—	
	» Preferidas....	» » 500.000.—	» 2.287.600
» realizado	» Ordinarias....	» » 1.785.600.—	
	» Preferidas	» » 500.000.—	» 2.285.600

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Octubre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios..........		751272 12		
Menos amortización..........		31667 —	719605 12	
Máquinas y herramientas:				
Máquinas y anexos..........	100 858 78			
Menos amortización.....	24 462 97	757395 81		
Utiles y herramientas.....	10545 64			
Menos amortización.......	3920 18	6625 46		
Camiones..................	6424 56			
Menos amortización	8590 65	18033 91		
Tipos..................	38 81 44			
Menos amortización.....	132 7 70	25638 74	808158 92	
Muebles y enseres..................		111 87 67		
Menos amortización..................		24 32 19	87155 48	1614949 52
II. Activo circulante:				
Mercaderías..................				130940 2[illegible]
III. Activo disponible:				
Caja..................			5887 83	
Bancos, en cuenta corriente..................			85498 47	91386 30
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente..................			316 17 08	
Documentos a cobrar..................			12636 95	
Deudores en gestión			99?0 78	
Accionistas (ordinarios)			2000 —	
			430604 76	
Menos reservas			134439 64	296165 12
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros..................				9954 21
VI Activo nominal:				
Propiedad de periódicos (no amortiz)......				1 00000 —
				3643395 38
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				30000 —
				3673395 38
PASIVO				
I. Pasivo no exigible				
Capital suscripto				
Acciones Ordinarias		1787600 —		
» Preferidas		500000 —	2287600 —	
Reserva legal			27705 25	
Fondo de previsión			113464 57	2428769 82
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente..................			367922 23	
Hipoteca s/inmuebles y accesorios:				
Banco Hipotecario Nacional..................			273098 12	
Obligaciones a pagar			28356 71	641377 06
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			10286 81	
Dividendos a pagar			545 06	11371 87
Ganancias:				
Ejercicio anterior..................			3883 16	
» actual..................			554993 47	558876 63
				3643395 38
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía, (de los Directores)				30000 —
				3673395 38

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas
EJERCICIO 1925/1926

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Máquinas y anexos	15 %	150278 82	
Muebles y enseres..................	10 »	11148 77	
Utiles y herramientas..................	20 »	2109 13	
Camiones..................	20 »	5284 91	
Tipos..................	20 »	7776 29	
Construcción Río de Janeiro 252/262..................	5 »	31667 —	208261 92
Reservas:			
Deudores en gestión..................			79378 27
» dudosos..................			16846 17
Muebles y útiles inutilizados..................			2235 19
Gastos generales:			
Sueldos, honorarios, expedición revistas, gastos administración, gastos conservación, gastos sección avisos, consultorio médico y varios..................			383608 61
Intereses..................			4 9?3 86
Patentes e impuestos..................			7955 ?7
Saldo: utilidad del año..................		554993 47	
Año anterior..................		3883 16	558876 63
			1303127 82
HABER			
Saldo anterior..................		3883 16	
Avisos, ventas, subscripciones, etc., después de deducir el costo de la elaboración de periódicos, etc.......		1299244 16	1303127 82
			1303127 82

A. M. Haynes, presidente.— T. R. Ainscough, secretario interino.— J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 1 3 E/4 Enero V/4 Enero

2364

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el R. P. de C. el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado........ „ „ 2.500 000 —

20.000 Acciones Series A. y B. y 5.000 Serie C.

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de de Septiembre de 1926.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I—Fijo:		
Inmuebles	3774680 34	
Participación en empresas comerciales..................	28028 03	
Materiales, maquinarias y tropa de carros..................	171524 87	
Muebles y útiles..................	8585 16	3982818 40
II—Circulante:		
Diversos títulos..................		164399 37
III—Disponible:		
Caja..................	61025 84	
Bancos	46?82 91	1075?8 75
IV—Exigible:		
Deudores en c/corriente..................		566529 87
V—Transitorio: No existe..................		
VI—Nominal: No existe..................		
Cuentas tributarias de pérdidas y ganancias, gastos generales, sueldos y honorarios, patentes e impuestos....		828765 75
Cuentas de orden: No existen..................		
		5650019 14
PASIVO		
I—No exigible:		
Capital	2500000 —	
Reserva legal..................	302935 59	
Reservas facultativas..................	109?67 26	2912462 85
II—Exigible:		
Acreedores en c/corriente..................	553?2 32	
Debentures..................	1016066 85	1569279 17
III—Transitorio:		
Dividendo a pagar		47?7 —
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio 1925		24804 65
Acarreos, comisiones y depósitos..................		1138?6? ?7
Cuentas de orden: No existen..................		
		5650019 14

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1926.

Ramón Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrosetti, tesorero.— Vo. Bo.: Thos. C. Fowler, síndico.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 11 E/4 Enero V/7 Enero

1719

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

DOMICILIO: CORRIENTES 562 — BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. en fechas 8 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924 — Inscripto en el Registro Público el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$ m/n 1.500.000.—
» suscripto	» 1.500.000.—
» realizado	» 1.461 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de agosto de 1926, sin modificaciones

5.° EJERCICIO

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		39000 —	
Caja:			
En efectivo	$ 46 2 6 07		
Depósitos en otros Bancos	« 160801 3[illegible]	622077 41	
Clearing			
Descuentos y efectos a cobrar		6658318 61	
Adelantos		66523 [illegible]1	
Deudores en gestión		98889 99	
» garantizados		93512 84	
» hipotecarios			
Sucursales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			
Títulos en cartera			
Valores diversos		107754 7[illegible]	
Muebles y útiles		96385 79	
Ganancias y pérdidas (y cuentas tributarias, gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc. (intereses pasivos, ejercicio próximo)		64717 87	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Gastos de instalación		35191 06	
Dividendo provisorio		73133 45	
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		80000 —	
» de títulos en custodia		244500 —	
» de valores recibidos en caución			
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4730 —	
» en garantía			
Prèstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
Capital subscripto			1500000 —
Fondo de reserva estatutario			22167 60
Fondo de reserva facultativo (de previsión)			110407 12
Fondo de jubilación y auxilios para empleados			
Fondo de reserva especial para posibles quebrantos			6810 14
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	$ 1795790 92		
» a plazo	« 2395730 09		
» en Caja de Ahorros	« 297967 69		4489488 70
» diversos			89130 22
Redescuentos			862942 20
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			125317 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior			
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo			192500 —
Dividendos a pagar			120 —
Otras cuentas			456716 52
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			80000 —
» de títulos en custodia			244500 —
» de títulos en garantía			
Sucursales y corresponsales—cuentas cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			4730 —
Documentos en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		8224830 06	8224830 06

Gaspar Cornille, presidente. — Benito Tiscornia, secretario. — Rufino Hernández, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexo al Balance General del ejercicio

		DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Amortizaciones			
Sobre deudores en gestión y morosos	$ 848[illegible]5 51		
» muebles y útiles	» 9096 45		
» gastos de instalación	» 2000 —		
Otras amortizaciones	» 20000 —	13[illegible]951 9[illegible]	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		222356 1[illegible]	
Intereses, comisiones y cambios		3[illegible]6016 1[illegible]	
Patentes e impuestos		[illegible]9[illegible]	
Metalización			
Utilidad del año		12[illegible]317 56	
Dividendo provisorio			
Saldo anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	$ 733562 91		
A deducir los correspondientes a ejercicios futuros	» 192500 —		541062 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			260142 —
Dividendos e intereses sobre títulos			
Alquileres			
Beneficios diversos			5389 94
Pérdida del año			
		806[illegible]91 85	80[illegible]5[illegible]4 85

Gaspar Cornille, presidente.— Benito Tiscornia, secretario.
Rufino Hernández, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 11444 E/4 Enero V/4 Enero 4

2415

"LA IBERO PLATENSE"

Sociedad Anónima

HIPOTECARIA, SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MERCANTIL

Maipú 231—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado	m$n 10.000.000.—
» subscripto y realizado	» 4.000.000.—
Reservas	» 917.886 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

(3.er Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	130[illegible]4[illegible]8 1[illegible]
Préstamos hipotecarios	3742367 2[illegible]
Bienes raíces	1275859 9[illegible]
Propiedades vendidas a plazo	[illegible]476540 8[illegible]
Títulos	17785 8[illegible]
Muebles y útiles	5300 —
Cuentas de orden	65000 —
Gastos generales	60015 08
Agentes y Varios Sección Seguros	35073 75
Siniestros	55410 30
Diversos	221916 27
	[illegible]085707 48

PASIVO	
Capital realizado	4000000 —
Fondo de reserva estatutorio	797886 —
» » » Sección Seguros	1200[illegible]0 —
Dividendos futuros	33[illegible]86 22
Cuentas de orden	65000 —
Intereses	276413 83
Cuentas Corrientes	212290 16
Premios, Sección Seguros	278580 94
Alquileres	56416 28
Comisiones	4901 15
Obligaciones a pagar	150000 —
Dividendos	4096 —
Diversos	92086 87
	[illegible]085707 48

F. García Olano, presidente.—J. Rego Ruiz, director gral. interino.—J. Alvarez Vicente, contador —Pedro Corral.— P. Menta, síndicos

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 11455 E/4 Enero V/7 Enero

2255

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado	$	400.000 —
» subscripto	»	400.000 —
» realizado	»	400.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles, (terrenos, edificios, etc.)	131500 —	
Instalaciones en función, (maquinarias, redes, etc.)	606318 75	
Muebles y enseres	1 —	
Utiles y herramientas	48 40	
Arrendamiento	100712 38	
Trabajos en cu$^{s}_{s}$o	308407 —	1146982 53
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		119 13
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Partidas en suspenso		2374 50
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos de administración, intereses y descuentos		15976 23
		1165452 39
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	17500 —	
Títulos recibidos en garantía	3000 —	20500 —
		1185952 39
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	400000 —	
Reserva legal	14179 92	414179 92
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	378198 71	
Letras a pagar	30150 15	
Obligaciones 8 %	312000 —	720348 66
III. Pasivo transitorio:		
Intereses s/ obligaciones a pagar	6296 —	
Partidas en suspenso	2127 61	8423 61
Ganancias		
Productos de arrendamientos		22500 —
		1165452 39
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	17500 —	
» » títulos en garantía	3000 —	20500 —
		1185952 39

Ing. Arnaldo Maione, presidente — Luis Romeo, síndico.

Buenos Aires, 18 Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 1145 E|4 Eno. V|7 Eno.

2437

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Balcarce N.° 278 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 12 Septiembre 1911, 10 Marzo 1921 y 19 Julio 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Mayo 1911

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
» subscripto	» »	1.580.800.—
» realizado	» »	1.577.948.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedad minera	1500000 —	
Perforaciones	883850 67	
Animales y rodados	20628 49	
Materiales, maquinarias, herramientas, depósitos de petróleo, y «pipe line»	541670 83	
Edificios y construcciones	165164 01	
Instalaciones	30594 86	
Muebles y útiles	8633 48	
Ramal F. C.	18543 35	3169085 69
Activo circulante		
Mercaderias y productos mineros		8627 04
Activo disponible		
Caja	807 85	
Bancos	71793 60	18601 45
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	60900 09	
Accionistas	2857 —	68757 09
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Diferencia colocación debentures		142500 —
Explotación		
Gastos generales, intereses, etc.	166815 04	166815 04
Pérdidas		
Saldo ejercicio anterior		174242 60
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía		27000 —
		3770628 91
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	1580800 —	
Reserva legal	6701 29	
Reservas facultativas	120220 05	1707721 34
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	452006 37	
Debentures	1500000 —	1952006 37
Pasivo transitorio		
Acciones a canjear		30494 58
Explotación		
Explotación pozos		53106 67
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía		27000 —
		3770628 91

Emilio J. Korkus, vicepresidente. — J. C. Lomazzi, contador. —

G. A. Frederking, síndico

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N. 11348 E/4 Enero V/7 Enero

2368

The Tecka (Argentina) Land Company, Limited

(La Compañía de Tierras Tecka (Argentina) Limitada)

País de origen: Inglaterra

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Cangallo 315

Autorizado por Decreto del S. G. N. de fecha 15 de Marzo de 1910
Capital.......... £ 200.0 0. 0. 0. $ 1.008.000 o/s
Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance Anual de Saldos al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 14 de Octubre de 1926

ACTIVO	£	$ o/s
Campos de la estancia (62 leguas cuadradas) edificios alambrados; hacienda lanar, vacuna y caballar, etc.	203.579 0. 8	1026038 22
Maquinaria, herramientas, muebles y mercaderias......	6.559.12. 2	32959 62
Consignaciones de lana en tránsito........	9.797.18. 7	49381 56
Varios deudores y saldos deudores....	2.663.19. 2	13426 35
Títulos de los gobiernos británicos y coloniales, etc al precio del Mercado o menos	08.808.15. 5	548396 20
Caja, en efectivo y Bancos......	1.876.19.1	9460 06
	333.266. 5. 6	1679662 01

PASIVO	£	$ o/s
Capital autorizado y totalmente pagado 200.000 acciones de £ 1. 0. 0. c/u	200.000. 0. 0	1008000 —
Varios acreedores y saldos acreedores	6 197. 4. 9	31234 07
Impuestos cuenta suspensos..................	10.116. 3. 0	50987 91
Reserva general......	60.000 0 0	302400 —
» para renovaciones y contingencias de hacienda	16.011.12 11	80.49 89
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio al 30 de Junio de 1925 — £ 40.178. 3. 2 — $ 201.497. 92		
Menos: Dividendo pagado el 1º. de Octubre de 1925...... — £ 20.000. 0. 0 — $ 100.800. —		
£ 20.178. 3. 2 — $ 101.697. 92		
Saldo del ejercicio al 30 de Junio de 1926 — £ 25.732 11. 8 — $ 129.692. 22		
£ 45.910. 14.10 — $ 231.390. 14		
Menos: Transferencia a reserva general... — £ 5.000 0. 0 — $ 25.200.	40.910 14 10	206190 14
	333.266. 5 6	1679662 01

NOTA: La conversión de Moneda Nacional de Curso Legal a los efectos de este Balance se ha efectuado a la par, o sea a $ 0.44 y $ 5.04 Oro Sellado por Libra Esterlina.

Buenos Aires 15 de Noviembre de 1926.
p. p. The Tecka (Argentina) Land Company, Limited
J. R. Moss

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el año financiero de la Compañía o sea hasta el 30 de Junio de 1926

DEBE	£	$ o/s
A Gastos de explotación de la estancia............	22.248.18. 9.	112134 65
» Arrendamientos, gastos de arreos y de explotación del campo de la Provincia de Bs. Aires.......	17 228 12. 6.	86808 83
» Gastos de oficina en Buenos Aires..............	1.677.10. 7	8454 75
» » generales — Londres.................	3 128.13. 0.	15768 30
» Impuestos........................	1.0 8.18. 0.	548 05
» Saldo............................	25.7 2.11. 8.	129692 22
	71 100.11. 6.	358346 89

HABER	£	$ o/s
Por ventas de hacienda, menos consumo de la estancia	26.698. 9. 9.	134560 38
» Lana, productos y varias entradas..............	39.523 2. 5.	199196 53
» Intereses y derechos de registración...........	4.878.19 4.	24589 98
	71.100.11. 6.	358346 89

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1926
p. p. The Tecka (Argentina) Land Company, Limited.
J. R. Moss.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

No. 1 p. E/4 Enero V/1 Enero

2367

The Rio Negro (Argentina) Land Company, Limited.

(LA COMPAÑIA DE TIERRAS RIO NEGRO (ARGENTINA) LIMITADA)

País de origen: INGLATERRA

Domicilio legal en Buenos Aires: calle Cangallo N. 315

Fecha de aprobación de los estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, Agosto 14 de 1907

Capital £ 300.000. 0. 0. = $ o/ 1.512.000.—

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 7 de Octubre de 1926

ACTIVO	£	$ o/s
Campos de la estancia (128 leguas cuadradas), edificios, alambrados Aguadas, hacienda lanar, vacuna y caballar..	303 806. 12. 0	1531185 26
Maquinaria, herramientas, muebles y mercaderias...	8.921.10. 2	44964 40
Consignaciones de lana en tránsito	3 5 5. 5. 7.	17666 60
Varios deudores y saldos deudores..........	2.130 1. 3.	10735 52
Títulos británicos etc al precio de plaza o menos	150.418. 5. 1.	758108 —
Caja, en efectivo y Bancos	8.017.13 9.	40409 14
	476.799. 7.10.	2403068 92

PASIVO	£	$ o/s
Capital autorizado y totalmente pagado (300.000 acciones de £1.— c/una).....................	300.000. 0. 0.	1512000 —
Varios acreedores y saldos acreedores...........	11.111. 7. 4.	56001 28
Port Madryn (Argentina) Co. Ltd. saldo de cuotas a pagar por el campo comprado	30.000. 0. 0.	151200 —
Impuestos. Cuenta suspenso	7.794.16. 0.	39285 79
Reserva para renovaciones y contingencias de hacienda..............................	10.575.14. 5.	53301 63
Reserva general...........................	75.000. 0. 0.	378000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del Ejercicio al 30 de Junio de 1925. £ 58 215.13. 7. $ 293.407.01		
Menos: Dividendo pagado el 8 de Octubre de 1925 ..... » 30.000 0. 0. » 151 200 —		
£ 28.215.13. 7. $ 142.207.01		
Saldo del Ejercicio al 30 de Junio de 1926 » 14.101 16. 6. » 71.073. 1	42.317.10 1	213280 22
	476.799. 7.10.	2403068 92

Nota: La conversión de moneda nacional de curso legal a los efectos de este Balance se ha efectuado a la par, o sea a $0,44 y $ 5,04 o/s. por Libra Esterlina.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1926
p. p. The Rio Negro (Argentina) Land Company, Limited.
J. R. Moss.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el año financiero de la Compañía, o sea hasta el 30 de Junio de 1926

DEBE	£	$ o/s
Gastos de explotación de la Estancia	32.799. 5. 8	165308 39
» » oficina en Buenos Aires......	2.072.15. 8	10446 83
» generales — Londres	3.675.15. 4	18525 84
Impuestos	871.18. 6	4398 50
Saldo	14.101.16. 6	71073 21
	53 621.11. 8	270252 77

HABER	£	$ o/s
Por venta de hacienda (lanar, vacuna, caballar, etc.) menos consumo de la estancia	4.620. 6. 8	23286 48
» lana, productos y varias entradas........... ...	41 718.18. 7	210263 40
» intereses y derecho de registro.......	7 282. 6. 5	36702 89
	53.621.11. 8.	270252 77

Buenos Aires, 16 Noviembre de 1926
p. p. The Rio Negro (Argentina) Land Company, Limited
J. R. Moss

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 1 2 E/4 Enero V/1 Enero

2227

Banco Argentino de Finanzas y Mandatos

Rivadavia 671 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 14 de Marzo de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» suscripto..... .... » » 481.000.—
» realizado... .... » » 199 500.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		281500 —
Caja:		
En efectivo		528 —
Depositado en otros Bancos		132 36
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		17763 11
Adelantos sobre mandatos		1277782 58
Deudores en gestion		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		4292 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		197 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		76866 73
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		7664 68
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias		88480 —
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		60000 —
» de títulos en custodia		
» de valores recibidos en prenda		220637 78
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		338271 78
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores cedidos		1550964 60
Otras cuentas de orden		24248 19
		5899[illegible]8 81

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		481000 —
Fondo de reserva estatutario		1607 20
» » reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		
Cuentas acreedoras		418227 28
Redescuentos		545623 70
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		209801 94
Descuentos, intereses, y comisiones provenientes del ejercicio anterior		8646 34
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		1820 —
Otras cuentas		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Obligaciones beneficiarias		38480 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio.)		60000 —
» de títulos en custodia		
» de valores en prenda		220637 78
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		338271 78
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cedentes de valores		1550964 60
Otras cuentas de orden		24248 19
		[illegible]9328 81

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1926.

Carlos Ibarguren, presidente. — S. Krieger, gerente. — A. D. Ponte, contador.— Alberto D. Justo, síndico

Buenos Aires, 2[illegible] de Diciembre de 19[illegible]

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.° 11[illegible]1 E/4 Enero V/4 Enero

2222

"LA SANITARIA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE AUXILIOS PARA ENFERMOS

Oficinas: Cangallo N.° 1759

Autorizada por el P. E. el 21 de Agosto de 1906 y 23 de Diciembre 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1906 y 18 de Julio de 1922

Capital autorizado . . . . $ 250.000.— m|n.
" suscripto . . . . " 249.264.88 "
" realizado . . . . " 249.264.88 "

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926
(Tercer Trimistre del 21 Ejercicio)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I Activo Fijo		
Inmuebles	200.000.—	
Muebles y útiles	2.205.—	202.205.—
II Activo Circulante		
Títulos y acciones	332.40	
Cédulas Argentinas, serie 23	100.000.—	100.332.40
III Activo Disponible		
Caja	1.095.11	
Bancos	50.165.51	51.260.62
IV Activo Exigible		
Deudores hipotecarios	37.400.—	
Obligaciones a cobrar	45.439.33	82.839.33
V Activo Transitorio		
No existe		
VI Activo Nominal		
No existe		
Pérdidas		
Gastos generales	5.336.70	
Sueldos	7.050.—	
Comisiones	600.—	12.986.70
Cuentas de Orden		
Acciones en depósito (Directorio)		24.000.—
Total		473.624.05

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I Pasivo no Exigible		
Capital suscripto	249.264.88	
Reserva legal	63.187.11	312.451.99
II Pasivo Exigible		
Acreedores hipotecarios		99.081.91
III Pasivo Transitorio		
Dividendos a pagar	1.452.69	
Fondo infortunio empleados	12 135.05	
Becas	3.810.55	17.398.29
Ganancias		
Dividendos caducos	4.239.67	
Intereses	2.202.19	
Rentas	14.250.—	20.691.86
Cuentas de Orden		
Acciones en garantía (Directorio)		24.000.—
Total		473.624.05

José V. Varalla, Presidente. — Adolfo M. Gutiérrez, Director - Gerente. — Juan B. Botinelli, Tesorero. — Francisco Vega, Contador. — Gregorio Enríquez, Síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 11450 E|4 Eno. V|7 Eno.

2185

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE ESMERALDA No. 188 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital autorizado.... .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto........................ » » 905.150 —
» realizado.......................... » » 905.150 —

Balance Trimestral terminado el 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ oro
Activo fijo			
Inmuebles (Terrenos, Edificios, etc.)....	284907 09		
Instalaciones en función (Usinas hidràulicas, Maquinaria, Redes, etc)....	2519825 53		
Trabajos en cuiso	158198 17		
Muebles y enseres....................	3396 —		
Útiles y Herramientas................	3808 54	2970135 33	
Activo circulante			
Almacenes....	130449 98		
Titulos y Acciones...................	36700 —	167149 98	
Activo disponible			
Caja	5091 30		
Bancos...............................	219487 31	224578 61	
Activo exigible			
Deudores en Cuenta Corriente.........	163059 08		
Consumidores	89433 20	252492 28	
Activo transitorio			
Partidas en suspenso		33617 —	
Activo nominal			
Concesiones..........................	237500 —		
Debentures....	208270 16	445770 16	
Acciones iniciadoras.................			39655 —
Pérdidas			
Gastos de explotación, Administración, Intereses y Descuentos, etc		330959 —	
Conversión...........................			865495 —
		4424,02 36	905150 —
Cuentas de orden			
Debentures 8 %.......................	918200 —		
Letras firmadas s/contrato........	26820 —	945020 —	
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio).........................	14000 —		
Titulos, depositados.................	35000 —		49000 —
		5369722 36	954150 —
PASIVO			
Capital no exigible			
Capital subscripto..			905150 —
Reserva legal........................		19666 15	
Pasivo exigible			
Acreedores en Cuenta Corriente........	180770 13		
Letras a pagar	324529 52		
Debentures 8 %.......................	1281800 —	1787099 65	
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar...................	50732 15		
Intereses s/obligaciones..	17090 67		
Partidas en suspenso.................	53681 38	121504 20	
Ganancias			
Saldo del Ejercicio anterior..........	12698 98		
Productos de explotación y Varios......	516699 29	529398 27	
Conversión...........................		1967034 09	
		4424702 36	905150 —
Cuentas de orden			
Debentures 8 %.......................	918200 —		
Firma de letras s/contrato............	26820 —	945020 —	
Depósito de Acciones en Garantía (los Directores)..	14000 —		
Titulos recibidos	35000 —		49000 —
		5369722 36	954150 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— Mauro Herlitzka director.—Luis A. Huergo, síndico
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N. 11440 E/4 Enero V/7 Enero

2121

COMPAÑÍA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 1.600.000.—
» subscripto .... » » 1.600.000.—
» realizado .... » » 1.600 000.—

Balance Trimestral terminado el 30 septiembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo			
Inmuebles (Terrenos, edificios, fincas, etc).	680359 75		
Instalaciones en función (Usinas, maquinarias, redes, etc.)	2399888 08		
Muebles y enseres..................	10956 84		
Utiles y herramientas................	8840 54		
Trabajos en curso....................	355752 15	3455797 36	
Activo circulante			
Almacenes............................	81621 26		
Titulos y acciones...................	739000 -	820621 26	
Activo disponible			
Caja.................................	10373 34		
Bancos...............................	23372 78	33746 12	
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..........	29259 73		
Consumidores.........................	192129 40		
Letras a cobrar....	1650 —	223039 13	
Activo transitorio			
Partidas en suspenso.................	65697 35		
Pagos a cuenta.......................	48000	113697 35	
Activo nominal			
Mejoras..............................	13624 12		
Emisión de obligaciones..............	32669 76		
Gastos de fundación..................	1 —	46294 88	
Pérdidas			
Gastos de explotación, administración, intereses y descuentos, intereses sobre obligaciones....		451018 80	
Conversión...........................			310700 —
		5144214 90	310700 —
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros.......	150000 —		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)...........................	17500 —	167500 —	
		5311714 90	310700 —
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto....................	1600000 —		
Reserva legal........................	115304 69	1715304 69	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente.........	1724090 69		
Letras a pagar...:	338245 91	2062336 60	
Obligaciones, 7 %			310700 —
Pasivo transitorio			
Intereses s/obligaciones a pagar.....	24714 78		
Partidas en suspenso..................	13306 14	38020 92	
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior.....	4535 66		
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc....	617880 67	622416 33	
Conversión...........................		706136 36	
		5144214 90	310700 —
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros.......	150000 —		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)........	17500 —	167500 —	
		5311714 90	310700 —

Mauro Herlitzka, presidente.—Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 11439 E|4 Eno. V|7 Eno.

2482

SOCIEDAD ANONIMA

Ganadera y Comercial "Sara Braun"

VALPARAISO — CHILE

(Av. Roque Sáenz Peña N.º 547 — Buenos Aires)
Autorizada por el S. G. de la Nación el 17 de Febrero de 1915, 9 de Septiembre de 1916 y 22 de Octubre de 1924
Capital autorizado, subscripto y realizado £ 500,000: 0: 0 al cambio de $ 11.60 — equivalente a $ 5.800.000 — m/l Arg.

Balance General

practicado al 30 de Junio de 19.6
Aprobado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en su sede social, Valparaíso, Blanco 1019, el 29 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios, en la Rep. Argentina	9496375 67	
» » » » » Chile	5187078 37	
Participaciones en otras sociedades, Chilenas	425426 08	
Materiales, en establecimientos en Argentina	96108 02	
» » » » Chilenas	16914 43	
Muebles y útiles, en Argentina	2.9701 33	
» » » » Chile	79310 36	15520914 26
Activo circulante		
Mercaderías, semovientes y productos, en Argentina	1783588 60	
» » » » » Chile	734396 86	
Acciones en otras sociedades, Argentinas	183280 —	
» » » » Chilenas	216832 61	2918098 07
Activo disponible		
Caja	934 75	
Bancos	12265 98	13200 73
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	167432 66	
Documentos a cobrar	71614 08	239046 74
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros	278188 88	278188 88
		189 9148 68
Activo nominal		
No existe		
Nota		
Corresponde a inversiones en la Argentina ... $ 11779053 54		
Carresponde a inversiones en Chile ... » 7190395 14		
18969448 68		
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital, totalmente pagado	5800000 —	
Fondo de reserva, completo	420834 10	
Fondo de seguros	315668 —	
Fondo de explotación	2539865 43	
Fondo para futuras adquisiciones	3682735 46	12759147 99
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	1109942 66	
Acreedores hipotecarios y garantizados	2237305 43	
Depósitos de Directores	1821200 —	
Obligaciones a pagar	47477 96	52159.6 05
Pasivo transitorio		
Operaciones pendientes	62148 53	62148 53
Ganancias		
Beneficio obtenido s/inversiones en Argentina	577173 59	
» » » en Chile	355052 52	932226 11
		18969448 68

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l	$ m/l
Gastos generales		
Judiciales, honorarios, sueldos, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, conservación y menores	194380 13	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	230255 87	
Patentes, impuestos y contribuciones	79583 82	
Utilidad del año:		
En Argentina ... $ 577173 59		
En Chile ... » 355052 52	932226 11	
	1436445 93	
HABER		
Mercaderías, haciendas y productos		1355262 45
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		35150 83
Arrendamientos y alquileres		46032 65
		1436445 93

Sara Braun de Valenzuela, presidente. Roberto A. Ewing, director-gerente.— Abrahan Gazitua, síndico

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 1410 E/4 Enero V/4 Enero

2360

Sociedad Anónima Termas de Cacheuta

Calle Victoria N.º 673 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 5 de Marzo de 1914
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 26 Mayo de 1914
Capital autorizado ... $ m/n 1.500.000.—
» suscripto ... » » 1.013.400.—
» realizado ... » » 1.008.400.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Modificado y aprobado por la Asamblea General de accionistas el 10 de Noviembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Construcciones en Cacheuta	1713430 69	
Muebles y útiles en Cacheuta	286694 43	
Mobiliario Buenos Aires	1651 61	
Plantaciones en Cacheuta	8147 35	2010224 08
II Activo circulante:		
Mercaderías en Cacheuta		42015 47
III Activo disponible:		
Caja	7454 61	
Bancos	8679 71	
Depósito a plazo fijo	160000 —	176134 32
IV Activo exigible:		
Varios deudores en cuenta cte.	40454 69	
Accionistas	5000 —	45454 69
V Activo transitorio:		
Rehabilitación Termas (convenio con el Gobierno de Mendoza del 31—8—1920)		117616 15
VI Activo nominal:		
Concesión (no amortizada)	435000 —	
Gastos de la instalación ... 240.421.68		
Amortización anterior ... 48.084.34		
Id. 1926 ... 48.084.34 ... 96.168.68	144253 —	579253 —
Pérdidas:		
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas		497182 31
		3468880 02
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito del Directorio		60000 —
		3 28880 02
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1013400 —
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta cte.	2255480 02	
Obligaciones a pagar	200000 —	2455480 02
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
		3468880 02
Cuentas de orden:		
Garantías del Directorio		60000 —
		3528880 02

Luis Andrés Repetto, vice-presidente.— E. F. Bulló, tesorero.— Juan Larrosa, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1925 — 1926

DEBE	$ %	$ %
Saldo anterior		488562 51
Amortizaciones.		
10 % s/ muebles y útiles Cacheuta	31854 98	
» mobiliario Buenos Aires	183 51	
20 % s/ gastos de la instalación	48084 34	80122 78
Gastos generales Bs. Aires (alquiler, sueldos, correos y telégrafos, teléfono, artic. escritorio, Ley 11289' abogados y gastos menudos)		29788 26
Intereses		8958 35
Patentes e impuestos		3187 40
		610569 30
HABER		
Explotación de las Termas:		
Entradas	440808 38	
Gastos	327421 39	113386 99
Saldo:		
Pérdida anterior	488562 51	
» del presente ejercicio	8619 80	497182 31
		610569 30

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926
Luis Andrés Repetto vice-presidente. — E. F. Bulló, tesorero.— Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, Diciembre 16 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 11414 E/4 Enero V/4 Enero

2342

Compañía Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

Representación local calle Florida N.º 7?8, Buenos Aires
País de origen: Inglaterra — Asiento del Directorio: Londres
AUTORIZADO POR LEYES
F. C. Buenos Aires al Pacífico, Ley 583, Contrato 19/3/1878
» » Gran Oeste Argentino » 583, » 19/3/1878
» » Villa María a Rufino » 1800, » 18/7/1888

Capital, Acciones y Obligaciones

	AUTORIZADO		EMITIDO Y REALIZADO	
	£	$ o/s	£	$ o/s
Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico...	29.142.678	146.879.071 92	29.142.678	146.879.971 92
Ferrocarril Villa María a Rufino..........	1.067.250	5.378.940 —	1.067.250	5.378.940 —
Ferrocarril Gran Oeste Argentino........	13.750.000	69.300 000 —	13.750.000	69.300.000 —
	43.959.928	221.558.011 92	43.959.928	221 558.011 92

LIBRO INVENTARIO AL 30 DE JUNIO DE 1926 — SALDOS
Balance anual aprobado por la Asamblea de Accionistas en Londres el 15 de Octubre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos..........		3825583 34	
Estaciones tráfico, c c Cuenta corriente..........		1611928 49	
Cuentas corrientes y personales..........		3592338 58	
Oficina de ajustes, saldo de tráfico..........		1172415 86	
Cuentas pendientes..........		623012 66	10267 99
Títulos fondos públicos..........		5115599 16	
Deudores varios..........		86384 13	
Gobierno Nacional, varias reparticiones..........		3554625 23	584?04 98
Materiales en existencia			9041086 23
Capital invertido — Vía permanente, tren rodante, estaciones y todas anexas..........			213342704 27
	$ o/s		
F. C. Buenos Aires al Pacífico.....	131985474 14		
» Villa María a Rufino........	5466051 77		
» Gran Oeste Argentino.......	75891178 36		
	213342704 27		
Capital inversiones subsidiarias..........			10154757 08
	$ o/s		
F. C. Buenos Aires al Pacífico.....	9059560 40		
» Gran Oeste Argentino........	1095196 68		
	10154757 08		
Cuenta de conversiones ($ m/n 8.874 672 49)			3684855 90
		19631887 45	256817676 45
PASIVO			
Acreedores varios..........		6417697 47	86784 14
Cuentas créditos pendientes..........		4839577 49	1115415 01
Reserva para renovaciones, etc..........			538705 64
Impuesto Ley N.º 5315..........			142491 ?2
Oficina en Londres..........			1123681 8 89
Cuenta capital..........			213342704 27
» » Inversiones subsidiarias..........			10154757 08
Cuenta de conversiones ($ o/s 3.684.855 90)..........		8374672 49	
		196?1887 45	236817676 45

Buenos Aires, Noviembre de 1926.
Raúl S. Zavalía, representante legal.—Geo Murray, contador.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1926

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
A Intereses sobre acciones hipotecarias 4 %..........	589680 —	
» » » » » 4 1/2 %..........	470610 —	
» » » » » (Debenture consolidada) 4 1/2 %..........	1801398 23	
» Intereses sobre acciones hipotecarias (Debenture 1912) 5 %..........	1008?00 —	
» Dividendo de 5 % s/acciones preferidas (1ra. serie).	302400 —	
» » » » » (2.ª serie)...	252000 —	
» » » 7 % » ordinarias..........	3528000 —	
» Pagos bajo convenios de explotación de líneas ajenas.	3489261 35	
» Cambios..........	853 07 30	
» Saldo..........	1775253 59	
Por saldo de cuenta explotación..........		11416380 71
» saldo del año financiero 30 de Junio 1925		1487515 95
» intereses y ganancias sobre inversiones subsidiarias.		616613 81
	18520510 47	18520510 47

Buenos Aires, Noviembre de 1926.
Raúl S. Zavalía, representante legal. — Geo Murray, contador.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

No. 1424 E/1 Enero V/4 Enero

2073

SANTA RITA

Compañía de Tierras y Bienes Raíces

Sociedad Anónima

Autorizada por el Poder Ejecutivo de fecha 26 de Enero de 1924
Inscripto en el Registro de Comercio en fecha 8 de Abril de 1924
Capital autorizado.......... $ m/n 1.500.000.—
» subscripto.......... » » 1·210500.—
» realizado.......... » » 1·210500.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado en Asamblea General Ordinaria en fecha 4 de Octubre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo			
Muebles y útiles..........		225.—	
Activo circulante			
Propiedades..........		1168486 49	
Activo disponible			
Bancos..........		11005 36	
Activo exigible			
Hipotecas..........	4021 32		
Obligaciones a cobrar..........	508 9 97	54311 29	
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros..........		18114 24	
Activo nominal			
Gastos de organización..........	5496 80		
Amortizado 20 % s/ $ 6871	1374 20	4122 60	
		1256294 98	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones por Directores..........		20000 —	
		1276294 98	
PASIVO			
Capital suscripto..........	1210500 —		
Reserva legal	2674 98		1213174 98
Activo exigible			
No existe			
Activo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..........			17079 62
Ganancias			
Pérdidas y ganancias:			
Utilidades del presente ejercicio..........	17071 06		
Sobrante del año ppdo	8969 37		26040 43
			1256294 9
Cuentas de orden			
Acciones depositadas por Directorio..........			20000 —
			1276294 98

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.
Otto Bohnen, presidente.— Vo Bo E. Eichmann, síndico suplente.—

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio 1926

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Gastos de organización sobre $ 6871. — 20 %..........		1374 20	
10 % Muebles y útiles $ 250.—		25 —	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, franqueos, estampillas de recibo, útiles de escritorios y seguros..........		8775 02	
Patentes e impuestos..........		5688 15	
Plantadores..........		3350 40	
Saldo:			
Utilidades del año	17071 06		
Ganancia anterior..........	8969 37	26040 43	
Saldo ejercicio 1924 1925..........			8969 37
Intereses..........			2939 16
Alquileres..........			86?7 —
Arrendamientos..........			600 —
Venta de propiedades..........			24102 68
		45?48 20	45?48 20

Buenos Aires Junio 30 de 1926
Otto Bohnen, presidente.— Vo Bo E. Eichmann, síndico suplente.—
Buenos Aires Diciembre 2 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11459 E/1 Enero V/4 Enero

2294

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Administración: Bernardo de Irigoyen 330
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto de fecha 12 de Junio de 19:3
Capital autorizado, suscripto y realizado..... m$n 4.000.000.--

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Propiedad depósito Tunuyán............	354.259.43		
Amortización........................	47.203.97	307055 46	
Inventario de obras	1.520.744.62		
Amortización........................	668.455.70	852288 92	
Muebles y útiles......................	36.400.83		
Amortización	36.399.83	1 —	
Material rodante.....................	157.378.10		
Amortización.........................	61.858.—	95520 10	
Sucursal Montevideo........................		719608 58	1974474 06
Activo circulante:			
Instalaciones y materiales en depósito y en las obras..		659067 67	
Depósitos en garantía....		47048 10	
Títulos y acciones.........................		234910 20	941025 97
Activo disponible:			
Caja.		17706 58	
Bancos.........................		379587 58	
Cheques.........................		177060 38	574354 54
Activo exigible:			
Deudores varios.........................		4414962 68	
Documentos a cobrar.........................		220085 11	4635047 79
Activo transitorio:			
Seguro contra Accidentes...			1.030 38
Activo nominal:			
(No existe)			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).		8000 —	
Garantías mancomunadas..		3421266 14	
» con títulos prestados.........................		387000 —	3816266 14
			11954198 88
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado.....		4000000 —	
Reserva legal.........................		31048 81	
Reserva facultativa.........................		500000 —	4631048 81
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente.........................		2753620 82	
Obligaciones a pagar......		100000 —	2853620 82
Pasivo transitorio:			
(No existe)			
Cuentas de orden			
Depositantes de Acciones en garantía (los Directores..		8000 —	
Fiadores.........................		3421266 14	
Títulos prestados para garantías.........................		387000 —	3816266 14
Utilidad:			
Saldo del año anterior.........................		137552 86	
Utilidad del ejercicio.........................		515710 25	653263 11
			11954198 88

Carlos Alfredo Tornquist, presidente.— Juan Konig, Martín Arndt, directores - gerentes.— Silvestre H Blousson, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inventario	119258 03	
Muebles y útiles.........................	13978 28	
Material rodante.........................	47213 45	
Propiedad depósito Tunuyán	17712 97	198162 73
Gastos de administración:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, útiles de escritorio, etc..		258149 09
Saldo.........................		653263 11
		1109574 93
HABER		
Saldo del ejercicio anterior.........................		137552 86
Producto del movimiento durante este ejercicio........		972022 07
		1109574 93

Carlos Alfredo Tornquist, presidente.— Juan Konig, Martín Arndt, directores - gerentes.— Silvestre H. Blousson, síndico

Buenos Aires, 23 Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11386 E/4 Enero V/4 Enero

2326

The Leyland and Birmingham Rubber Company, Limited

País de Origen Inglaterra

Domicilio en la República Argentina: Carlos Pellegrini 928

Fecha de autorización: Juez de Comercio: Octubre 25 de 1912

Esta sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado por Asamblea General de accionistas celebrada en Leyland. Inglaterra el día 22 de Septiembre de 1926

(Cambio: $ 5. 04 o/s por Libra Esterlina)

		ACTIVO $ o/s	PASIVO $ o/s
Inversiones de Capital, a saber:			
Terrenos, edificios, instalaciones, maquinarias, etc....		2504708 5	
Varios deudores.........................		1022581 14	
Títulos y valores.........................		222199 28	
Existencia en mercaderías.........................		942776 14	
Caja.........................		7106 65	
Capital, a saber			
Acciones ordinarias.........................	2520000 —		
Acciones preferidas.........................	504000 —		3024000 —
Varios acredores.........................			418585 27
Bancos en descubierto.........................			402787 34
Varios pendientes.........................			65202 49
Varias reservas			429273 56
Ganancias y pérdidas.........................			341693 11
		4699571 77	4699571 77

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al año terminado el 30 de Junio de 1926

		DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Dividendos Acciones preferidas 6 %		30240 —	
Dividendos Acciones ordinarias 2 1/2 %		63 00 —	
Saldo según Balance General.........................		341693 11	
Por ganancias del año, después de hacer provisión para Depreciación, descuentos, deudores morosos y honorarios al directorio.			266415 40
Saldo del año terminado Junio 30 de 1925...	420517 71		
Menos: Dividendos Acciones ordinarias 7 1/2% con bonificación.........................	252000 —		168517 71
		434933 11	434933 11

Detalle de la Cuenta Capital en Acciones

		$ o/s
Acciones ordinarias autorizadas, emitidas y realizadas 500.000 Acciones de £ 1 cada una...	£ 500000	2520000 —
Acciones preferidas autorizadas y emitidas 100.000 Acciones de £ 1 cada una...	£ 100000 —	504000 —
	600000 —	3024000 —

p.p. The Leyland and Birmingham Rubber Company Limited E. E. Prince

Buenos Aires Diciembre 17 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11421 E/4 Enero V/4 Enero

1577

"Las Flores" Sociedad Anónima

TALCAHUANO 727

Autorizada por el P. E. el 26 de Junio de 1918

Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Agosto de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—

" subscripto .... » » 3.000.000.—

" realizado .... » » 3.000.000.—

Balance General al 31 de Mayo de 1926

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Establec. San Carlos y Anexos:				
Activo fijo				
Estancia San Carlos		169561 21		
Campo Zugar amardi		98894 79	268456 —	
Máquinas, herramientas, rodados, implem. agríc.	$ 6299 55			
Amortización	» 2371 —	3928 55		
Cremerías	$ 3472 —			
Amortización	» 173 60	3298 40		
Alambrados, aguadas, mangas, etc.	$ 31173 86			
Amortización	» 1553 95	29619 91	36846 86	
Activo circulante				
Productos cremería	$ 2148 —			
Materiales y leña	» 801 —			
Agricultura	» 291			
Stock vacuno	» 113694 —			
» yeguarizo	» 4755 —			
» porcino	» 1369 50	123358 50		
Arreos (arneses)	$ 412 54			
Amortización	» 20 54	392 —	123750 50	
Activo disponible				
Caja existencia efectivo			47 50	429100 86
Establec. Las Flores y Anexos:				
Activo fijo				
Estancia Las Flores		2302295 20		
Campo Pencal		60746 40		
C. aneg. isla S. Gil		80407 02	2443448 62	
Rodados, implem. agrícol. máquinas, herram.	$ 20314 33			
Amortización	» 2688 10	17626 23		
Alambrados, mangas, aguadas etc.	$ 107704 —			
Amortización	» 5170 85	102533 15		
Instalac. queserías	$ 1270 25			
Amortización	» 254 05	1016 20	121175 58	
Activo circulante				
Stock vacuno		1202741 —		
» yeguarizo		42085 —		
» porcino		1980 —		
» lanar		61585 —	1308391 —	
Barraca y agricultura		13157 —		
Productos cremería		4203 —	17339 —	
Activo disponible				
Caja existencia efectivo			170 95	
Activo exigible				
1 letra a cobrar			1500 —	
Activo transitorio				
Contribución y patente adelantada			6135 50	3898160 65
Trasporte				4327261 51

Trasporte			4327261 51
Administración Central:			
Activo fijo			
Muebles y útiles	1555 25		
Amortización	77 75	1477 50	
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte. saldos		371628 38	
Activo transitorio			
Intereses adelantados		9424 82	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		1043000 —	1425530 70
			5752792 21
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital social			3000000 —
Reserva de ley		22462 95	
Amortización deuda		489675 11	512138 06
Pasivo exigible			
Banco Hipotecario Nal:			
El saldo que arroja esta cuenta		453502 70	
Banco Nación Argentina		350000	
Obligaciones a pagar		100000 —	
Cuentas corrientes, los saldos		58112 82	961615 52
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio			1043000 —
Ganancias y pérdidas utilidades del año		248348 47	
Deducidas las amortizaciones efectuadas		12309 84	236038 63
			5752792 21

Gilberto Elizalde, presidente.— Hernán Elizalde, secretario.—Adolfo Mujica, síndic

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas—1925/26

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Por Amortizaciones:			
Rodados	3315 50		
Alambrados	3863 15		
Aguadas y otros	2414 20		
Mangas, bretes, etc	447 45		
Instalaciones cremerías	427 65		
Implementos agrícolas	1068 60		
Máquinas y herramientas	675 —		
Muebles y útiles	77 75		
Arreos (arneses)	20 54	12309 84	
Gastos generales alquileres, sueldos y gastos menores	39774 14		
Servicio hipoteca	32827 47		
Patente nacional	1000 —		
Intereses y descuentos	17556 42	91158 03	
		103467 87	
Utilidad neta del año		236038 63	339506 50
HABER			
Por Establec. Las Flores y Anexos	2[illegible]5310 66		
Deducido por amortizaciones	8190 75		303531 41
Por Establec. San Carlos y Anexos	31[illegible]56 —		
Deducido por amortizaciones	4119 09		35975 09
			339506 50

Gilberto Elizalde, presidente.—Hernán Elizalde, secretario.—Adolfo Mujica, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11388 E/4 Enero V/7 Enero

2444

Campomar & Soulas (Sociedad Anónima)

DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

Domicilio: Alsina 930, — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. G. de la Nación de fecha 8 de Octubre 1921

Capital autorizado suscripto y realizado...... $ m/l 20.000.000 —

Balance General al 31 de Julio de 1926

Correspondiente el quinto ejercicio, cerrado el 31 de Julio ppdo. sometido a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 25 de Noviembre de 1926, a las 15 horas y aprobado sin modificaciones por la misma

ACTIVO:		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Terrenos	$ 3.164.295.02		
Edif. y construcciones	» 5.334.584.69	8498879 71	
Maquinarias:			
Saldo valor actual	» 3.840.719 33		
A fondo renovación en ejercicios anteriores .... $ 894.313.79			
A ejerc. actual ..... » 212 906.37	» 1.107.220 16	4947989 49	
Muebles y útiles	» 105.489.15		
Amortización 10 % sobre $ 116.228.54...	» 11.622.85	93866 30	13540686 —
Activo circulante:			
Mercaderías generales. Valor de las existencias en artículos fabricados, materias primas, productos varios, etcétera.		7271932 98	
Títulos de renta y acciones		3119443 85	10391376 81
Activo disponible:			
Caja, saldo según arqueo		47602 01	
Bancos, cuentas corrientes		6144945 02	6192547 03
Activo exigible:			
Depósitos a plazo fijo		2577500 —	
Deudores cuentas corrientes		2661932 77	
Adelantos y préstamos		142648 35	
Documentos y valores a cobrar		6334393 81	11716474 93
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio próximo		57585 37	
Depósitos garantía		80500 —	138085 37
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas			24000 —
			42003170 14

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado:		
20.000 Acciones de $ 1.000	20000000 —	
Fondo de reserva legal	271720 36	
» » » especial	800000 —	
» » » edificios	400000 —	
» » » incendio	171985 17	
» » renovación maquinaria	1107220 16	22750925 69
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		15731957 73
Pasivo transitorio:		
Cuentas varias a pagar		1233685 53
Ganancias:		
Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas		2262601 19
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones		24000 —
		42003170 14

Miguel Campomar, presidente. — Lino Landajo, director. —

Eduardo Budd, José Invernizzi, síndicos

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Julio de 1926

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Maquinaria:			
Valor en ejercicios anteriores	$ 4.090.036.68		
Valor en nuevas adquisiciones	» 168.090.85		
5 % sobre $ c/l.	» 4.258.127.53	212906 37	
Muebles y útiles:			
Valor en ejercicios anteriores	» 107.348.93		
Valor en nuevas adquisiciones	» 8.879.61		
10 % sobre $ c/l.	» 116.228.54	11622 85	224528 72
Gastos generales:			
Gastos de administración, venta, seguros, comisiones honorarios, habilitaciones y gratificaciones			1421701 74
Intereses y descuentos			
Saldo de esta cuenta		811378 99	
Cambios		2954 56	
Quebrantos		130965 30	945293 85
Saldo beneficio líquido:			
En el ejercicio		2242118 55	
Del ejercicio anterior		20482 64	2262601 19
			4854130 50
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			20482 64
Mercaderías generales:			
Beneficio bruto en los diversos establecimientos			4554103 36
Dividendos y cupones		254502 39	
Alquileres		25042 11	279544 50
			4854130 50

Miguel Campomar, presidente — Lino Landajo, director —
Eduardo Budd, José Invernizzi, síndicos
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 11460 E/4 Enero V/7 Enero

1836

C. H. Walker y C°. Limited

17 Iddesleigh House, Caxton Street, Westminster, London

DOMICILIO LEGAL: CALLE SAN MARTIN PROLONGACIÓN, DARSENA NORTE

Buenos Aires

Constituída en Inglaterra

Inscripta en el R. P. de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 27 de Abril de 1899, por mandato del señor Juez de Comercio, Dr. Figueroa.

Capital de la Casa Matriz: autorizado .... £ 500.000.—
realizado .... » 250.000.—

ESTA SUCURSAL NO TIENE CAPITAL ASIGNADO

BALANCE GENERAL ANUAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS

al 31 de de Marzo de 19.6

	ACTIVO $ o/s	PASIVO $ o/s
Plantel y equipo	22.391.65	
Materiales en existencia	—	
Equipo y plantel de las canteras	365.244.81	
Deudores varios	602.158.34	
Caja	2.178.91	
Gobierno de la Nación	75.514.95	
	1.067.488.46	
Casa Matriz		585.624.44
Acreedores varios		481.864.02
		1.067.488.46

Buenos Aire, Septiembre 18 de 1926.
p. p. C. H. Walker y C.o Limited.
E. M. Simpson, administrador.—
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 1 418E/31 Dbre. V/ 31 Dbre.

2420

COMPAÑÍA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Domicilio Legal: Corrientes 651 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado........................ $ c/l 2.000.000 —
,, suscripto y realizado............ ,, 1.844.200 —
Debentures autorizadas (Interés 7% anual). ,, ,, 3.100.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ %
I Activo fijo			
Propiedades y accesorios		914839 47	
Tranvías, ómnibus y redes		1934865 (4	
Maquinarias, instalaciones relativas y accesorios		1240173 95	
Muebles, útiles y varios		10271 84	4099950 80
II Activo circulante			
Materiales varios y combustibles			439240 93
III Activo disponible.			
Caja		53)2 02	
Bancos		11921 49	17223 51
IV Activo exigible			
Deudores varios en cuenta corriente		785269 50	
Deudores garantizados		50000 —	835269 50
V Activo transitorio			
Cuentas a liquidar en meses futuros			2984 26
VI. Activo nominal:			
Negociación de debentures		61460 19	
Cuenta a liquidar por trámites en curso		51496 37	112956 56
Pérdidas.			
Cuentas de gastos a liquidar			195496 06
			5703121 62
Cuentas de orden			
Acciones depositadas por los Directores		50000 —	
Títulos recibidos en caución		79545 45	
Garantías recibidas		3170 43	132715 88
			5835837 50
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital	$ 2000000 —		
Acciones a emitir	» 155800 —		
Capital suscripto		1844200 —	
Fondo de reserva legal		31876 86	1876076 86
II Pasivo exigible			
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente		681697 98	
Obligaciones a pagar		1400000 —	
Debentures	$ 2100000 —		
» a emitir	» 703000 —		
» amortizada	» 166000 —		
Debentures emitidas, en circulación		1231000 —	3312697 98
III Pasivo transitorio			
Saldo de ejercicios anteriores		3564 56	
Dividendos a pagar		1582 —	5146 56
Ganancias:			
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios a liquidar			509200 27
			5703121 62
Cuentas de orden			
Depósito de acciones de los Directores		50000 —	
Depositantes de títulos en caución		79545 45	
Otorgantes de garantías		3170 43	132715 88
			5835837 50

A. Iturbe, vice-presidente. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11458 E/I Enero V/7 Enero

BANCO ITALO-BELGA

2901

Casa Central, Amberes
San Martín 229, Buenos Aires
Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado........ .... Fres. Belgas 50.000.000 —
» subscripto.................. » » 50.000.000 —
» realizado.................. » » 50.000.000 —
» de la Sucursal............. $ o/s 2.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15188 40	7923693 13
Depositados en otros Bancos		
Clearing	2614 04	4374028 91
Descuentos y efectos a cobrar		8389212 10
Adelantos	574693 99	11943864 07
Deudores en gestión		
Letras de Tesorería		9700000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		168078 87
Sucursales en el extranjero	3741049 92	1324563 66
Corresponsales en el extranjero	425195 67	448372 82
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		3000 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		796008 79
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1012717 64
Metalización	4088944 77	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	521038 72	28848251 41
» de valores recibidos en caución	130942 40	7137248 87
Emisión de cartas de crédito		389632 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6566770 80
» en garantía		96805 10
Préstamos hipotecarios p/c de terceros		
Otras cuentas de orden		41162820 06
	9499697 91	131338081 73
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la sucursal	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5115 58	7394710 51
» a plazo		15897419 24
» en Caja de Ahorro		1849457 47
» diversos	5742530 20	
Redescuentos letras de Tesorería, facultativo		2000000 —
Redescuentos letras de Tesorería, fijo		500000 —
Corresponsales en la República		7230463 35
Sucursales en el extranjero	628740 15	510417 29
Corresponsales en el extranjero	471330 86	1380931 65
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		640723 96
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		180692 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		258661 66
Metalización		9293056 30
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	521038 72	28848251 41
» » » » garantía	130942 40	7137248 87
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		389632 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6566770 80
» en garantía		96305 10
Créditos hipotc. a cobrar p/c de terceros		
Otras cuentas de orden		41162820 06
	9499697 91	131338081 73

Buenos Aire, 12 de Noviembre de 1926.

Banco Italo Belga

Miguel Scarriati. — Willy Van Thest.

Buenos Aires, 1 Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11488 E/I Enero V/I Enero

2012

Benegas Hnos & Cía Limitada Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Florida No 744

Autorizada por el P. Ejecutivo 23 de Mayo de 1921
Inscripta en el Registro P. de Comercio 11 de Agosto de 1922
Capital autorizado .... $ 3.000.000.—
» suscripto .... » 3.000.000.—
» realizado .... » 3.000.000.—

Balance General al 31 de Mayo de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Inmuebles		2171580 85	
Cubas y toneles		6661'8 04	
Turbinas y concesión de agua para 90 HP		261500 —	
Máquinas	237579 09		
Amortes ant. y del ejercicio	119558 68	118020 41	
Instalaciones	37053 77		
Amortes ant. y del ejercicio	37052 77	1 —	
Herramientas	27454 39		
Amortes ant. y del ejercicio	27453 39	1 —	
Muebles y útiles	41525 31		
Amortes ant. y del ejercicio	20762 65	20762 66	
Animales de trabajo y vehículos	86782 29		
Amortes ant. y del ejercicio	43391 14	43391 15	3281875 11
II Activo circulante:			
Mercaderías		1192607 05	
Diversos títulos y acciones		74795 90	1267402 9
III Activo disponible			
Caja y Bancos			22108 24
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		715552 12	
Documentos a cobrar		114668 37	830220 4
V Activo transitorio			
Cuentas a devengar			36093 57
VI Activo nominal			
Llave del negocio		300000 —	
Menos lo amortizado		240000 —	60000 —
Pérdidas:			
No hay.			
Cuentas de orden			
Acciones depositadas por el Directorio			20000 —
			5517200 86
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3000000 —	
Reserva legal		25901 16	
Reserva extraordinaria		347625 22	3373526 38
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		733149 90	
Obligaciones descontadas		96758 92	
» a pagar		249633 —	
Acreedores hipotecarios		858410 40	1937952 22
III Pasivo transitorio:			
No hay.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		103642 93	
Utilidad del año		82078 83	185721 76
Cuentas de orden			
Directores depositantes de acciones			20000 —
			5517200 36

Benegas Hnos & Cía. Lda. Soc. Anón. Industrial y Comercial
A. Benegas.— F. Villanueva Fontana, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Mayo de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Máquinas 5 %	11678 95	
Herramientas 20 %	5490 87	
Muebles y útiles 10 %	4152 53	
Material de reparto 10 %	8678 22	
Marca y clientela	18000 —	
Inst. y concesión de agua	17529 88	65530 45
Intereses, desct. y comisiones		328660 84
Patentes e impuestos		175806 06
Saldo:		
Utilidad del año		84078 83
Ganancia anterior		103642 93
		755719 11
HABER		
Saldo del año anterior		103942 93
Cuenta explotación		652076 18
		755719 11

INFORME DEL SINDICO:

Señores Accionistas: He examinado las cuentas y Balance General de la Sociedad y encontrándolo todo en forma, aconsejo su aprobación.—

Benegas Hnos & Cía Lda. Soc. Anón. Industrial y Comercial
A. Benegas.— E. Villanueva Fontana, síndico

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11446 E/4 Enero V/4 Enero

2291

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas		4992712 01	
Activo circulante			
Estancias	625759 43		
Varios títulos	68620 81	694380 24	
Activo disponible			
Caja	877 08		
Bancos	571 88	1448 96	
Activo exigible			
Hipotecas	15000 —		
Varios deudores	20888 25	35888 25	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquileres, patentes e impuestos		57004 02	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	2000000 —		
Reserva legal	89000 —		
Fondo de previsión	200000 —		2289000 —
Pasivo exigible			
Varios acreedores	61314 98		
Debentures	3293000 —		3354314 98
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados			240 —
Ingresos varios:			
Alquileres, arrendamientos e intereses			71733 04
Ganancias:			
Saldo			68145 46
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			40000 —
		5821433 48	5821433 48

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926

E. von Bernard, vicepresidente. — J. Fusseck, contador.—
C. von Bernard, síndico

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 1 E/4 Enero V/4 Enero

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

2279

Sociedad Anónima

CASA "JACOBO PEUSER, LIMITADA"

San Martín Esquina Cangallo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Diciembre de 19 8

Capitales: autorizado y suscripto...... $ o/s 2.000.000 — $ m/n 4.515.454 54
» realizado .. .. » » 1.765.840 — » » 4 018 272 72

Balance General al 30 de Junio de 1926

Casa Matriz y Sucursales

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 1926

ACTIVO	Parciales $ c/l	Parciales $ m/l	Totales $ m/l
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios..............		821136 10	
(Amortizada por fondo de renovación)			
Edificios y construcciones	144831 19		
Amortizaciones anteriores ... $ 71574 8			
» del ejercicio.. » 17092 69	88467 58	56363 61	
Maquinarias, motores y accesorios		1109683 46	
(Amortizado por fondo de renovación)			
Muebles y útiles	668571 40		
Amortizaciones anteriores... $ 267843 68			
» del ejercicio . » 466 0 39	314534 07	353837 33	2341020 50
II Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados:			
En casa central	997878 89		
» fábrica mercaderías..................	5 2686 20		
» » materias primas............	345977 32		
» depósito Azara..................	683932 20		
» » Azopardo	369196 49		
» sucursales	592978 51	3462649 61	
Diversos títulos y acciones......		115775 64	3578425 25
III Activo disponible:			
Caja.	24711 12		112.03 72
Bancos...........	87292 60		
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
Cuentas corrientes.......	851573 50		
Gobiernos y Reparticiones públicas	1108333 20	1959906 70	
Accionistas .... $ o/s 234160 —		532181 82	
Documentos a cobrar....		472358 60	2964447 12
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros..........			29200 —
VI Activo nominal:			
Llave sucursal Córdoba	33000 —		
Amortización anterior ...... $ m/n 3600 —			
» del ejercicio.. » » 32400 —	36000 —		
Marcas registradas..................		1 —	
Archivo de modelos................		1 —	
Negativos, clisés y grabados............		1 —	3 —
			9025099 59
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía................. $ o/s 25000 —		56818 18	
Consignaciones		189265 20	
Depósitos de acciones en caución................. $ o/s 11500 —		26136 36	272219 74
			9297319 33

PASIVO	$ o/s		
I Pasivo no exigible:			
Capital autorizado y suscripto..........	2000000 —	4545454 54	
Fondo de reserva legal	73512 45	167073 75	
Fondo de reservas facultativas......	272000 —	618181 82	
Fondo de renovación:			
Sobre propiedades .... $ m/n 142495 76			
Sobre maquinarias, motores y accesorios: anteriormente....... $ m/n 380785 66			
Del ejercicio » » 56177 76 » » 437263 42			
Sobre cuentas sucursales... » » 664 60		580423 78	5911133 89
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		740125 68	
Documentos a pagar (plaza, exterior y bancarios)		1763380 42	25 3506 10
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			243198 21
Ganancias..	161595 01		367261 39
			9025099 59
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía....... .... $ o/s 25000 —		568 8 18	
Remitentes de consignaciones...........		189265 20	
Depositantes de acciones en caución..... .... $ o/s 11500 —		26136 36	272219 74
			9297319 33

Justo P. Saenz, presidente. — Enrique F. Costa, F. Knaak, P. L. Moss. R. Rache Peuser, directores.—Laureano G. Oucinde, gerente.—P. Monzón, contador.—Julio R. Segura, auditor.—V. Criado Pérez, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1925 – 1926

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	Parciales $ m/l	Totales $ m/l
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones..................	17092 69	
Maquinarias y motores eléctricos	56177 76	
Muebles y útiles....	46690 39	
Deudores en cuenta corriente...	62669 95	
Documentos a cobrar.	15148 6	
Llaves sucursales.........................	32400	230479 37
Gastos generales:		
Gastos generales	796 97 25	
Sueldos y jornales	1755 78 02	2552175 27
Intereses, descuentos y comisiones..............		201081 41
Patentes e impuestos......................		27808 93
Saldo:		
Utilidad del año..........................	359451 30	
Saldo del ejercicio anterior $ o/s 3136 44.	78 0 09	367261 39
		35 8806 37
HABER		
Saldo anterior $ o/s 3436 44.		7810 09
Mercaderías y demás rubros de la explotación........		3277186 16
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		32337 33
Arrendamientos, alquileres, etc..................		61172 79
		3378806 37

Justo P. Saenz, presidente.—Enrique F. Costa, F. Knaak, P. L. Moss, R. Rache Peuser, directores.—Laureano G. Oucinde, gerente.—P. Monzón, contador.—Julio R. Segura, auditor.—V. Criado Pérez, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N° 11419 E/4 Enero V/4 Enero

2351

COMPAÑIA EL DORADO

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Viamonte 550 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado......................... $ m/n 6.000.000.—
» subscripto........................ » » 4.452.000.—
» realizado.... .... » » 4 452.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos, edificios e instalaciones fijas y flotantes..................	6112758 25	
Materiales, maquinarias y herramientas............	35276 60	
Muebles y útiles............................	12567 82	6160602 67
II. Activo circulante:		
Existencia de maderas........................		145090 70
III. Activo disponible:		
Caja.......................................	10706 49	
Bancos....................................	3530 96	14237 45
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes.........................	498521 20	
» hipotecarios..........................	141219 56	
Documentos a cobrar..........................	1520 —	641260 76
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos......................	44574 30	
Gastos administración, Explot. y colonización..........	352277 86	396852 16
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		7358032 74
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones del Directorio..................		35000 —
		7393032 74

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto..........................	4452000 —	
Reserva legal	5627 14	4457627 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas Ctes........................	8832 5 85	
» hipotecarios	246099 5	
Debentures	1288000 —	2367315 43
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar...........................	41755 48	
Cuentas de Explot. y colonización..................	491334 69	533090 17
		7358032 74
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones del Directorio...............		35000 —
		7393032 74

Adolfo J. Schwelm, presidente.- Joaquín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— **Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N° 11463 E/4 Enero V/7 Enero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Convocatoria de Asamblea General

Esta Asociación en cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos Sociales, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, 1.ª convocatoria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1927, a las 21 horas, en su local social de la casa de la calle Junín N.° 364, a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria y Balance.

3.° Elección de la Comisión Administrativa para el período de 1927.

4.° Asuntos varios. — Alejo García Vila, Presidente. — José M. Bueno, Secretario.

E. 4 enero N.° 11.449-v-7 enero.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION, MUSICAL DEL BAÑADO.

Avenida Sáenz 956

Buenos Aires, Enero 3 de 1927.

Se invita a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria para el Domingo 9 del corriente a las 10 horas en nuestro local Social Avenida Sáenz 948, 956, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Informe de la Comisión Directiva.

Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Balance de Caja Segundo Semestre de 1926.

Balance General al 31 de Diciembre de 1926.

Elección de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Nueve Vocales, Tres Suplentes y Tres Revisores de Cuentas.

Designar dos socios para firmar el Acta.

Palabra libre.

Esperando puntual asistencia le saluda muy atentamente. — José Mamerto Sánchez, Gerente.

E. 4 enero N.° 11.454-v-4 enero.

Convocatorias Anteriores

ITALIA UNITA

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

Cangallo 2535

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 4.° trimestre 1926 el día 9 de Enero de 1927 a las horas 9 y 13,30 en el local social, Cangallo 2535.

ORDEN DEL DÍA:

Habrá quórum, cualquier sea el número de presentes media hora después de la indicada.

La orden del día es visible en la Secretaría. — El Gerente.

e. 3 enero N.° 11.442-v-5 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1927, a las 17 1|2 horas, en el local de la calle Alsina número 365-69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de un señor accionista para que apruebe y firme el acta de la asamblea.

Nota: En virtud de lo que establece el artículo 33 de los estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — El Directorio.

e20 dicbr. N.° 11.338 v8 enero

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA DE SANTA CRUZ"

CONVOCATORIA

En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hotel Santa Cruz, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 15 de Enero próximo a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria y aprobación del balance general y ganancias y pérdidas, presentado por el Directorio, por el ejercicio que termina al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular por finalización de mandato y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y suplente, por finalización de mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, subscriban el acta respectiva.

5.° Asuntos varios.

Recomiéndase a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en la Oficina de la Sociedad, sus acciones, que determina el artículo 30 de los Estatutos.

El Directorio

e3 enero N.° 11.437 v15 enero

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1927, en el local de la Sociedad, calle México 1933, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Noviembre 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926.— El Vicepresidente.

e3 enero N.° 11.441 v24 enero

"LA PREVISION ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por no haber concurrido el número reglamentario a la Asamblea convocada para el día 17 de Diciembre de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 265, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo dispuesto en el art. 354. Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

Nota. — Por ser ésta la segunda convocatoria, se sesionará con el número que concurra a la hora fijada.

El Directorio

e3 enero N.° 11.435 v14 enero

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA A. DE MICHELI Y CIA.

Avenida de Mayo 1001 — Buenos Aires

Cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Enero de 1927

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Enero de 1927, a las 21,30 horas, en el local social Rivadavia 1010, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares en sustitución de los Directores señores Saint Clair De Micheli, Leodegario Córdova, Atilio Pascual y Vicente Minné salientes por haber terminado su mandato.

Elección de tres Directores Suplentes, Síndico y Suplente, cuyos mandatos concluyen conforme los Estatutos Sociales.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Saint Clair De Micheli, Presidente. — Aquiles De Micheli, Secretario.

E. 31 diciembre N.° 11.426-v-17 enero.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria 24 de Enero de 1927

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Enero a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de un Depósito Bancario de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión y contra ese Depósito la Tesorería otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde cuyo recibo servirá de entrada en la Asamblea. — (Art. 21). — El Directorio.

E. 31 diciembre N.° 11.427-v-19 enero.

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1927, a las 11 horas, en el local, calle San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Remuneración a fijarse al Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.— El Directorio.

e31 dicbre. N.° 11.433 v21 enero

COMPAÑIA DE MADERAS SANTA CATHARINA, LIMITADA

Segunda Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de Enero de 1927, a las once horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la Asamblea el estado actual de la sociedad y resolver sobre su continuación o liquidación.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos de la sociedad, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

Se hace saber también, que tratándose de una segunda convocatoria, la Asamblea, tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes, de

acuerdo a lo determinado por el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Mario Casares, Presidente.

e23 diebre. N.° 11.368 v5 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 12 de Enero próximo a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario - balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años; elección de dos Directores suplentes, por igual período y de Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de esta Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

e31 diebre. N.° 11.434 v12 enero

ASILO DE NIÑOS

Ramón L. Falcón

662 Rioja 668

Se invita a los socios del Asilo de Niños, Ramón L. Falcón, a la Asamblea Ordinaria, que el **4 de Enero de 1927,** a las 21 horas, se celebrará en su local Rioja N.° 662, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.

2.° Elección de once titulares de la C. D., por dos años.

3.° Elección de veintiún suplentes.

4.° Elección de tres revisores de cuentas.

5.° Elección de cinco miembros de jury.

6.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — Alterio C. D'Urso, Secretario.

e30 diebre. N.° 11.409 v4 enero.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales vigentes, la Comisión Directiva de la Institución, convoca a los asociados a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1927, a las 21 horas, en el local social Esmeralda N.° 426.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación del Balance y la Memoria de la Hon. Comisión Directiva, sobre el ejercicio vencido.

3.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, en substitución de los que cesan en su mandato: un secretario, un prosecretario, un tesorero, tres vocales titulares y un vocal suplente. Deberán elegirse además, dos vocales titulares para cargos vacantes por renuncia de sus titulares.

José Assereto, Presidente; Nicolás Martiradonna, Secretario.

e30 diebre. N.° 11.412 v5 enero.

S. A. GENARO GARCIA LTDA.

(Cereales y Campos)

Sarmiento 356, 4.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá **lugar el día** viernes 21 de Enero próximo a las 17, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación del Directorio, Síndico y Síndico suplente, elegidos según acta del 23 de Diciembre por unanimidad de los accionistas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — El Directorio.

e30 diebr. N.° 11.416 v21 enero

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23, Título 6.° de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 7.° piso, el día 27 de Enero de 1927, a las 11.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Anulación de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1926 por las causas que explicará el Directorio.

2.° Considerar, discutir, aprobar o sancionar con las modificaciones que la Asamblea considere conveniente, el contrato de debentures proyectado por el Directorio, cuyo texto y demás detalles pueden revisar los Señores Accionistas en la Administración Social, todos los días y horas hábiles de acuerdo con las disposiciones del Artículo 10 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Señor Presidente.

NOTA. — Se hace presente que para obtener la Boleta de Entrada a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926. — Por el Directorio, H. T. Ratcliff.

E. 23 diciembre N.° 11.365-v-12 enero.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1927, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elecciones de cuatro Directores.

3.° Elecciones del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 28 diciembre N.° 11.385-v-15 enero.

SOCIEDAD ANONIMA LA FORMOSA

Cangallo N.° 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Enero próximo, a las 10 y 30 horas, en su local social calle Cangallo N.° 466 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de su depósito en un Banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — El Directorio.

E. 23 diciembre N.° 11.359-v-12 enero.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO

Según las disposiciones del estatuto, se llama a los Señores socios a una Asamblea General que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1927 a las 9 horas en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 24_,

para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y Memoria del Directorio del Banco.

2.° Cuentas deudores morosos y disposiciones relativas a la marcha de la Institución.

3.° Nombramiento de tres miembros del Directorio, en sustitución de los Señores: Doctor Ramón Isaac Iglesias, Rogelio Palamedi y Salvador M. Rossi, que han concluído su período por sorteo, y de dos suplentes en sustitución de los Señores Bruno Del Mónico y Pedro Gibrat, que han sido sorteados.

4.° Nombramiento de un Síndico y un Suplente, por cumplimiento de su mandato. — El Presidente.

NOTA.—Pueden tomar parte sólo los asociados que figuren en la lista oficial de socios, cuya nómina estará expuesta en el local citado. No pueden ser electos para los cargos sociales sino los accionistas que estén comprendidos en el artículo N.° 49.

E. 23 diciembre N.° 11.362-v-8 enero.

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-import Supplies), Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el viernes 21 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el local social calle Méjico 1668|1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Acciones Reservadas y firma de acciones.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Alfredo E. Bacigalupo, presidente.

e29 diebr. N.° 11.395 v19 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado el número suficiente de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 24 del corriente, se convoca a los accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el miércoles 12 de Enero próximo a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio tencido el 31 de Agosto 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

Otra: Se previene a los accionistas, que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — El Directorio.

e29 diebr. N.° 11.397 v11 enero

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de ésta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Enero de 1927 a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, por terminación de mandato.

Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen en acta de la Asamblea.

El Directorio.

e29 diebre. N.° 11.402 v17 enero

MAR DEL PLATA, JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Enero de 1927, a las diez y seis horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación social.

2.° Resolver los procedimientos que deben adoptarse para evitar que el Hipódromo de Mar del Plata continúe en explotación sin beneficio alguno para la Sociedad.

3.° Resolver la venta de terrenos de la Sociedad, excepción hecha del Hipódromo, facultando a los accionistas para pagarlos en acciones de la Sociedad y determinación del precio en que pueden ser tomadas en pago por la Sociedad dichas acciones.

4.° Resolver si se procede o no a la liquidación de la Sociedad, y caso afirmativo, designar las personas que hayan de proceder a la liquidación y sus facultades dentro de la misma.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Depósito de acciones hasta diez días antes de la Asamblea. Las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el capital representado en la Asamblea.

El Directorio.

e29 diebre. N.° 11.403 v17 enero

LA OPINION

S. A. Ltda., Manufactura de Tabacos

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de "La Opinión, S. A. Limitada, Manufactura de Tabacos", a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1927,

a las 16 horas, en el local social, Pichincha N.° 748, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la continuación o liquidación de la Sociedad, procediéndose en este último caso de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Atilio E. Furlotti, Presidente; Manuel D. Durán, Secretario.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e29 dicbre. N.° 11.398 v22 enero.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

Invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 9 de Enero de 1927, a las 15 horas en el local social calle Nicasio Oroño N.° 1669, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.

2.° Elección de cinco Vocales para completar el período reglamentario hasta el 1.° de Mayo de 1927.

3.° Nombramiento de una Comisión técnica para que inspeccione la construcción.

4.° Autorización para la firma de contratos y presupuestos.

5.° Varios.

Se ruega puntual asistencia. — Sin más nos es grato saludarle muy atentamente. — Por la Comisión. — Bernardo Abramovich, Secretario.

E. 31 diciembre N.° 11.428-v-8 enero.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO, F. C. S.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Enero del próximo año, a las 17 horas en el local de la Municipalidad de Rio Colorado Territorio de Rio Negro con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

3.° Lectura del dictámen del Síndico.

4.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por una año.

5.° Reconsideración en lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria del 21 de Noviembre de 1924. — Juan Echarren hijo, Presidente.

E. 18 diciembre N.° 11.328-v-7 enero.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO - PARAGUAYA (S. A.)

CITACION

Se convoca a los Señores accionistas de la Compañía Industrial de Maderas Argentino Paraguaya S. A. (en liquidación) a la asamblea extraordinaria que se realizará el día Martes cuatro de Enero de 1927 en el local calle Tucumán 1353, piso 1.° escritorio N.° 25 a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe y cuentas que presentará la comisión liquidadora.

2.° Consideración de las renuncias de los miembros de la comisión liquidadora.

3.° Renuncia del Síndico Titular.

4.° Elección de cinco miembros para constituir la nueva comisión liquidadora.

5.° Elección de Síndico titular.

NOTA. — Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Tucumán 1353 piso 1.°, escritorio N.° 25 o en cualquier Banco con tres días de anticipación al fijado para la asamblea hasta las 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926. —El Gerente.

E. 18 diciembre N.° 11.327-v-4 enero.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

De conformidad al Artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1927, a las horas diez y seis, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Juan Musante, Eduardo R. Mingramm y José Francisco Hermida, por terminación de sus respectivos mandatos.

Nota: De acuerdo al Artículo 15 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Gerente.

e30 diciembre. N.° 11.408 v18 enero.

S. A. FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero 1927, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del resultado de la liquidación de los bienes sociales y del reparto propuesto del sobrante líquido.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

La Comisión Liquidadora

e31 dicbre. N.° 11.430 v18 enero

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Enero de 1927, en el local social, calle San Martín N.° 232 2.° piso, a las 14 y 30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de dos miembros del Directorio y de dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Directores como miembros del Consejo de Administración.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada. — El Presidente.

E. 28 diciembre N.° 11.384-v-11 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la contratación de las Pólizas de Seguros contra Incendio, durante el ejercicio del año 1927, por las existencias e instalaciones de diversas secciones de la Administración de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 12 de Enero de 1927, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v12 enero

Licitación privada para la provisión de ficheros

Llámase a licitación privada para la provisión de noventa (90) muebles ficheros de metal, en cajones sobre ruedas de munición, con capacidad para archivar cómodamente hasta 35.000 fichas, con destino a las Secretarías Electorales de los Juzgados Federales de la República.

La licitación tendrá lugar el día 10 de Enero de 1927 a horas 15, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano General de Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2.° piso.

LEY N.° 11.387

PLIEGO DE CONDICIONES

para la adquisición de noventa (90) muebles ficheros, con destino a las Secretarías Electorales de los Juzgados Federales de la República

Artículo 1.° — Llámase a concurso privado de precios por el término de ocho días, para la provisión de noventa (90) muebles ficheros con destino a las Secretarías Electorales de los Juzgados Federales de la República.

Art. 2.° — Los noventa muebles ficheros, serán de metal, destinados para servir de archivo a las fichas electorales, de acuerdo al modelo N.° 33 que fija el decreto del P. E. de la Nación, reglamentando la Ley de Enrolamiento (Anexo al Boletín Militar N.° 2126, 2.ª parte), en cajones sobre ruedas de munición. Todos los muebles ficheros deberán ser uniformes y de un mismo tipo; cada mueble tendrá una cerradura Yale con dos llaves que servirán para cerrar todos los cajones de una sola vez. Cada mueble fichero deberá tener una capacidad para archivar cómodamente hasta 35.000 (treinta y cinco mil) fichas.

Art. 3.° — El proponente se obligará a entregar al Ministerio del Interior los noventa (90) muebles ficheros antes del 20 de Enero de 1927, en perfectas condiciones de funcionamiento. Para el caso de incumplimiento de esta obligación o de cualquiera otra de las estipuladas en el contrato de licitación, el proponente incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional por cada veinticuatro horas que transcurran hasta la entrega total de los noventa muebles ficheros. La mora se producirá por el solo hecho de la falta de entrega de los noventa muebles ficheros el día 20 de Enero de 1927, y el proponente renunciará expresamente a acogerse a cualquier excepción por la falta de cumplimiento a lo establecido precedentemente. Esta renuncia se considerará de hecho efectuada con la firma del presente pliego de condiciones.

Art. 4.° — Las propuestas deberán formularse estableciéndose los precios en pesos moneda nacional de curso legal, los cuales serán mantenidos por los proponentes hasta que el P. E. se expida, y aquéllas serán presentadas en el sello de ley, acompañadas de un certificado de haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior, la suma equivalente al tres por ciento (3 o|o) del importe total de la propuesta. Este depósito deberá ser elevado al diez por ciento (10 o|o) dentro de los tres (3) días de notificada la firma adjudicataria de la aceptación de su propuesta.

Art. 5.° — No se admitirán intermediarios en las propuestas, tomándose sólo en cuenta aquellas que sean formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o representantes debidamente autorizados para concurrir a la licitación.

Art. 6.° — El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la Capital, será por cuenta del proponente, debiendo el Ministerio del Interior entregar las órdenes de carga pertinentes para las empresas respectivas.

Art. 7.° — Para los casos en que el Ministerio del Interior no tuviera donde guardar los muebles ficheros después de la fecha de entrega por el proponente, éste se obligará a tenerlos en depósito a disposición del Ministerio, sin derecho a retribución alguna por parte del Estado, por este servicio.

Art. 8.° — La casa proponente se responsabilizará por el buen funcionamiento de cada mueble fichero por el término de un año. A este efecto se obligará a hacer cualquier reparación que fuera necesaria, sin derecho a cobrar por este servicio suma alguna al Estado. En tal caso, los gastos de pasaje del o de los operarios serán por cuenta del Gobierno de la Nación y los gastos de estadía como cualquier otro, serán por cuenta exclusiva del adjudicatario.

Art. 9.° — La casa adjudicataria deberá poner en conocimiento del Ministerio del Interior la fecha en que los ficheros estén listos para el embarque, a fin de que sean previamente revisados por los funcionarios y técnicos que el Ministerio designará oportunamente.

Art. 10. — El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación, previo trámite y conforme pertinente de las respectivas facturas.

Art. 11. — Cada proponente acompañará a su propuesta, en prueba de conformidad, un ejemplar del presente pliego de condiciones, subscripto por el interesado, como asimismo del modelo N.° 33, a que se hace referencia en el artículo 2.°.

Art. 12. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más le convenga, o rechazar todas.

Art. 13. — Las adjudicaciones cuyo monto exceda de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n), deberán formalizarse ante la Escribanía Mayor de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley número 11.260.

Art. 14. — Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1927, a las 15 horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano General de Gobierno, Oficial Mayor, Jefe de Contabilidad, Jefe de la Oficina del Padrón Electoral y de los interesados que concurran.

Art. 15. — Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Guillermo S. García, Jefe de Contabilidad.

v10 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, útiles, libros en blanco, etc., de acuerdo con las bases respectivas que los interesados podrán consultar en la oficina de Depósito, Victoria 1708, de 11 a 16, sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán el 31 de Enero a las 16 horas, en la Administración Central, Bmé. Mitre y Callao.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.

v31 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para el día veintiocho (28) de Enero de 1927, para la provisión de los artículos que necesitarán los servicios de este Depar-

tamento durante el próximo año:

A las catorce horas (14 h.): Quinina y derivados.

A las catorce y treinta (14.30 horas): Placas de vidrio para vacuna.

A las quince horas (15 h.): Forraje.

A las quince y treinta (15.30 horas): Terneros en pie.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quienes los soliciten en la Sección Administrativa, Sarmiento N.° 961, primer piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v28 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez (Mercedes, F. C. O.)

LICITACION PUBLICA DE PAN

Llámase a licitación hasta el día 5 de Enero de 1927 a la hora once, para la **provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O.**, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término **de seis meses a contar desde el** primero de Febrero de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Diciembre de 1926. — **La Secretaria.**

v? enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de pan al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué.

La provisión será por seis meses a contar desde el 1.° de Febrero del año **1927.**

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 19 de Enero del año próximo a las 10 y 30 a. m.

Datos e informes en la secretaría del Sanatorio Marítimo.

Las Inspectoras

v19 enero

Llámase a licitación pública para el 5 de Enero de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 ener

Llámase a licitación pública para día 4 de Enero 1926 a las 8 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v4 enero

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Enero, a las 15 horas, para la provisión de materiales para fabricación de calzado, según datos que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista **N.° 269.**

v5 enero

Llámase a licitación para el 7 de Enero de 1927, a las 15 horas, por provisión de pan al Hospital Nacional de **Alienadas. Informes:** Sección Proveedurías, **Reconquista** N.° 269. — La Secretaria.

v7 enero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, de aceites lubrificantes. Para la reparación y ampliación de la actual usina.

A tercera licitación pública, para proveer artículos de ropería, calzado y librería, durante todo el año 1927, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría) calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 13 de Enero de 1927, a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación. — El Director.

v13 enero.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión, ejecución y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de quemadores a petróleo en los siguientes establecimientos: Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires; Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba; Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville, Provincia de Córdoba; y Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Enero de 1927, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en los de los señores Jueces Federales de Córdoba, La Plata y Viedma (Río Negro), respectivamente. A la hora designada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.— El Presidente.

28 enero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 12 de Enero 1927, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Enero de 1927, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904. — Ley 4391. m$n 49.100.

Empréstito Pavimentación 1910. — Ley 4192. m$n 390.900.

Empréstito Pavimentación 1910. — Ley 7091. Serie 7.ª. m$n 312.100.

Empréstito Pavimentación 1910. — Ley 7091. Serie 8.ª. m$n 22.100.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — El Secretario.

v12 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, fórmulas y folletos impresos, libros en blanco, tapas libros, cajas de madera para archivo de expedientes, carpetas de cartón, artículos de limpieza y varios, requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1927, de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la Oficina de Suministros de dicha repartición (Ayacucho N.° 780, 4.° piso), desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 12 (doce) de Enero de 1927, a las 16 horas, en el despacho del señor Secretario (1er. piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al **acto. — El Secretario.**

v12 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 15 de Enero de 1927, a las 11 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección I. A1, Lote N.° 24, compuesto de diez mil hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal.

Esta licitación tendrá lugar también en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v15 enero

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones y mejoras proyectadas para el edificio fiscal de la Escuela N.° 17, de Intendente Alvear, (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Intendente Alvear (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v3 febrero.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Nómina de los artículos de uso y consumo que necesitará el Establecimiento durante el primer trimestre del año 1927.

Almacén—

1.000 kilos azúcar Refinería Argentina.
300 litros aceite.
600 kilos arroz.
140 kilos arvejas.
120 kilos café Caracolillo.
25 kilos extracto Pomidoro.
100 kilos dulce de membrillo Valdés.
200 kilos dulce de batata Alverio.
1.400 kilos fideos de pura sémola.
140 kilos garbanzos chilenos.
60 kilos harina de trigo 000.
90 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos.
140 kilos lentejas, blancas, chilenas.
80 kilos maíz pisado.
70 kilos porotos caballeros.
70 kilos porotos manteca.
35 kilos sémola.
250 kilos sal gruesa.
40 kilos sal fina.
6 kilos te Ceylán.
60 kilos trigo pisado.
50 kilos tocino fresco salado.
160 kilos yerba Cruz Malta.
6 cajas grandes de escarbadientes redondo.
40 kilos queso Sbrinz curado.
6 tarros grandes Royal.
160 kilos ciruelas norteamericanas 50x 60.
48 litros de vinagre de vino (doc).
20 docenas trapos de piso 60 x 60.
10 docenas sapolios marmolina (extranjeros).
200 kilos soda cristal.
100 tarros relusol (lata).
24 ladrillos ingleses (del país).
500 kilos jabón amarillo.
14.000 kilos de carbón para cocina.

Mimbrería—

200 kilos mimbre amarillo finito.
300 kilos palo fino.
10 paquetes clavos cabeza chata 1 1|2.
10 paquetes clavos cabeza chata 2.

Mecánica—

5 litros aceite para dínamo.
2 kilos estaño en barillas compuesto.
4 docenas mechas N. A. 7 1|2 m|m.
3 docenas mechas N. A. 6 m|m.
2 kilos grasa consistente.
2 litros ácido muriático.
3 kilos cinta aisladora negra.
30 hojas tela esmeril.
1 kilo resina en piedra.
4 kilos remaches hierro 7 x 20 m|m., cabeza cónica.
5 kilos remaches hierro 6 x 15 m|m.
200 metros alambre 2 m|m. 600 volts.
100 kilos planchuela hierro 40 x 10 m|m.
100 kilos planchuela hierro 40 x 6 m|m
24 espirales para calentador eléctrico.
6 discos para calentador chico.
3 docenas limas planas para hierro 12''.
2 docenas limas planas para hierro 8''.
3 docenas limas planas para hierro 4''.
1 docena limas redondas para hierro 8''.
1 docena limas redondas para hierro 4''.
2 docenas limas cuadradas para hierro 6''.
2 docenas limas triángulo 6''.
1 piedra con esmeril c|armazón, mediana a polea.

Zapatería—

300 kilos suela gruesa R.
2 metros de cabritilla negra Francesa, de 1.ª.
100 kilos suela fina de vaca.
2 metros de cabritilla marrón Francesa, de 1.ª.
10 kilos clavos imitación N.° 15.
15.000 ojalillos lisos, color marrón.
100 metros vaqueta marrón.
10 kilos clavos N.° 22.
1 docena agujas para máquina Cañón Singer.
6 raspas escofinas.
2 hormas para anchar botines, N.° 30 al 35.
6 limas triángulo de 18 ctms.
2 lamparitas para zapatero.
2 chairas.
6 saca hormas.
2 pulidores para tacos.
1 docena p. agujas máquinas brazo.

Carpintería—

200 metros lineales paraná cepillado, 25 x 300 m|m., tablas.
200 metros lineales paraná cepillado, 20 x 300 m|m., tablas.
300 metros lineales paraná cepillado, 25 x 75 m|m., alfajías.
200 metros lineales paraná cepillado, 25 x 50 m|m., alfajías.
200 metros lineales paraná cepillado, 12 x 15, machihembrado.
100 metros lineales paraná cepillado, 50 x 75 m|m., tirantes.
200 metros lineales, tablas cedro paraguayo cepillado, 25 x 400 m|m.
200 metros lineales tablas cedro paraguayo, cepillado, 12 x 400 m|m.
200 metros lineales tablas cedro paraguayo, cepillado, 50 x 400 m|m.
200 metros lineales tablas cedro paraguayo, cepillado, 37 x 400 m|m.
2 docenas pares fichas hierro 2 alas, 5 agujeros.
2 docenas pares fichas hierro 2 alas, 3 agujeros.
20 paquetes tornillos hierro 20 x 25.
10 paquetes tornillos hierro 18 x 20.
10 paquetes tornillos hierro 19 x 30.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 30.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 35.
10 paquetes tornillos hierro, 21 x 40.
10 paquetes tornillos hierro, 21 x 45.
10 paquetes tornillos hierro, 21 x 50.
20 metros tejido alambre galvanizado para fiambrera de 1,50.
10 metros tejido alambre galvanizado para fiambrera, de 1 metro.
12 pasadores hierro reforzado, 25 centímetros.
12 cerraduras combinación, para puertas, 70 m|m.
10 kilos cola francesa.
2 galones barniz ''Carriaje''.
5 paquetes clavos sin cabeza, de 1|2''.
5 paquetes clavos sin cabeza, de 3|4''.
5 paquetes clavos sin cabeza, d 1''.
5 paquetes clavos sin cabeza, de 2''.

20 paquetes clavos con cabeza, de 1, 1 1|2 2, 2 1|2''.
1 kilo piola para sierra.
12 candados medianos.
100 pitones para candados.
1 cajón de vidrios dobles, 460 x 660.
2 kilos grapas chicas hierro, 1 cm.
2 kilos tachuelas chicas de hierro. 1 cm.

Farmacia—
1 inhalador enlozado, Lutz y Ferrando.
1 docena agujas platino, 25m|6|10.
6 cánulas rectales de ebonita.
1 irrigador enlozado, 2 litros, completo.
100 gramos ácido salicílico, agujas.
2 litros aceite sésamo.
250 corchos para botellas de litro.
2 peras de goma número 6 para oídos.
500 gramos extracto flúido polígala Merk o Mulford.
250 gramos glicerofosfato de soda cristalizado.
100 gramos metilarseniato de soda Merk.
100 gramos pancreatina Merk.
100 gramos cacodilato soda Merk.
250 gramos peptona pura Merk o Poulenc.
2 rollos esparadrapo adhesivo zó 4 p. x 5 yardas.
2 gruesas vendas Cambray, 5 x 5.
2 gruesas vendas Cambray, 10 x 5.
2 cajas ampollas antipiógenas, Bruschccini grandes.
50 gramos Fenolftaleina.
10 kilos algodón hidrófilo, paquete de 500 gramos.
30 gramos carmín, N.° 40.
250 gramos Benzonaftol Merk o Riedea.
250 gramos Salicilato de bismuto Merk.
6 ampollas cloruro de etilo Bengué.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día Martes 11 del corriente mes, a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas. Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1927. — El secretario.

v11 enero.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (Cía. General B. A.)

Exp. N.° 1-L-27.

Llámase a segunda licitación privada, hasta el día siete del mes de Enero próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de librería—
1.000 etiquetas de colgar, cartón N.° 3.
5 cajas carbónico para lápiz.
10 cajas carbónico para máquina de escribir.
10 cajas plumas Leonard N.° 516.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
10 docenas lápices de tinta.
100 hojas papel secante color gris.
25 índices con 3 hojas p|cada letra.
5 libretas para recibos expedientes.
10 almohadillas para sello de goma.
10 frascos tinta negra Sthepen, escribir, 1 litro.
5 perforadores para papeles.

Artículos de sastrería—
500 metros de paño para trajes de invierno, en colores surtidos.
10 gruesas botones blancos.
10 gruesas botones marrón para saco.
2.880 botones para saco color caky.
20 paquetes agujas de coser a mano.
20 paquetes agujas Singer, máquina de coser.
50 repasadores de lienzo.
10 piezas cinta de hilera blanca.
50 carreteles hilo blanco p|coser.

Artículos de ferretería, pinturería, bazar y menaje—
1 olla enlozada para 60 litros.
200 vasos de vidrios.
100 tazas piedra loza para desayuno.
20 fuentes ovaladas de mts. 0.25 x 0.45, loza piedra.
20 soperas enlozadas para 20 litros más o menos.
20 fuentes enlozadas ovaladas mts. 0.25 x 0.45.
100 pocillos piedra loza para café.
10 canastos grandes panadería.
2.20 mts. tela para zarandas N.° 2, de 1 metro ancho.
3 mts. tela para zarandas N.° 55, de 1 metro ancho.
10 kilos hilo italiano para coser bolsas.
10 kilos hilo para coser escobas, colores surtidos.
6 cepillos carpintero con hierro Peugeot.
18 escuadritas ho. 152.40 mm.
24 lápices carpintero, marca Cañón.
1 hoja klingerit de 1|2 mm. espesor
1 kilo esmeril en pasta, fino.
1 kilo esmeril en pasta, grueso.
12 chapas hojalata tres cruces, 1x2 metros.
12 chapas hojalata, cuatro cruces, 1 x 2 metros.
200 kilos pintura blanca Duth Boy, pasta.
1 kilos verde Metis, polvo.
3 kilos vermellón en polvo, Milori.
1 kilo bicromato.
0.500 kilos grampas esponja prensado.
36 pinceles para paleta, pelo camello surtidos.
24 cepillos pintor para polvo.
6 cajas compases dibujo, 2 compás y 1 tiralíneas.
10 metros papel canson.
20 kilos papel escenográfico delgado.
1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
6 cajas chinches de bronce p|dibujo.
4 docenas lápices carbón ''Conte''.
3 series planchas Julien, modelo p. dibujo a lápiz de ornato, paisaje y flores del 1 al 30.

Materiales de construcción—
100 bolsas portland San Martín.
25 barricas portland Diekerhoff.
15 barricas portland Admiración.
1 barrica portland Amarillo Igam.
10 kilos azul.
10 metros3. arena oriental mediana.
1.500 bolsas para trigo.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v7 enero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1927, para la ejecución de las siguientes obras:

''Cuarteles en construcción''

Hora 14 — ''Tipo para instalación de cocina y baños calientes''.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor - Secretario.

v27 enero.

Llámase a licitación pública durante el mes de Enero de 1927, para **la ejecución de las siguientes obras:**

Día 20 ''Rosario''

Hora 14. Blanqueo y pintura de las cuadras dobles de tropa, del Cuartel en construcción.

Hora 14.20. Provisión y colocación de vidrios, en las mismas.

Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos.

Hora 15. Estructura metálica de techos, para ídem.

Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.

Hora 15.40. Obras de herrería de taller, **para ídem.**

Hora 16. Celosías de hierro, para ídem.

Hora 16.20. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Comedor y Casino para tropa.

Hora 16.40. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.

Hora 17. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para tropa.

Día 21 ''Santa Fe''

Hora 14. Blanqueo y pintura en las cuadras dobles de tropa, del cuartel en construcción.

Hora 14.20. Provisión y colocación de vidrios, en las mismas.

Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos.

Hora 15. Estructura metálica de techos, para ídem.

Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.

Hora 15.40. Celosías de hierro, para ídem.

Hora 16. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Comedor y Casino para Tropa.

Hora 16.20. Colocación **de barandas de hierro en escaleras, para ídem.**

Hora 16.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 17. Obras Sanitarias Domiciliarias, en ídem.

Día 24 ''Concordia''

Hora 14. Estructuras de carpintería metálica, con destino a las cuatro caballerizas del Cuartel en construcción.

Hora 14.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.

Hora 14.40. Carpintería de madera, incluso herrajes en Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.

Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, para ídem.

Hora 15.40. Instalaciones eléctricas con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16. Carpintería de madera y herrajes, en ídem.

Día 25 ''Curuzú - Cuatiá''

Hora 14. Colocación de barandas de hierro en escaleras con destino al Pabellón Comedor y Casino para Tropa del Cuartel en construcción.

Hora 14.20. Instalación eléctrica en ídem.

Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, para ídem.

Hora 15. Instalación eléctrica, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para **Tropa.**

Hora 15.20. Carpintería de madera y herrajes, en ídem.

Hora 15.40. Para la ejecución de las Obras Sanitarias Domiciliarias, en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16. Para la ejecución de las Obras Sanitarias Domiciliarias, e nel Pabellón Comedor y Casino para Tropa

''Concepción del Uruguay''

Hora 16.20. Instalación eléctrica con destino a las dos cuadras de tropa.

Día 26 ''Hospital Militar Central''

Hora 14. Carpintería metálica y celosías de hierro con destino a los Consultorios Externos.

Hora 14.20. Instalación eléctrica y pararrayos, en ídem.

Dirección General de Administración

Hora 14.40. Provisión y colocación de la estructura metálica del entrepiso del Galpón N.° 1.

Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones

Hora 15. Provisión y montaje de las estructuras metálicas de tres galpones en Palermo.

Hora 15.20. Obras murarias y de complemento, en ídem.

Día 27 ''Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército

Hora 14.20. Provisión y montaje de un Hangar, destinado a cobijar aviones.

Hospital Militar Divisionario, en Paraná

Hora 14.40. Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los Pabellones que se construyen.

Hora 15. Para la provisión y colocación de pisos, zócalos, guardasillas, molduras para recuadros, contramarcos y puertas para cortinas de madera.

Hospital Militar Divisionario en Tucumán

Hora 15.20. Para la provisión y colocación de pisos interiores y de veredas en los cinco Pabellones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 14 de Enero a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el día 20; el 17, las a efectuarse el 21; el 20, las a verificarse el 24; y el 21, las que se llevarán a cabo los días 25, 26 y 27 del mes citado, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades que se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926. — **Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.**

v20 enero

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de un edificio para personal de Faros (Buenos Aires).

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno (1 o|.) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contra-

to ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. **Por cada** día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.).

Art. 7.° — El pago se efectuará en efectivo en seis (6) cuotas que se fijarán al fornalizar el contrato. En cada pago se descontará el diez (10 o|o) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 3.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez (10 o|o) por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El Contratista presentará su propuesta por la construcción del edificio totalmente terminado en todos sus detalles, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas y una segunda propuesta con la siguiente variante.

Precio global por la construcción del edificio sin Incluir la suma de los ítems siguientes:

a) Revoques símili-piedra.
b) Revoques de halls y pasajes.
c) Revoques interiores.
d) Pisos de mosaicos categorías A. B y C.
e) Cubierta del piso de veredas.
f) Revestimiento de azulejos.
g) Falsos lambrises.
h) Zócalos de madera.
i) Guardasillas.
j) Los siguientes tipos de carpintería de puertas y ventanas, pero colocando los marcos o contramarcos.
 46 puertas del tipo A.
 21 puertas del tipo G.
 6 puertas del tipo G'.
 1 puerta del tipo J.
k) Barandas de escaleras en general.
l) Zócalos de mármol de los pisos de mosaicos.
m) Pinturas y blanqueos en general, exceptuando la de carpintería de puertas, ventanas y celosías colocadas.
n) Instalación de calefacción y agua caliente.
o) Instalación de luz eléctrica, pararrayos, etc.
p) Tanque de petróleo de 12 m3., pero colocado el pilotaje y base para el mismo.

Art. 12. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las diminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se les entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

v8 febr.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio para Enfermería en la Base Naval del Río de la Plata (Arsenal del Río Santiago).

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — En contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de (220) doscientos veinte días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de (200) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en (3) tres cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas.
2.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas, excepto únicamente el revoque símili-piedra exterior.

v7 febr.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Febrero próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Pabellones destinados a Alojamiento y Casino de Suboficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. **Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.**

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adeionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 febrero

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo pasado a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante

el escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La Primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° —El contrato se firmará dentro de los quince siguientes días a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10 —Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.

2.° Precio por el conjunto de las obras, excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas, etc.

v-7 febrero.

Construcción de un horno incinerador de basuras de la Base Naval de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Enero de 1927, a las 10 horas, se recibirán en le Despacho del Juez Federal de Bahía Blanca, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste calzado" de un edificio para Horno incinerador de basuras completo, en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Juez Federal de Bahía Blanca ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano (Jefatura de la Base), se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas, planillas para fijación de precios unitarios y planos de las obras a ejecutar.

La Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, hará a los proponentes todas las aclaraciones y definirá cualquier asunto de consulta que surgiere de los documentos básicos de la licitación con anterioridad a ésta.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, pudiendo los interesados consultarlos en el mismo.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado nacional de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, en la Capital Federal, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art°. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito en la Capital Federal.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art°. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora, incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán por estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la ley sobre Obras Públicas.

v8 enero

BASES DE LICITACION

Para el proyectado y construcción de un hangar para aviones, en la Estación Aeronaval de Mar del Plata—

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de Enero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para el proyectado y construcción completa, por contrato de "ajuste alzado", de un hangar para aviones, en la Estación Aeronaval de Mar del Plata, listo para su habilitación.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, plano de ubicación y planillas para la fijación de precios unitarios.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario; si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes, que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá, también, efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se haga el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Artículo 3°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente, en el plazo de días hábiles que haya fijado la empresa, en su propuesta, plazo que se contará a partir desde la fecha en que se formalice el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de trescientos ($ 300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cinco cuotas, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras contratadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses después de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — Los proponentes cotizarán las variantes que se expresan a continuación, exclusivamente en pesos moneda nacional.

a) Precio total de proyectado y construcción del hangar y obras complementarias que se estipulan, conjunto listo para su inmediata habilitación al servicio, por la Estación Aeronaval de Mar del Plata.
b) Precio total de proyectado y construcción del hangar listo, excepto pisos de cemento; instalación de alumbrado eléctrico; conducción de desagües desde las bocas al pie de las bajadas hasta el aljibe, aljibe y desborde de éste al mar.

Art. 10. — Las propuestas deberán presentarse acompañadas de:

a) Planos generales en escala de 1: 100 o mayor; del hangar en planta, secciones, vistas, armaduras, etc.,; incluyendo la indicación de los perfiles y distintos elementos de su operación; planos del aljibe para desagüe y conducción y desborde de los mismos; planos de las fundaciones y de la instalación de alumbrado eléctrico y sistema de protección contra descargas eléctricas atmosféricas.
b) Los cálculos justificativos de resistencia de las estructuras que han servido de base al proyecto.

d) El peso del esqueleto metálico de sostén, esqueleto metálico en correas de techo; en columnas, arriostramientos y correas o divisiones en paredes, peso de porto nes, etc., cada uno separadamente.

Art. 11. — Fijarán, asimismo los proponentes, la reducción del plazo de ejecución que corresponde a las variantes b) del artículo 9.°.

Art. 12. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a la planilla agregada a las especificaciones, entendiéndose que esta planilla, constituirá también, parte integrante del contrato.

Art. 13. — Además de las condiciones establecidas por estas bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v7 enero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 kilogramos de nitrato de sodio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 31 de enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v-31 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de dos mil toneladas métricas de leña, con destino a la maquinaria del Distrito Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día 25 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— **C. Gallardo, Prosecretario.**

v25 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cables eléctricos y accesorios para la ciudad de La Banda (Santiago del Estero), de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 16 horas del día 25 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v25 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de tres mil toneladas métricas de leña, con destino a la maquinaria del distrito Resistencia (Chaco), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día 26 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v26 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Río IV (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las Oficinas del Distrito Córdoba, calle Alvear 136.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, de esta Capital, hasta las 15 horas del día 9 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v9 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a la ciudad de Posadas (Territorio de Misiones), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 16 horas del día 24 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v24 enero.

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en las obras de provisión de la ciudad de Rawson (Chubut), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del **día 18 de Enero próximo y serán abiertas el día** y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — **C. Gallardo, Prosecretario.**

v-18 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Colonia Alvear y Pueblo Luna (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 19 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 24 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926.

— C. Gallardo, prosecretario.

v24 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Febrero de 1927 próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926 - Juan Ivaldi, secretario.

v2 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en Resistencia (Chaco), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1.° piso, hasta las 15 horas del día 4 de Enero de 1927 y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926 — **C. Gallardo, Prosecretario.**

v-4 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del conducto de impulsión entre los Establecimientos Palermo y Recoleta, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día **13 de Enero próximo y serán abiertas** el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926 — C. Gallardo, Prosecretario.

v13 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 16 horas del día 4 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-4 enero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias para un equipo de perforadoras flotantes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 3 de Marzo de 1927 a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v24 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de un remolcador de alta mar, de 700 HP. de potencia. **La apertura de** propuestas tendrá lugar en la **Dirección** General de Navegación y Puertos el **día** 28 de Marzo de 1927 a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 10.00 moneda nacional, que se abonará con papel sellado nacional.

o|6338 v12 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos electrobombas de refoulement.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Enero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v11 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de una embarcación autopropulsora Diesel, para transportar 700 m3. de fuel - oil.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 28 de Marzo de 1927, a las 15,45 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 10, el que se abonará con papel sellado nacional.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro chatas barreras de 200 m3. de capacidad, sin propulsión propia, para transporte de material dragado.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 30 de Marzo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 10, el que se abonará con papel sellado nacional.

v20 enero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Tilquicho al general de Pisco Yacú a San Juan, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de San Luis (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Pico a Metiléo, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5.315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Lértora hacia Sundblad, zona del F. C. Oeste, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|6335 v12 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a J. E. Barra y de J. E. Barra hacia De La Garma, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6332 v12 enero

Llámase a licitación pública (por segunda vez) hasta el 14 de Enero de 1927, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Pay-Ubre Grande, en Paso Naranjito, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v13 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Enero de 1927, a las 14,15 horas, para adjudicar las obras sobre el terreno del puente a construirse en el río Tacanas, frente a San Pedro de Colalao, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v13 enero.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 m., para la ejecución de obras de reparación del camino de Gorriti hacia Carhué, zona del F. C. Sud, en la Pro- Santiago del Estero (Ley 5.315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo ,a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de Choya hacia Shishi Pozo y de Choya a Lavalle, zona del F. C. C. Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5.3 15).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero de 1927, a las 14 horas para adjudicar las siguientes previsiones:

A las 14 horas. — 2 rodillos aplanadores, a vapor.

A las 14.15 horas. — 1 rodillo aplanador, a nafta.

A las 14.30 horas. — 3 equipos trituradores de piedra portátiles.

A las 14.45 horas. — 2 equipos perforadores neumáticos.

A las 15 horas. — 22 máquinas de abovedar.

A las 15.15 horas. — 2 hormigoneras.

A las 15.30 horas. — 160 carpas impermeables.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

2 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de enero de 1927, a las 14,15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 62,75 m. de luz, sobre el arroyo El Palmar, en el camino de Colón a Concordia, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación "Pellegrini", zona del Ferrocarril Oeste en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (quinto piso).

v-29 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de cadenas y cables de acero (Clasificación 42), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número O. C.-1701-926, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 febrero.

Llámase a lictación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de chapas de hierro galvanizado, lisas y canaleta, zinc y lata en hojas (Clasificación 19), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14, de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1629|926 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v24 enero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de limas y sierras (Clasificación 11), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14, de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1625|926 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v24 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de productos químicos (Clasificación 4), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C., 1600|926 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v19 enero

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viaducto completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.

El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de elásticos, enganches y paragolpes para locomotoras y vagones, en las cantidades que figuran en el pliego respectivo que corre agregado al Exp. O. C. 876|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de pesos 3.00 m|n todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1927 a las 14,20 horas para la provisión de diversas maderas (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1266|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Administrador.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de varias maderas de pino tea (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José 180 (cuarto piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1593|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v11 enero

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de tapicería (Clasificación 31), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° Piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1558|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 enero.

Llámase a licitación pública para día 4 de Enero de 1927 a las 14,20 horas para la provisión de amiantos y empaquetaduras (Clasificación 32) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1559|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.700.000 boletos de F. C., con sujeción a las Bases, correspondientes al expediente de compra O. C. 1588|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero de 1927, a la hora 14,20' en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.950 resmas de papel obra primera, varias clases; 1.360 resmas papel imitación hilo; 200 resmas papel para libros; 827 resmas papel tapas; 30.000 kilos papel de embalaje, varios tipos y colores; 274 resmas de cartulinas varias; 2.000 kilos metal para linotipo; hule negro y alambre para coser, con sujeción a los Pliegos de Condiciones, correspondientes al expediente de compra O. C. 1643|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso (días hábiles de 11,30 a 14 y 15.30 a 18 horas, Sábados de 9 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Enero de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurrar al acto. — La Administración.

v14 enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras, (Clasificación número 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1542|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (Clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1666|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v30 enero

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo a las 14,20 horas para la provisión de alambres, tejidos de alambre y torniquetes (Clasificación 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San

José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1676|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición del la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Héctor Florencio Sánchez**, para que dentro de dicho plazo se presente a responder del cargo que se le ha formulado por la suma de $ 125 m|n, importe que recibió del Ministerio del Interior el 5 de Febrero del año 1918, para gastos de una comisión" de la que no ha rendido cuenta, o, en su defecto ingrese en la Tesorería General de la Nación dicho importe, bajo apercibimiento de elevarse al Ministerio de Hacienda las actuaciones de este asunto para que dé intervención al respectivo Procurador Fiscal. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

E. 29 diciembre N.° 268-s p. p.11 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Oscar Pauli Chaves**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.257.86 c|l (tres mil doscientos cincuenta y siete pesos con ochenta y seis centavos) en concepto de reintegro del déficit que dejara en su carácter de jefe de la oficina "Lamarque" (Dist. 22°) déficit que resulta del expediente N.° 2196-D-1926, y repunga sellos por valor de $ 245,60 c|l, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 20.

E. 29 diciembre N.° 267-s. p. p.-v11 enero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Mouso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — El Secretario.

v-27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — El secretario.

v2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jondro Attanacia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926. — El secretario.

v2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Milowncovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Blas Marquina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Dicbre. de 1926 — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Higinio Chantreo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1926 — El secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Báez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-5 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Trusnovec, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926 — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Iñiguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926 — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Olmedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926 — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Daldi que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926 — El Secretario.

v-25 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Sosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926.

El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Dattori, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1926 — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Artidorio Trigo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926. —

v14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ciivles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cosso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926.

El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Martínez Benito**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926. — El Secretario.

v14 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Honoria Rolón de Damedin, por sí y doña Deolinda Damedin, en su carácter de viuda e hija del ex Ayudante de 1ra. de la Prefectura General Marítima, don Alberto Damedin.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — El secretario.

v7 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Carmen Quintas de Barreiro, en su carácter de viuda del ex Carpintero de los Talleres en el Tráfico y Conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, (M. O. P.), don Pedro Barreiro.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — El secretario.

v7 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Herminia Villareal de Bandín, por sí y su hija menor Ana Bandín, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Serafín Bandín.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — El secretario.

v7 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha

presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Jesús Muñoz de Moreira, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Benigno Lucio Moreira.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — El secretario.

v7 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley N.° 4349, doña Concepción Giaccio de Giaccio, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manfredo Héctor Giaccio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — El secretario.

v7 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Southadet de López, en su carácter de viuda del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Antonio López.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — El secretario.

v7 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña María Vita de Correa, en su carácter de viuda del ex Subinspector de la Administración General de Impuestos Internos, don Ignacio Segundo Correa.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — El secretario.

v7 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Benito Fernández**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 diebre. s|pp. 3625 v3 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Murguiondo, entre Tapalqué y Areco, Parroquia 20 D., Manzana 86, Parcela 15, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 3885, de la Secretaría N.° 38, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e22 diebre. N.° 3585 s. p. p. v11 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Navacoska o Navakoska de Schwartz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926. — Juan Agustín García, secretario.

e-3 diebre. s.p.p. N.° 3550 v-11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ramón Cercos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. —David Uriburu, secretario.

e24 dieb. s|pp 3590 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Fernández de Villa Abrille**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e-24 diebre. N.° 3596 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Patiño**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si a sí no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

e-24 diebre. N.° 3599 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Rogmann**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso - Talcahuano y Tucumán.

e-24 diebre. N.° [illegible] s|p.p. v- 31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Gustavo Heller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso - Talcahuano y Tucumán.

e-24 diebre. N.° 3601 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Fernanda Zárate Villalba**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-24 diebre. N.° 3602 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esther Contente**, acusada de quiebra punible, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-24 diebre. N.° 3603 s|p.p. v- 31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Page**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Diebre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 diebre. N.° 3613 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Manzoni o Gaitano Fiori**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Diebre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 diebre. N.° 3614 s|p.p. v-31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gastón**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de Diebre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 diebre. N.° 3615 s|p.p. v-31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Oddone**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 17 de Diebre. de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Tucumán y Talcahuano.

e-24 diebre. N.° 3616 s|p.p. v-31 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **José Subirán o José Suvirana**.

Buenos Aires, 4 de Diebre. de 1926. — J. C. Anselmo.

e-24 diebre. N.° 3617 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juen Joken o Juan Jochen**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Diebre. de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-24 diebre. N.° 3618 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Matilde Krapanieskaya o Matilde Crampañiski de Fichel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Diebre. de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-24 diebre. N.° 3619 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Longobardi**, para que dentro del mismo término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Francisco Letch, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 diebre. s|pp. N.° 3591 v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **José Fernández**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e24 diebre. s|pp. N.° 3592 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Maximino Retamar**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra el mismo por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
e24 diebre. s|pp. N.° 3593 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Augusto Kussman**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra el mismo por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.
Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
e24 diebre. s|pp. N.° 3594 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Escobar**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Lorenza Escobar, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
e24 diebre. s|pp. N.° 3595 v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan J. Alam**, por quiebra; **Alfredo Bustos**, por defraudación; **Américo Peretti, Elvio Argentino Lescano y Francisco De Bello**, por defraudación; **Salvador Patané**, por quiebra; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.
e24 diebre. N.° 3604 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Tormo**, acusado de malversación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e24 diebre. N.° 3605 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto. Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Arrotegui**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Julio E. Padilla, secretario.
e24 diebre. N.° 3606 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Pedro Antín y Olave**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 diebre. N.° 3607 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pastor Mercado**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la 1.ª publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 diebre. N.° 3608 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esmeraldo Uralde**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e24 diebre. N.° 3609 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Borrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 diebre. N.° 3610 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Spitznagel**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 diebre. N.° 3611 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Rosetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 diebre. N.° 3612 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Bianchi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 diebre. N.° 3576 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bergua**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 diebre. N.° 3577 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **José Leo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 diebre. N.° 3578 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **José Salomón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1926. — David Uriburu, secretario.
e22 diebre. N.° 3579 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Joken**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1926. — Ernesto G. Rosi, secretario.
e22 diebre. N.° 3580 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Polli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presnte, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, se ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e22 diebre. N.° 3581 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pantaleón Riolo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e22 diebre. N.° 3582 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Sara González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e22 diebre. N.° 3583 s. p. p. v28 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Murguiondo, entre Tapalqué y Arceo, Parroquia 20, D, Manzana 85, Parcela 26, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 3891, de la Secretaría N.° 38, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.
e22 diebre. N.° 3584 s. p. p. v11 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ubaldina González**.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1926. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
e22 diebre. N.° 3586 s. p. p. v28 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Enrique Salame**.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1926. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
e22 diebre. N.° 3587 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se citta, llama y emplaza al prófugo **Samuel Abranovich**, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta daís, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.
e24 dicbre. s|pp. 3.588 v31 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Mariños o María Mariños de Pico**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3622 v3 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Pedro Ederra**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3623 v3 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3. de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Isidro Domínguez**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3624 v3 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Miguel De los Ríos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.
e30 dicbre. N.º 3629 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Vicente Montero**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3626 v3 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ramón Estévez Auviña y Dolores Serantes Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se instruye por hurto a Carlos Soldani, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. —David Uriburu, secretario.

e24 dicb. s|pp. 3589 v31 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, para que comparezca a la audiencia que prescriben los Arts. 89 y 91 de la Ley N.º 8871, al ciudadano **Elías Manuel Pasik**, clase de 1896, matrícula N.º 768, contra el que se ha deducido acusación por infracción a la Ley Electoral. Esta citación y emplazamiento es bajo apercibimiento de que si no comparece se dictará sentencia en rebeldía, como lo autoriza el Art. 91, Inc. 5.º in fine de la Ley 8871.
Paraná, Noviembre 29 de 1926.— Juan Soler, secretario.
e9 dicbre. s|pp. 3571 v15 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, Don Julio C. Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Felipa Quiroga**.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. - Julio C. Anselmo, Juez de Paz.
e9 dicbre. s|pp. 3573 v15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Méndez**, procesado por el delito de complicidad en el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1926 — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e30 novbre. s|pp. 3548 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Angel Torrado**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. -- Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.º 3539 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Igarzábal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.º 3540 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Barro de Lima**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. (3er. piso).
e-30 dicbre. N.º 3627 s|p.p. v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Staclein**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 dicbre. N.º 3628 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Alvarez**.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e30 dicbre. N.º 3630 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, don Juan E. Cossio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Jacoba Vidal**.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. — Juan E. Cossio, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Solís 1245.
e30 dicbre. N.º 3631 s|p.p. v4 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Martín Festor**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 dicbre. N.º 3632 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Eduardo Freire**.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3620 v3 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Ricardo Mira**.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3621 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Ingerman**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e9 dicbre. s|pp. 3574 v15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Adolfo Ripoll**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e30 novbre. s|pp. 3547 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez López**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3640 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Sarno**, acusado de defraudación, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3641 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Tatuche o Teresa Bertochi**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3642 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Zalazar**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3643 v7 febrero.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS JUDICIAL. — Máquinas punzonadoras, para cortar hierro, morsas, fraguas, hojas de celosías, barandas de hierro, mesas de trabajo, etc., serán subastados por orden del señor Juez Doctor Mariano de Vedia y Mitre, Secretaría del Doctor F. D. Quesada, como pertenecientes al juicio: Kroasner Jacobo, sucesión. Sin Base, comisión 10 o|o. El día 5 de Enero de 1927, a las 9 horas. Exhibición días 3 y 4 de 11 a 17 horas, en el local de la calle Ramos Mejía N.º 1018. — Francisco D. Quesada, secretario.
Nota: Los efectos rematados deben ser retirados indefectiblemente en el día.
e3 enero s|pp. 3644 v5 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Mauricio Manuel Lair o Mauricio Lair**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1926. — Rafael Caputo, secretario.
e-31 dicbre. N.º 3633 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Bellini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-3 diebre. s.|p.p. N.° 3554 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Paredes**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-3 diebre. s.| p.p. N.° 3555 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita-llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Taglia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926. — Juan Agustín García, secretario.

e-3 diebre. s.|p.p. N.° 3551 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ricardo Echeguren**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 diebre. N.° 3566 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José M. Mercado, Amelia Chirón y José J. Almada**, acusados de quiebra, y a **Pedro E. Bravo**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano, tercer piso. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e3 diebre. N.° 3563 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tayo Fortunato o Faylo Fortunato**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1926. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e3 diebre. N.° 3564 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ceferino Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e3 diebre. N.° 3556 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastrana o Luis González o Esteban Antello**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 diebre. N.° 3557 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Emilio Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 diebre. N.° 3558 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfredo Lutzner**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 diebre. N.° 3559 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Fe... Santr...ine**, procesado por el delito de adulteración de documentos públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 diebre. N.° 3560 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Elas Echevarría**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Buenos Aires, 26 de noviembre de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 diebre. N.° 3561 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Felipe Vijestain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, 26 de noviembre de 1926. — Alberto C. Eguren, secretario.

e3 diebre. N.° 3562 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a **Esteban Fegnoni y N. López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 diciembre s|p.p. N.° 3575-v-18 enero

El Juez de Paz Titular de la Sección 27 de la Capital Federal, Don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Gerónima Albarenque y doña Magdalena Albarenque**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926 — José J. Raggio, Juez de Paz.

e30 novbre. s|pp. 3532 v7 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N. 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosario Alcáraz de Battilana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1926. — Enrique A. Peña, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3533 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lino Miñau y doña Ventura Barral de Miñau**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926. — R. Caputo, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3535 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carolina Valsarini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e30 novbre. s|pp. 3536 v7 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel González**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N. 9 y Secretaría del que suscribe, N. 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3537 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Magadan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3538 v7 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeleira, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Spolita le Barilari**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926 — José C. Miguens, secretario

e30 novbre. s|pp. N.° [illegible] v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Serafín Gil,** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3546 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D.ª **Nicolasa Muchi de Báez,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

E. 30 noviembre s|p.p. 3549-v-7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por retiro de la personería jurídica a la Asociación **Club Nacional,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, ... de 1926.— R. Mendonça Paz, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.º 3542 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la razón social, **Tabares, Rytzel y Cía.,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — **Juan José Sortheix, secretario.**

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia** (tercer piso), sobre Lavalle, Centro.

e-3 dicbre. s.|p.p. N.º 3553 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Cipriana Campaña,** procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.º 3544 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Mosenson,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e9 dicbre. s|pp 3568 v15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Mario Fischman,** para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.º 3634 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Lopatin,** para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.º 3635 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Jesús Rivas, Luis Cadesido, José Antonio Molina, Santiago Agrisano, Dionisio Martínez, Paúl Heinze** y **Francisco J. Bury,** por quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Germán B. Blaksley, secretario.

e-31 dicbre. N.º 3636 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Lozano** y **Ramón Romero,** para que dentro del plazo de treinta días, se presentan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.º 3637 s.p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Raúl Schnaiderman,** para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.º 3638 s|p.p. v-5febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filomena Costa,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 28 de Dicbre. de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Talcahuano y Tucumán.

e-31 dicbres. N.º 3639 s|p.p. v-5 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Riccio,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e9 dicbre. s|pp. 3567 v15 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, Don Julio C. Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Camejo.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — Julio C. Anselmo, Juez de Paz.

e9 dicbre. s|pp. 3572 v15 enero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-10.433, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del vapor balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", a la altura del kilómetro 27 del canal de Las Palmas, el día 22 de octubre del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.30 m., manga 1.50 m. y puntal 0.60 m. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. El bote se encuentra en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubire lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v4 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8400 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera encontrado abandonado frente a Wilde a fines del mes de Agosto del corriente año y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4,17 metros; manga 1,48 metros y puntal 0,65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.º 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v2 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 11.663, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado abandonado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el Patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4,80 m., manga 1,50 m. y puntal 0,60 m. 14 cuadernas de madera, roda, codastte, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo; pintado exteriormente hasta la línea de flotación de blanco; regala y capa de negro e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v19 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V. 6898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del destacamento marítico de Villa Urquiza por José Z. Jiménez.

La embarcación de referencia es de la siguientes dimensiones y características: Eslora 5.30 m. manga 1.32 m. y puntal 0.47 m. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la siguiente inscripción: "APAZ".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v-7 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 11.371, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada en el Río Paraná, jurisdicción de la Suprefectura de Goya, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.90 m., manga 1.25 m. y puntal 0.38 m. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roa y popa de taco madera algarrobo; pintada exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v-7 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 82.488

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaeffer Buenos Aires, Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Modificada en Diciembre 20 de 1926. — Aviso N.° 19.376.

v-8 enero

Acta N.° 82.487



Junio 24 de 1921. — Markt y Schaeffer Buenos Aires, Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Substituída en Diciembre 20 de 1926. — Aviso N.° 19.377.

v-8 enero

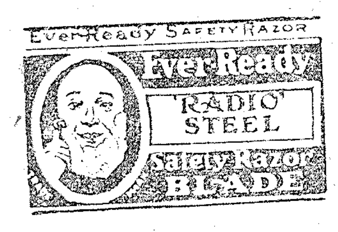
Acta N.° 82.494

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaeffer Buenos Aires, Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Modificada en Diciembre 20 de 1926. — Aviso N.° 19.378.

v-8 enero

Acta N.° 100.081



Abril 16 de 1924. — American Safety Razor Corporation, de Brooklyn, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir hojas para navajas y máquinas de afeitar, de la clase 10. Substituída en Diciembre 22 de 1926. — Aviso N.° 19.413.

v-8 enero

Acta N.° 114.667

MOLINARI

Junio 2 de 1926. — Luis A. C. Molinari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Modificada en Diciembre 20 de 1926. — Aviso número 19.300.

v-8 enero

Acta N.° 118.706

LONG LIFE (LARGA VIDA)

Diciembre 7 de 1926. — The Kleim Manufacturing Company, de E. U. de América. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, lacres, colas y lacas, de la clase 10. Corregida en Diciembre 20 de 1926.—Aviso N.° 19.112.

v-8 enero

Acta N.° 117.502

Prime White
JAVA BINDERTWINE
abt. 500 feet p.lb.
UNRO
Begin here.

Octubre 15 de 1926. — N. V. Vereenigde Touwfabrieken, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Modificada en Diciembre 24 de 1926. — Aviso número 19.441.

v-8 enero

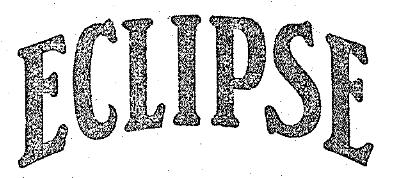
Acta N.° 118.939



Diciembre 20 de 1926. — Mid-Columbia Cold Storage Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases; por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.354.

v-8 enero

Acta N.° 118.940



Diciembre 20 de 1926. — Mid-Columbia Cold Storage Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.355.

v-8 enero

Acta N.° 118.942

NARANJINAS

Diciembre 20 de 1926. — Grandes Panaderías Sud-Americanas (S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.368.

v-8 enero

Acta N.° 118.943

FIX IRIS

Diciembre 20 de 1926. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir perfumes, de la clase 16. — Aviso N.° 19.369.

v-8 enero

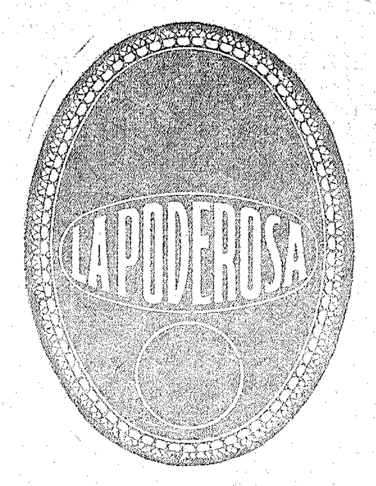
Acta N.° 118.944

BYRRH

Diciembre 20 de 1926. — J. S. Violet Fréres, de Thuir, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.370.

v-8 enero

Acta N.° 118.946



Diciembre 20 de 1926. — Orden y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.359.

v-8 enero

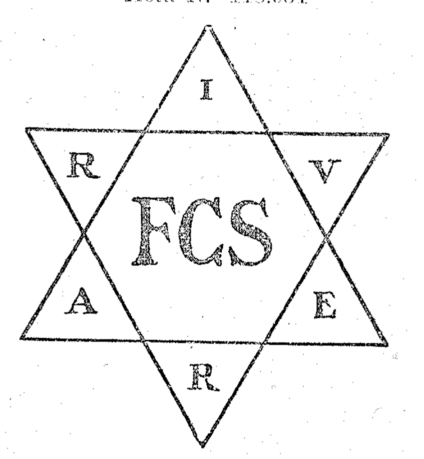
Acta N.° 118.948

EUGENIE JULIETTE

Diciembre 20 de 1926. — Chas Heim. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.361.

v-8 enero

Acta N.° 118.951



Diciembre 20 de 1926. — Jersonsky, Dragunsky y Milstein. — Para distinguir jabonería y productos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 19.366.

v-8 enero

Acta N.° 118.954

CURATOL

Diciembre 20 de 1926. — Ricardo Muller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.362.

v-8 enero

Acta N.° 118.955

ANGELINE

Diciembre 20 de 1926. — E. Herzfeld. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.328.

v-8 enero

Acta N.° 118.956

OPALINE

Diciembre 20 de 1926. — E. Herzfeld. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.329.

v-8 enero

Acta N.° 118.957

TANGIERIN

Diciembre 20 de 1926. — Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.379.

v-8 enero

Acta N.° 118.961



Diciembre 21 de 1926. — Torres y Ribelles, de Sevilla, España. — Para distinguir aceites puros de oliva, aceitunas y artículos comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 19.072.

v-8 enero

Acta N.° 118.962



Diciembre 21 de 1926. — Rosalino González Alvarez, de San Juan de la Arena, Asturias, España. — Para distinguir conservas de pescados, de la clase 22. — Aviso N.° 19.073.

v-8 enero

Acta N.° 118.968

ANTICELTIC

ANTICELTIC
Doct. SORGE

Diciembre 21 de 1926. — M. Sorge, de Spezia, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.394.

v-8 enero

Acta N.° 118.971



Diciembre 21 de 1926. — Hnos. de Miguel Sáez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 19.383.

v-8 enero

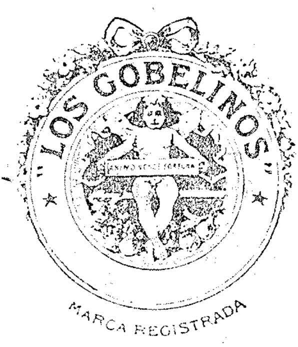
Acta N.° 118.963

P
875

Diciembre 21 de 1926. — Standard Oil Company of New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aceite lubrificante, de la clase 3. Renovación de la N.° 47.161. — Aviso N.° 19.321.

v-8 enero

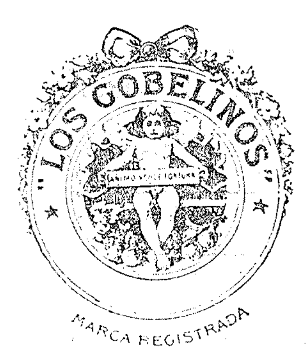
Acta N.° 118.972



Diciembre 21 de 1926. — Hnos. de Miguel Sáez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.— Aviso N.° 19.384.

v-8 enero

Acta N.° 118.973



Diciembre 21 de 1926. — Hnos. de Miguel Sáez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.385.

v-8 enero

Acta N.° 118.974



Diciembre 21 de 1926. — Hnos. de Miguel Sáez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.386.

v-8 enero

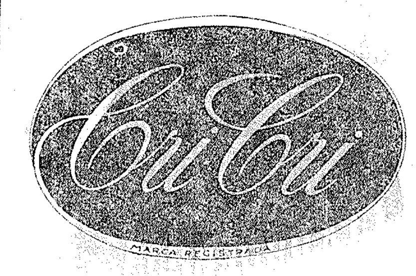
Acta N.° 118.979

ROSADO

Diciembre 21 de 1926. — Buffum y Brown. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.382.

v-8 enero

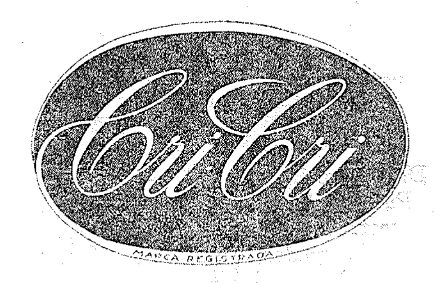
Acta N.° 118.976



Diciembre 21 de 1926. — Becchino Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.388.

v-8 enero

Acta N.° 118.977



Diciembre 21 de 1926. — Becchino Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.389.

v-8 enero

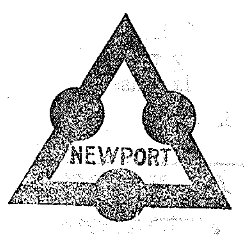
Acta N.° 118.978

MIGNONPHONE

Diciembre 21 de 1926. — Agencia General de Librerías y Publicaciones, Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.390.

v-8 enero

Acta N.° 118.980



Diciembre 21 de 1926. — Curt Thiemich. — Para distinguir grasas, aceites vegetales, minerales y animales, de la clase 3. — Aviso N.° 19.381.

v-8 enero

Acta N.° 118.981

HERMOLINE

Diciembre 21 de 1926. — Curt Thiemich. — Para distinguir grasas, aceites vegetales, minerales y animales, de la clase 3. — Aviso N.° 19.397.

v-8 enero

Acta N.° 118.985

SESAM

Diciembre 21 de 1926. — Pablo L. Rubsaamen. — Para distinguir artículos sanitarios en general, y sus accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 19.400.

v-8 enero

Acta N.° 118.986

PILSEN

Diciembre 21 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.398.

v-8 enero

Acta N.° 118.987

PILSEN

Diciembre 21 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso N.° 19.399.

v-8 enero

Acta N.° 118.990

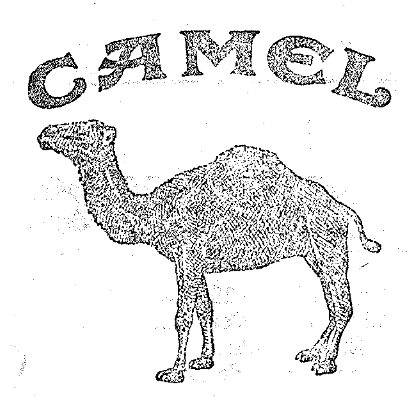


DOS CISNES

Diciembre 22 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.081. — Aviso N.° 19.419.

v-8 enero

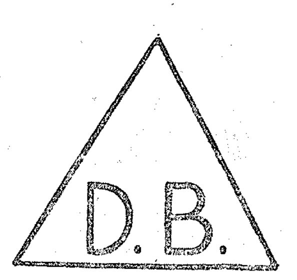
Acta N.° 118.991



Diciembre 22 de 1926. — R. J. Reynolds Tobacco Company de Winston Salew Nort, Carolina. — Para distinguir cigarrillos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 47.051. — Aviso número 19.414.

v-8 enero

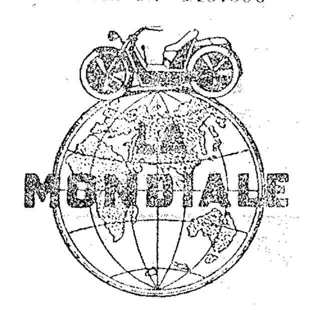
Acta N.° 118.992



Diciembre 22 de 1926. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. — Para distinguir maderas en general, clase 3. — Aviso número 19.412.

v-8 enero

Acta N.° 118.996



Diciembre 22 de 1926. — Gustave Walch. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 19.422.

v-8 enero

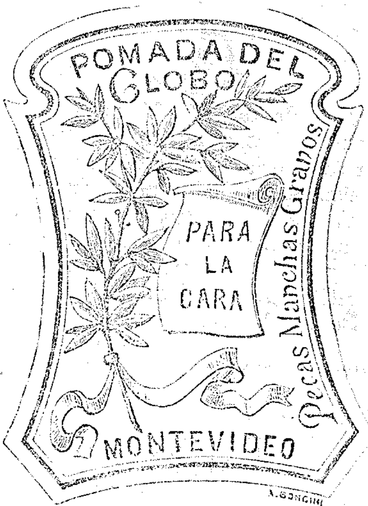
Acta N.° 118.999



Diciembre 23 de 1926. — Trongé y García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.291.

v-8 enero

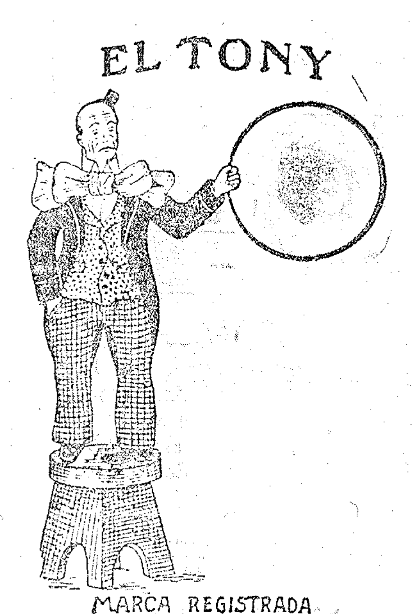
Acta N. 119.000



Diciembre 23 de 1926. — Pelegrino Manetti, de Montevideo (Uruguay)—Para distinguir una pomada para el tocador, clase 16. — Aviso N. 19.415.

v-8 enero

Acta N.° 119.002



Diciembre 23 de 1926. — Terzolo y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.418.

v-8 enero

Acta N.° 119.011

VERACE

Diciembre 23 de 1926. — Compañía Commerciale Italo Americana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.432.

v-8 enero

Acta N.° 119.006



Diciembre 23 de 1926. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.196. — Aviso número 19.420.

v-8 enero

Acta N.° 119.007

Mattamar

Diciembre 23. de 1926. — Pearson Brothers. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ropería y confecciones en general. — Aviso N.° 19.428

v-8 enero

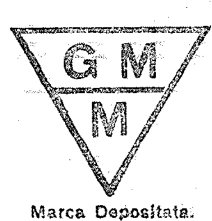
Acta N.° 119.008

HEBCO

Diciembre 23 de 1926. — Herbert E. Bucklen Corporation, de Elkhart, Estado de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.497.

v-8 enero

Acta N.° 119.010



Marca Depositata.

Diciembre 23 de 1926. — Giuseppe Moneta, de Milano, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso N.° 19.430.

v-8 enero

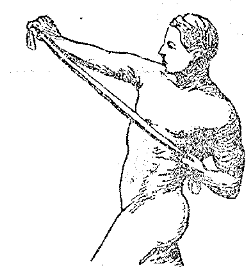
Acta N.° 110.012

SCHNELL

Diciembre 23 de 1926. — Eduardo Retienne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.432.

v-8 enero

Acta N.° 119.013



Diciembre 23 de 1926. — Enrique Castiñeiras. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.405.

v-8 enero

Acta N.° 119.015

TIGRE

Diciembre 23 de 1926. — Hodgson y Simpson Limited, de Liverpool, Inlaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (menos antisárnicos y preparados para la cura de la lombriz en las ovejas.—Aviso N.° 19.425.

v-8 enero

Acta N.° 119.016

ELECTRIC BOND

Diciembre 23 de 1926. — Simón Dusseldorp. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papalería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.373.

v-8 enero

Acta N.° 119.017

EL POPULAR

Diciembre 23 de 1926. — J. C. Ramos Otero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papalería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos una revista. — Aviso N.° 19.431.

v-8 enero

Acta N.° 119.018

INVICTA

Diciembre 24 de 1926. — Antonio Guerrero. — Para distinguir calzados en general, calzados de lona, cuero, etc., etc., y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 19.436.

v-8 enero

Acta N.° 119.019



Diciembre 24 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.728. — Aviso N.° 19.437.

v-8 enero

Acta N.° 119.020

LA ASISTENCIA

Diciembre 24 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.161. — Aviso N.° 19.438.

v-8 enero

Acta N.° 119.021



Diciembre 24 de 1926. — Francisco Jáuregui y Luis Lancelotti. — Para distinguir un suero de la clase 2. — Aviso N.° 19.302.

v-8 enero

Acta N.° 119.022

BOSTON

Diciembre 24 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general, sus accesorios y ligas para medias. — Aviso N.° 19.435.

v-8 enero

Acta N.° 119.023

TUTANALGIA

Diciembre 24 de 1926.—Instituto Bío-Químico Argentino (S. A.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.444.

v-8 enero

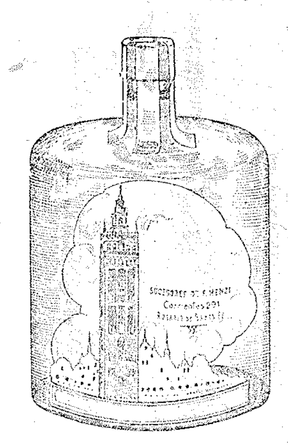
Acta N.° 119.024

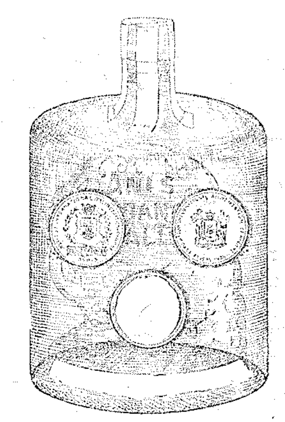
FIT TRIPLEX

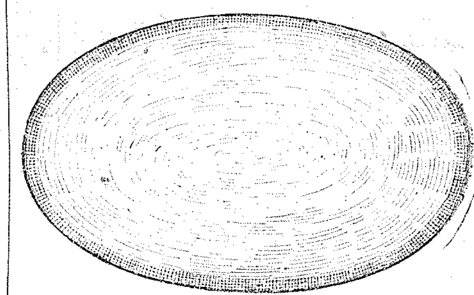
Diciembre 24 de 1926. — Cristóbal M. Young. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 19.445.

v-8 enero

Acta N.° 119.025







Diciembre 24 de 1926, Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.446.

v-8 enero

Acta N.° 119.026



Diciembre 24 de 1926. — Luis Colombo, Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.447.

v-8 enero

Acta N.° 119.027

ALMENDOL

Diciembre 24 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.448.

v-8 enero

Acta N.° 119.028

PALMOL

Diciembre 24 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guanterían, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.449.

v-8 enero

Acta N.° 119.029



Diciembre 24 de 1926. — José González. — Para distinguir puntillería, clase 16. — Aviso N.° 19.450.

v-8 enero

Acta N.° 119.030

MAGNITOL

Diciembre 24 de 1926. — Illa y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.451.

v-8 enero

Acta N.° 119.032

"RADIANCE"

Diciembre 24 de 1926. — Radiance Limited, de Doncaster, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.453.

v-8 enero

Acta N.° 119.033

CITOSAL

Diciembre 24 de 1926. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.443.

v-8 enero

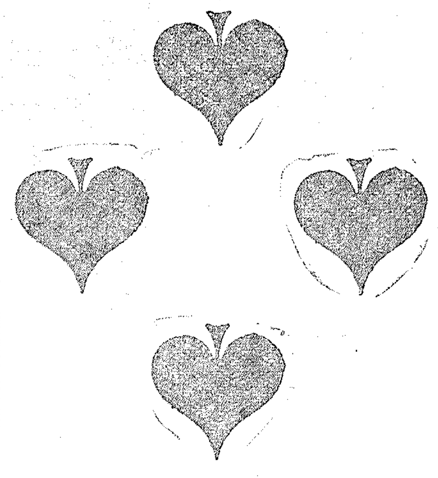
Acta N.° 119.038

VIDA NUEVA

Diciembre 24 de 1926. — Adelardo Fernández Arias. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 19.442.

v-8 enero

Acta N.° 119.035



Diciembre 24 de 1926. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 19.458.

v-8 enero

Acta N.° 119.036



Diciembre 24 de 1926. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 19.457.

v-8 enero

Acta N.° 119.037

BULLA

Diciembre 24 de 1926. — Pablo Bulla e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.459.

v-8 enero

Acta N.° 119.034



Diciembre 24 de 1926. — Max Gelrath. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 19.454.

v-8 enero

Acta N.° 114.520



Mayo 28 de 1926. — Sánchez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Substituída en Diciembre 22 de 1926. — Aviso N.° 19.352.

v-8 enero

Acta N.° 89.855



Septiembre 5 de 1922. — López, Zarzuela y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Substituída en Diciembre 20 de 1926. — Aviso N.° 19.367.

v-8 enero

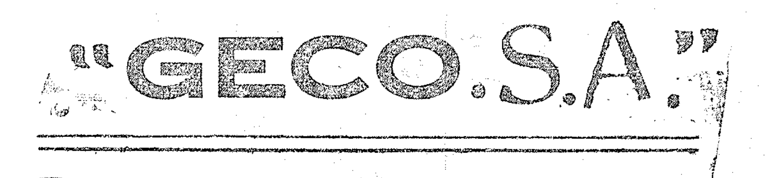
Acta N.° 116.447



Septiembre 1.° de 1926. — Corporación Suiza Sud - Americana de Importación, Gautschi y Calvaroso. — Para distinguir pinturas en general; de la clase 10. Modificada en Diciembre 22 de 1926. — Aviso N.° 19.410.

v-8 enero

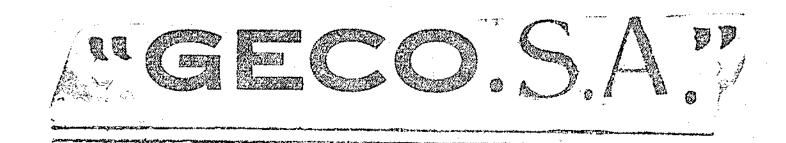
Acta N.° 117.084



Septiembre 25 de 1926. — Geco Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Modificada en Diciembre 21 de 1926. — Aviso N.° 19.406.

v-8 enero

Acta N.° 117.085



Septiembre 25 de 1926. — Geco Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Modificada en Diciembre 21 de 1926. — Aviso N.° 19.407.

v-8 enero

Acta N.° 118.941



Diciembre 20 de 1926. — Società Esercizio Farmacie y Specialitá Medicinali di E. Granelli y C., de Torino, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 19.356.

v-8 enero

Acta N.° 118.947



Diciembre 20 de 1926. — Manzoni Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19,358.

v-8 enero

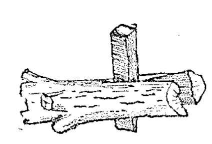
Acta N.° 118.947



Diciembre 20 de 1926. — Palmiro Marchiori. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.360.

v-8 enero

Acta N.° 118.950

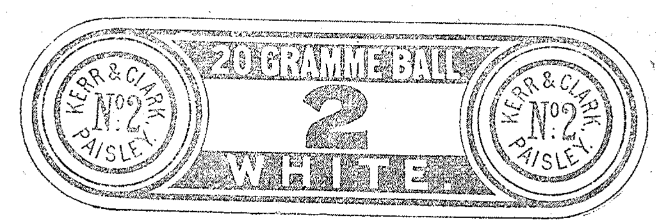


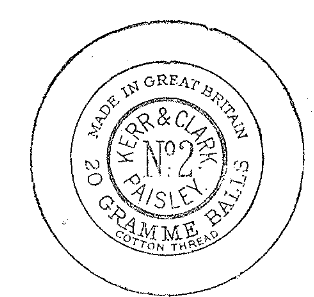
Diciembre 20 de 1926. — Gebr Bus ch, de Remscheid, Rheinland, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, ceste ría, de la clase 10. — Aviso N.° 19.330.

v-8 enero

Acta N.° 118.949









Diciembre 20 de 1926. — Clark y Co. Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.365.

v-8 enero

Acta N.° 118.952



Diciembre 20 de 1926. — Ricardo Muller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.363.

v-8 enero

Acta N.° 118.964



Diciembre 21 de 1926. — Hugo Frassinetti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, partes de las mismas, accesorios y complementos, de la clase 5. — Aviso N.° 19.380.

v-8 enero

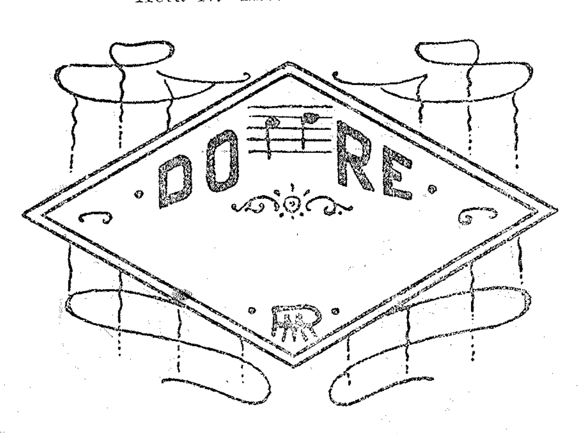
Acta N.° 118.953



Diciembre 20 de 1926. — Ricardo Muller. — Para distinguir preparaciones veterinarias para la cura del ganado ca ballar y vacuno, de la clase 2. — Aviso N.° 19.364.

v-8 enero

Acta N.° 118.959



Diciembre 20 de 1926. — Rufino Meana. — Para distinguir artículos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 18.991.

v-8 enero

Acta N.° 118.960

"CITTA DI MILANO"



Diciembre 20 de 1926. — Rufino Meana. — Para distinguir artículos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 18.992.

v-8 enero

Acta N.° 118.966

MARION

Diciembre 21 de 1926. — The Marion Steam Shovel Co., de Marion, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras cla ses, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Má quinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicul tura, lechería, vitivinicultura y selvicultu ra, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.392.

v-8 enero

Acta N.° 118.965



Diciembre 21 de 1926. — Brunner, Mond y Co. Limited, de Winnington, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.391.

v-8 enero

Acta N.° 118.967



Diciembre 21 de 1926. — The Ma rion Steam Shovel Co., de Marion, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras cla ses, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Má quinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicul tura, lechería, vitivinicultura y selvicultu ra, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.393.

v-8 enero

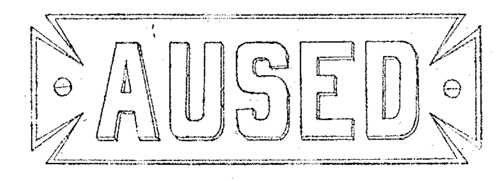
Acta N.° 118.969



Diciembre 21 de 1926. — Alejandro Suárez. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.196. — Aviso N.° 19.395.

v-8 enero

Acta N.° 118.975



Diciembre 21 de 1926. — V. Ansed e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.387.

v-8 enero

Acta N.° 118.982



Diciembre 21 de 1926. — Isabel de Vincut. — Para distinguir un producto para embellecimiento del rostro, de la clase 16. — Aviso N.° 19.357.
v-8 enero

Acta N.° 118.983



Diciembre 21 de 1926. — F. Costas Romaní, de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.401.
v-8 enero

Acta N.° 118.984



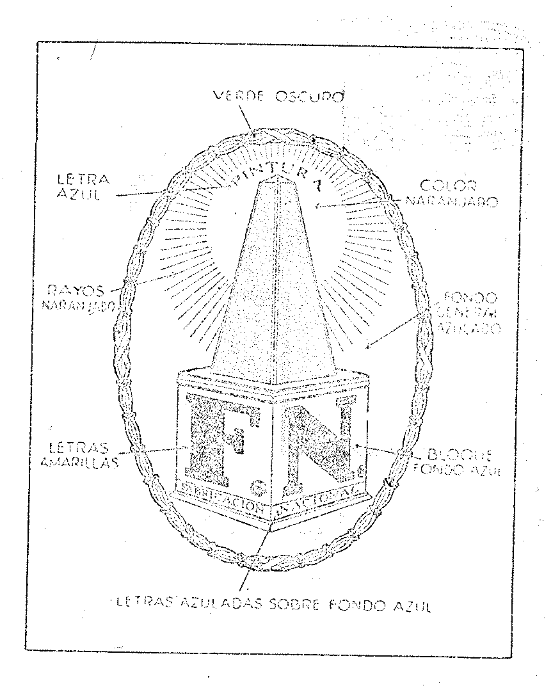
Diciembre 21 de 1926 — F. Costas Romaní, de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.402.
v-8 enero

Acta N.° 118.997

NEVERFLAT

Diciembre 22 de 1926. — Gustavo Walch. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.423.
v-8 enero

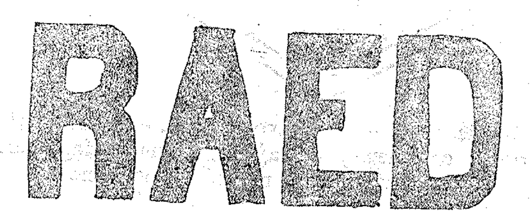
Acta N.° 118.988



Diciembre 21 de 1926. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso N.° 19.403.

v-8 enero

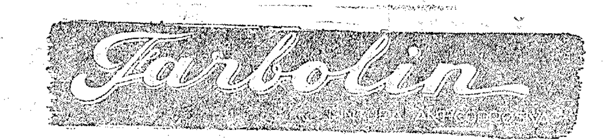
Acta N.° 118.989



Diciembre 22 de 1926. — Antonio Raed y Hermano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.347.

v-8 enero

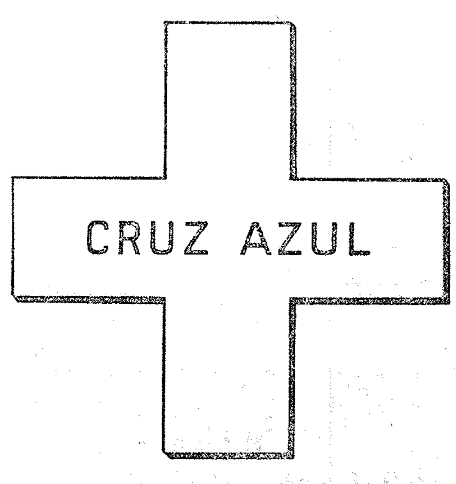
Acta N.° 118.993



Diciembre 22 de 1926. — Corporación Suiza Sud Americana de Importación, Gautschi y Calvaroso. — Para distinguir pinturas en general de la clase 10. — Aviso N.° 19.411.

v-8 enero

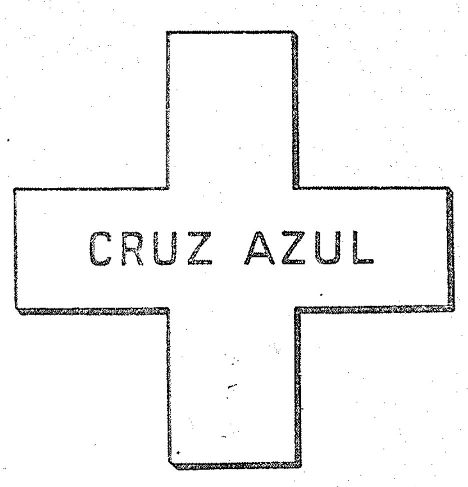
Acta N.° 118.994



"SANAPESTE"

Diciembre 22 de 1926. — E. W. S. Thomson. — Para distinguir sales alimenticias en general para hacienda de la clase 22. — Aviso N.° 19.409.
v-8 enero

Acta N.° 118.995

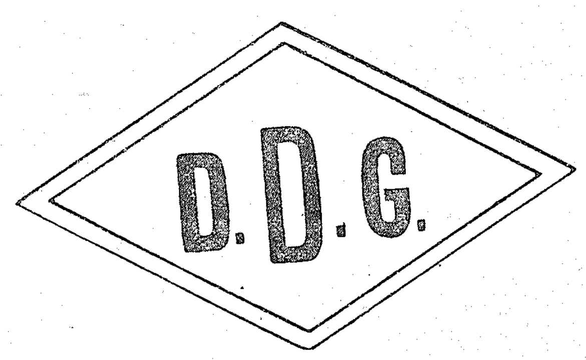


"SANAPESTE"

Diciembre 22 de 1926—E. W. S. Thomson. — Para distinguir sales en general, para hacienda, de la clase 2. — Aviso N.° 19.408.

v-8 enero

Acta N.° 118.998



Diciembre 22 de 1926. — Gustavo Walch. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 19.424.

v-8 enero

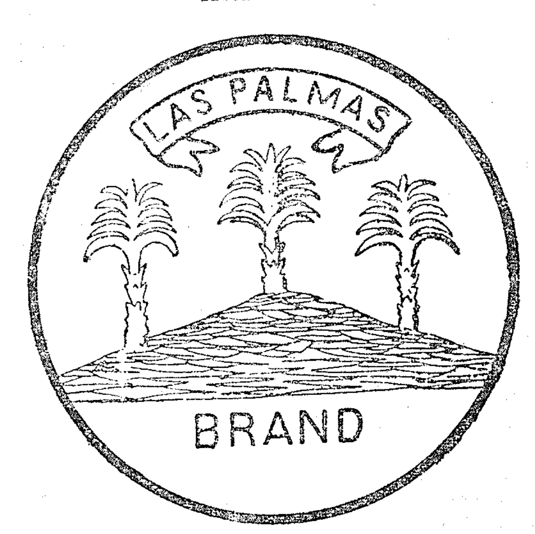
Acta N.° 119.001



Diciembre 23 de 1926. — Luis Aubert. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general ,clase 16. — Aviso N.° 19.417.

v-8 enero

Acta N.° 119.003



Diciembre 23 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jamones, tocino y artículos de chanchería en general, clase 22. — Aviso N.° 16.814.

v-8 enero

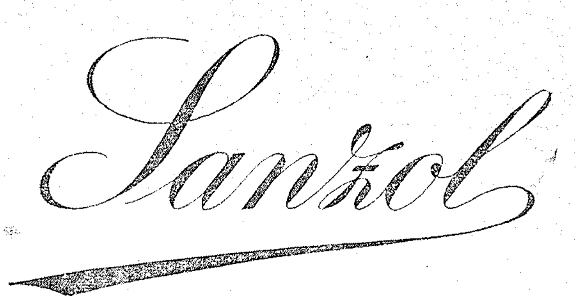
Acta N.° 119.014

DUMONT

Diciembre 23 de 1926 .— Daniel Dumont. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 19.426.

v-8 enero

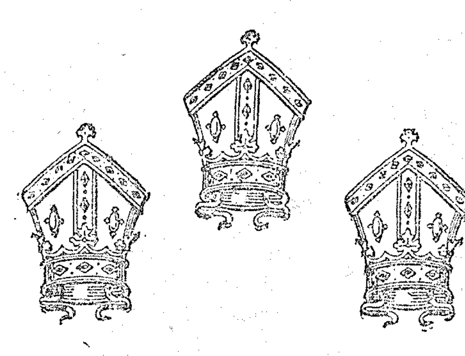
Acta N.° 119.004



Diciembre 23 de 1926. — Julián Sanzol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.416.

v-8 enero

Acta N.° 119.005



TRES MITRAS

Diciembre 23 de 1926. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.195. — Aviso N.° 19.421.

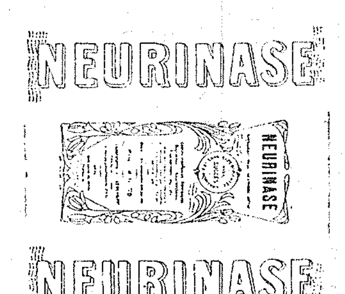
Acta N.° 119.009

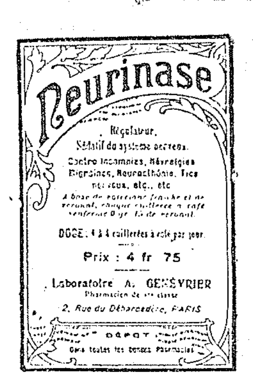


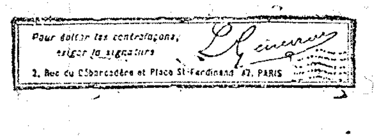
Diciembre 23 de 1926. — Giuseppe Moneta, de Milano, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N. 19.429.

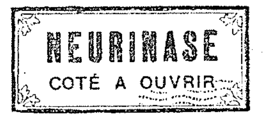
v-8 enero

Acta N.° 119.031









Diciembre 24 de 1926.—Charles Auguste Alphonse Génévrier, de París, Francia, — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, clase 2. — Aviso N.° 19.452.

v-8 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.